

**“POLÍTICA PÚBLICA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN BOGOTÁ
2023-2038”**

Sector: Planeación

Entidad: Secretaría Distrital de Planeación

Publicado en el Registro Distrital No. 7742 de fecha 16 de junio de 2023.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Sectores y entidades responsables y corresponsables

Secretaría Distrital de Planeación

Secretaría Distrital de Integración Social

Secretaría Distrital de Gobierno

Secretaría Distrital de Hacienda

Secretaría Distrital del Hábitat

Secretaría Distrital de la Mujer

Secretaría Distrital de Salud

Secretaría de Educación del Distrito

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Secretaría de Desarrollo Económico

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología

Transmilenio S.A.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Claudia López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

María Mercedes Jaramillo Garcés
Secretaria Distrital de Planeación

María Clemencia Pérez Uribe
Secretaria General

Felipe Jiménez Ángel
Secretario de Gobierno

Juan Mauricio Ramírez Cortes
Secretario de Hacienda

Óscar Gómez Heredia
Secretario de Seguridad, Justicia y
Convivencia

Catalina Valencia Tobón
Secretaria de Cultura, Recreación y
Deportes

Alfredo Bateman Serrano
Secretario de Desarrollo Económico

Diana Rodríguez Franco
Secretaria de la Mujer

Edna Bonilla Sebá
Secretaria de Educación

Margarita Barraquer Sourdis
Secretaria de Integración Social

Deyanira Ávila Moreno
Secretaria de Movilidad

Alejandro Gómez López
Secretario de Salud

Carolina Urrutia Vásquez
Secretaria de Ambiente

Nadya Milena Rangel Rada
Secretaria de Hábitat

William Mendieta Montealegre
Secretario Jurídico
Secretaria Jurídica



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Resumen ejecutivo

La Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá tiene por objetivo erradicar la pobreza extrema y prevenir la caída o permanencia en pobreza monetaria en el Distrito Capital. A través de mecanismos directos e indirectos que aumenten el ingreso disponible de los hogares, reduzcan las brechas de acceso a mercados, eviten la transmisión intergeneracional de la pobreza, y garanticen la adaptabilidad y resiliencia ante los choques extremos. La política nace de un amplio ejercicio de participación en el que la ciudadanía y las entidades distritales acordaron los mecanismos para la intervención pública y fijaron una meta de reducción de la pobreza extrema a 2038.

Esta política se apalanca en la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) de Bogotá implementada en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y que nació a partir del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria en Casa. A partir de IMG, se extienden los mecanismos de intervención pública a cuatro esferas: (i) la inclusión social, que contiene IMG y otros instrumentos para complementar el ingreso autónomo de los hogares; (ii) la inclusión productiva, que busca reducir las brechas de acceso a mercados; (iii) la reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza, que busca la movilidad social intergeneracional.; (v) y la protección social adaptativa, que garantizará el desarrollo de habilidades para la resiliencia y adaptación a choques.

Inclusión social es el primer componente de la política y busca mejorar el ingreso disponible de los hogares bogotanos a través de transferencias monetarias, descuentos tarifarios y subsidios directos a rubros de gasto como el alojamiento, la salud y la alimentación. Inclusión productiva es el segundo componente y pretende reducir las brechas de acceso a los mercados financieros y laborales, a través de estrategias para la acumulación de capital humano y de incentivos a la generación de nuevos puestos de trabajo.

El tercer componente está asociado a la reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza y tiene como principales beneficiarios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

los hogares pobres y vulnerables, para que a través de programas educativos, de salud y de cuidado reduzcan la probidad de permanecer en la pobreza. Finalmente, Protección social adaptativa es el tercer componente y busca la creación de capacidades para la resiliencia y la adaptación ante los choques externos, a través de un sólido andamiaje institucional y de un trabajo con las comunidades se gestionarán los riesgos ambientales, sociales o económicos que puedan deteriorar las condiciones de vida de los hogares pobres y vulnerables.

Lo anterior constituye la estructura temática de la política y delimita su objetivo general: *erradicar la pobreza monetaria extrema y prevenir la caída en pobreza*. Para cumplir dicho objetivo se plantean cuatro (4) metas vinculadas a cada componente: (i) reducción de la incidencia de la pobreza monetaria extrema; (ii) colocación de empleo con énfasis en personas pobres y sub-representadas; (iii) concurrencia de atenciones multidimensionales a los hogares pobres con menores de 18 años; y (iv) resiliencia de los hogares a choques externos. Para alcanzar estos resultados se estima una inversión de \$22.1 billones de pesos, a ejecutar por 9 sectores de la Administración Distrital, desde 2023 hasta 2038. A partir de la contribución de cada uno de los 29 productos incluidos en esta política esperamos alcanzar una incidencia de pobreza monetaria extrema de 1% al cierre de 2038.

Ahora bien, en Colombia a partir del CONPES Nacional 150 se adoptaron dos medidas oficiales para cuantificar y hacerle seguimiento al bienestar de los hogares, la medida de ingresos o monetaria y la medida multidimensional. La política busca incidir de manera directa e indirecta en ambos indicadores, puesto que tiene estrategias que proveen mayor liquidez a los hogares y también intervenciones públicas alineadas con el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Dado el énfasis particular de la política en fortalecer y complementar el ingreso autónomo de los hogares, esta se evaluará -en términos macro- a partir de la incidencia de pobreza monetaria en los hogares bogotanos. Por lo tanto, la valoración de los efectos de la política empleará el ingreso per cápita del hogar y la línea de pobreza definida por el DANE en cada periodo para el dominio Distrital. En el 2021, la línea de pobreza extrema fue de \$197.925 COP y la línea de pobreza moderada de \$477.221 COP,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

lo que significó que 799.434 personas fuesen clasificadas como pobres extremas y 3.030.621 como pobres moderadas, pues el ingreso per cápita de su hogar no superó estos valores. Esto significa que 9,4% y 35,8% de las personas en la ciudad se encuentran en condición de pobreza extrema y pobreza total, respectivamente. Estos niveles de incidencia de pobreza monetaria extrema y total representan entonces la línea de base de la política.

Esta es una apuesta de planificación de largo plazo que, de manera coordinada y bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Planeación, buscará la confluencia de recursos y la consolidación de una institucionalidad para la superación de la pobreza. El proceso de planificación inició con la fase de estructuración en el año 2020 y durante los años posteriores se llevó a cabo la *Agenda Pública* y la elaboración del *Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos*. Al finalizar el año 2022 y en el primer semestre de 2023 se adelantó la fase de formulación y concertación de los productos del Plan de Acción y de las metas sectoriales.

Lo anterior desembocó en la construcción del presente documento y en los compromisos del gobierno distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Hábitat, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría Distrital de Movilidad, La Secretaría de Salud, y la Secretaría Distrital de Hacienda.

Finalmente, este CONPES Distrital cuenta con un *Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégico* y un *Plan de Acción* para la vigencia 2023-2038¹, que integran la política pública para la superación y la prevención de la pobreza en Bogotá.

¹ Publicado en <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/documentos-de-apoyo>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla de contenido

Resumen ejecutivo.....	4
Tabla de contenido.....	7
Siglas y abreviaciones.....	9
Introducción	10
1. Marcos y Antecedentes de Política Pública	14
Marco Normativo	14
Marco Conceptual	18
Pobreza Monetaria en el Distrito Capital: Diagnóstico	26
Efecto potencial de las transferencias monetarias sobre categorías de gasto seleccionadas.....	34
Aproximación a la transmisión intergeneracional de la pobreza y rol del gasto como variable diferencial.....	37
Empleo y micronegocios: diagnóstico para la inclusión productiva	40
El Sistema Bogotá Solidaria en Casa y la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado como antecedentes de política.....	42
Importancia de la complementariedad entre los programas de la Nación y el Distrito.....	48
2. Componentes de la política pública para la superación y prevención de la pobreza monetaria	50
Inclusión social	51
Inclusión productiva.....	59
Transmisión intergeneracional de la pobreza.....	65
Protección social adaptativa	71
3. Operacionalización de la Política Pública.....	79
Estrategia, proceso y resultados de la participación.....	79
Enfoque poblacional diferencial y de género como eje transversal de la política.....	87
Sectores y entidades corresponsables.....	88
Seguimiento y evaluación	89
Financiamiento.....	92



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Glosario	95
Bibliografía	100
Anexos.....	103



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Siglas y abreviaciones

AP:	Agenda Pública
APED:	Agencia Pública de Empleo Distrital
ASCUN:	Asociación Colombiana de Universidades
BSC:	Sistema Distrital Bogotá Solidaria
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP:	Departamento Nacional de Planeación
FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IMG:	Ingreso Mínimo Garantizado
IPMC:	Índice de Pobreza Multidimensional Colombiano
LGBTI:	Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgeneristas, Intersexuales
OMS:	Organización Mundial de la Salud
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
RBU:	Renta Básica Universal
SDP:	Secretaría Distrital de Planeación
SISBEN:	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SITP:	Sistema Integrado de Transporte Público
TMNC:	Transferencias Monetarias No Condicionadas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Introducción

El 25 de marzo del 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá hizo público el decreto 093 que creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa (SDBSC), una intervención pública para la contención, mitigación y superación de la emergencia sanitaria, enfocada en la atención a distintos grupos poblacionales, familias y comunidades pobres y vulnerables. Es así que este decreto inaugura el primer sistema de transferencias monetarias de Bogotá, que durante el 2020 fue concebido con el fin evitar pérdidas de bienestar severas producidas por la caída de los ingresos durante el COVID-19 (Veeduría Distrital 2020), y que posteriormente, y a través de la adopción de esta política pública, se busca consolidar como uno de los ejes estructurantes para la reducción de la pobreza en Bogotá.

Dadas las consecuencias socioeconómicas derivadas de la pandemia en 2020, Bogotá cerró el año con 3.357.585 personas en situación de pobreza monetaria, de las cuales 1.108.836 se encontraban en pobreza extrema. Desde 2020 hasta 2022 el Distrito Capital, con el apoyo del Gobierno Nacional, ha invertido \$1.549.161.374 para atender a 1.186.034 hogares, lo que representa más de 3 millones de personas protegidas a través de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado. Prueba de ello es que, en 2021, la pobreza monetaria y extrema se redujeron 4.3 p.p y 3.9 p.p, respectivamente (DANE, 2021a).

Apalancados en IMG se crea la política para la superación de la pobreza que integra los avances logrados durante la pandemia y los complementa con otros mecanismos para la inclusión social, como los descuentos tarifarios y los subsidios directos. También se incluye un eje de inclusión productiva que busca reducir las brechas de acceso al mercado laboral y financiero; un eje de reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza; y un eje de protección social adaptativa que garantizará una mayor resiliencia y capacidad de gestión del riesgo de los hogares pobres.

La **Inclusión social** busca mejorar el ingreso disponible de los hogares a través de transferencias monetarias, descuentos tarifarios y subsidios directos a los rubros de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

alojamiento, salud, servicios públicos domiciliarios, transporte y alimentación. La **Inclusión Productiva** tiene por objetivo reducir las brechas de acceso a los mercados, a través de estrategias para la acumulación de capital humano, incentivos a la generación de empleos y alternativas para el acceso a los mercados de trabajo y crédito. La **Reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza** tiene por objetivo reducir la probabilidad de trasladar los factores de riesgo de permanecer en la pobreza entre una generación y otra, para ello se fortalecerán programas educativos, de salud y cuidado para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes no estén expuestos a un futuro precario. Finalmente, la **Protección social adaptativa** busca crear capacidades y fortalecer la resiliencia de los hogares para que gestionen los riesgos de choques futuros, todo esto a través de un sólido andamiaje institucional y un trabajo participativo con las comunidades.

Gráfica 1. Componentes de la política pública para la superación de la pobreza



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

La operación simultánea de los cuatro componentes busca erradicar la pobreza extrema y prevenir la caída en pobreza monetaria. A través de mecanismos para aumentar el ingreso disponible de los hogares, de incentivos a la colocación laboral, de capacidades de adaptación y resiliencia, e interviniendo vía directa o indirecta algunos elementos multidimensionales del bienestar como la vivienda, la movilidad, la salud, la educación, el cuidado y la alimentación, con especial énfasis en los hogares con menores de edad.

La población objetivo son las personas en pobreza monetaria extrema, las personas en pobreza moderada y las personas en vulnerabilidad. Con un mayor énfasis en las primeras, es decir, inicialmente las 799.434 que fueron clasificadas como pobres extremas en el 2021 porque pertenecían a un hogar con un ingreso per cápita mensual inferior \$197.925 COP, que fue el monto de la línea de pobreza extrema definido en esa vigencia. Posteriormente, y teniendo en cuenta la actualización de la cifra por parte del DANE, se recalibrará la población objetivo².

Los hogares y personas en pobreza moderada y vulnerabilidad también serán sujetos de intervención pública, toda vez que se busca evitar pérdidas de bienestar que deriven en una caída en condiciones de pobreza. En Bogotá, 35,8% de las personas se encuentran en pobreza moderada y 16,7 % en condición de vulnerabilidad, de decir en riesgo de caer en pobreza monetaria, por lo tanto, también serán susceptibles de atención diferenciada en el marco de la política pública.

² La línea de pobreza extrema es el costo de adquirir una canasta básica de alimentos que cubra las necesidades calóricas de una persona. La línea de pobreza (moderada) agrega información sobre los costos de otros bienes, como el alojamiento y los servicios públicos domiciliarios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfica 2. Población objetivo



En Bogotá **1** de cada **3** personas pobres está en pobreza extrema

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación.

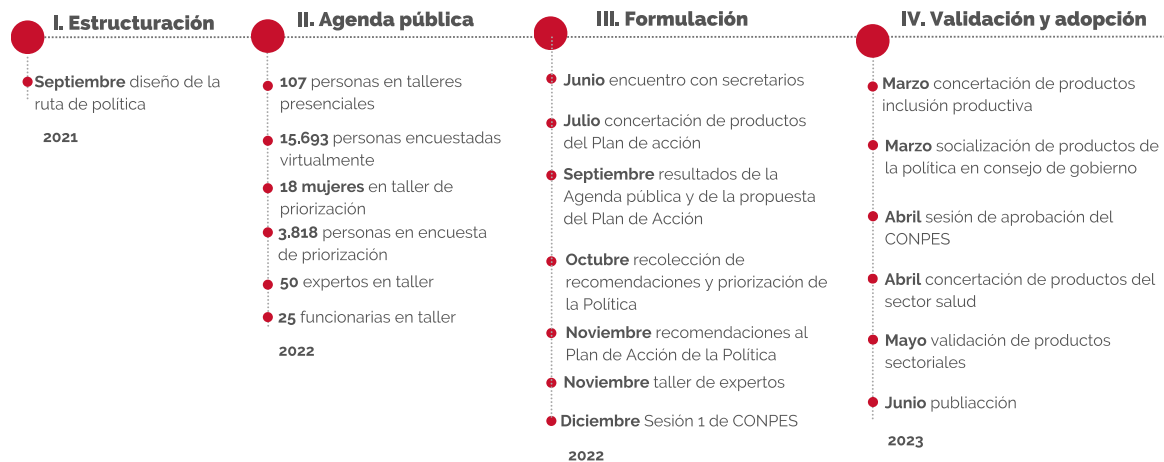
La construcción de la política es fruto de un ejercicio de concertación y participación ciudadana en el que más de 15.000 personas hicieron aportes. El proceso de *Agenda Pública* permitió la estructuración de la política a través de los componentes propuestos en este documento. Este proceso propició la participación democrática de gran número de actores comunitarios, institucionales y académicos. Los mecanismos de consulta y espacios de discusión buscaron mantener una estricta representatividad territorial y de género, y respetar las diferencias sociales y culturales que existen en la ciudad. En particular, se buscó interactuar directamente, no sólo con las comunidades que han sido beneficiarias de los programas sociales del Distrito, sino también con aquellas que hoy no son beneficiarias; así como con el Consejo Distrital de Planeación Social quienes aportaron valiosas recomendaciones para la incorporación del componente de inclusión productiva. El resultado de esta amplia concertación es la política pública que se concreta a través de este CONPES Distrital y que integra los elementos de asistencia social -como el Ingreso Mínimo Garantizado-, con elementos de inclusión productiva que fueron los más destacados y priorizados por los ciudadanos.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfica 3. Proceso de formulación de la política



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

Este documento cuenta con cinco apartados adicionales a esta introducción, el primero presenta el marco conceptual, los antecedentes, el marco normativo y la justificación de esta política pública a partir del diagnóstico del fenómeno de la pobreza en Bogotá. El segundo describe los componentes de la política, la pertinencia programática según grupo poblacional, la importancia de la complementariedad con los programas nacionales, y su abordaje territorial y poblacional-diferencial. El tercer y último apartado describe el proceso de participación, los compromisos adquiridos por los sectores y entidades distritales, el costo estimado y la estrategia de seguimiento y evaluación.

1. Marcos y Antecedentes de Política Pública

Marco Normativo

Si bien existe una amplia legislación que reconoce la garantía de los derechos fundamentales de las personas, tanto en el ámbito internacional, nacional y distrital, a continuación, se



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

presenta el marco jurídico de esta política, circunscrito a aquellas normas de mayor relevancia en términos de lucha contra la pobreza.

En primera instancia, en términos internacionales se reconoce la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en la cual la Asamblea General de Naciones Unidas definió 17 objetivos que buscan generar una agenda que permita poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas. En el marco de dicha agenda, se encuentra el ODS n° 1, fin de la pobreza, n° 2, hambre cero y n° 5, igualdad de género, los cuales están directamente relacionados con esta Política de reducción y superación de la pobreza monetaria en Bogotá, presentada a través de este documento CONPES.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de las metas del ODS N°1 se encuentra erradicar la pobreza extrema, implementar sistemas de protección social, movilizar recursos para implementar políticas tendientes a erradicar la pobreza, entre otros. Así mismo, para el ODS N°2, se tiene como meta poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana; y para el ODS N°5, entre sus metas se encuentra las de igualdad de acceso a recursos económicos, posesión de propiedades y servicios, adoptar políticas y hacer cumplir la legislación que promueve la igualdad de género.

Ahora bien, en el ámbito nacional, la Constitución Política de la República de Colombia, y a través de los principios fundamentales se estableció que Colombia está fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Constitución Política de Colombia. Artículo 1°. 1991).

En concordancia con los principios fundamentales, se definió como derechos, garantías y deberes, que “El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.” (Constitución Política de Colombia. Artículo 13°.1991). Así mismo, en desarrollo del régimen económico y de la hacienda pública se estableció que “el Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos” (Constitución Política de Colombia. Artículo 334°.1991).

Basado en los mandatos de la Constitución política, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha hecho referencia en reiteradas ocasiones a la relevancia de la protección y garantía al derecho a una vida digna, estableciendo qué:

El derecho fundamental a la vida que garantiza la Constitución –preámbulo y artículos 1, 2 y 11–, no se reduce a la mera existencia biológica, sino que expresa una relación necesaria con la posibilidad que les asiste a todas las personas de desarrollar dignamente todas las facultades inherentes al ser humano. Sin duda, cuando se habla de la posibilidad de existir y desarrollar un determinado proyecto de vida, es necesario pensar en las condiciones que hagan posible la expresión autónoma y completa de las características de cada individuo en todos los campos de la experiencia (Corte Constitucional. T-926/99. M.P Carlos Gaviria.1999).

En el desarrollo del mandato constitucional, el Congreso de la Republica ha expedido leyes que buscan su implementación y reglamentación, como lo es la Ley orgánica de presupuesto, a través de la cual se definió el gasto público social como “aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población” (Ley 179 de 1994. Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto. Artículo 17). Asimismo, la Ley 1176 de 2007³, definió la focalización de servicios sociales como “el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”. (Ley 1176 de 2007. Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Artículo 24).

³ Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, y por el Decreto Nacional 276 de 2009



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En este sentido, en desarrollo de la función administrativa, el Distrito Capital de Bogotá le atribuye a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), funciones para orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, con los demás sectores.

Entre las funciones de la SDP se encuentran las de coordinar la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjunto; liderar con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y de medio ambiente inherentes a la región. (Decreto 432 de 2022, Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones. Artículo 3°)

Por su parte, el sector Hacienda desde la Secretaría Distrital de Hacienda, cuenta con competencias para proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores financieros y hacendarios de la ciudad, asesorar a la Administración Distrital en la priorización de recursos y asignación presupuestal del gasto distrital y local. (Decreto distrital 601⁴ de 2014, Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones. Artículo 2°)

A la Secretaría Distrital de Integración Social le fue atribuido como competencia orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones

⁴ Modificado por el decreto distrital 237 de 2022, Por medio del cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social. (Decreto distrital 607 de 2007⁵, Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social. Artículo 1°)

En este contexto, y bajo el marco normativo señalado anteriormente se desarrolla la Política Pública para la erradicación de la pobreza monetaria extrema y la superación y prevención de la caída en pobreza monetaria en Bogotá.

Marco Conceptual

De acuerdo con el documento CONPES nacional #150, de metodologías oficiales de medición de pobreza, en Colombia se mide, analiza y hace seguimiento al fenómeno de pobreza a través de dos abordajes: el primero demarcado por la insuficiencia de ingresos de los hogares, y el segundo por la confluencia de múltiples privaciones en las diferentes dimensiones de la calidad de vida de los hogares.

Mientras el enfoque monetario da cuenta de la carencia en los recursos que el hogar enfrenta mes a mes para cubrir los gastos básicos de alimentación y bienes y servicios primordiales para la subsistencia, la segunda da cuenta de las carencias en términos de los mínimos sociales en educación, salud, mercado laboral y hábitat que aseguran un estándar de vida digno para nuestra sociedad (ámbito total nacional).

En términos de pobreza multidimensional, la medición nacional (Índice de Pobreza Multidimensional para Colombia -IPMC) contempla 5 dimensiones básicas de bienestar: i) condiciones educativas del hogar; ii) condiciones de la niñez y la juventud; iii) trabajo; iv) salud y acceso a servicios públicos domiciliarios y, v) condiciones de la vivienda. Estas cinco dimensiones se miden a través de 15 indicadores de privación, donde cada dimensión tiene

⁵ Modificado por el decreto distrital 459 de 2021 Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

el mismo peso y cada indicador tiene el mismo peso al interior de cada dimensión. La metodología de agregación que sigue es la de Alkire & Foster (2011). Todo hogar que supere el 33% de la suma ponderada de las 15 privaciones consideradas por el índice se cataloga como multidimensionalmente pobre.

En términos monetarios, la medición hace referencia al nivel de ingresos que tienen los hogares y la posibilidad de dicho ingreso para acceder a bienes y servicios básicos clasificados en canastas. Para su medición se utiliza el ingreso per cápita de la unidad de gasto y la línea de pobreza y pobreza extrema definidas por el DANE para cada dominio geográfico. Si un hogar tiene ingreso un per cápita inferior a la línea de pobreza es clasificado como pobre.

Según el CONPES 150 de 2012, la línea de pobreza extrema hace referencia al ingreso mínimo para acceder a una canasta alimentaria que permita cubrir los requerimientos mínimos nutricionales. Mientras que, la línea de pobreza moderada hace referencia al ingreso que necesitan los hogares para acceder tanto a la canasta alimentaria básica como a los bienes y servicios básicos como el alojamiento, los servicios públicos domiciliarios o el transporte (DNP, 2012).

Teniendo en cuenta la heterogeneidad del país, las líneas de pobreza y pobreza extrema en Colombia emplean el Coeficiente de Orshansky⁶ como referencia para estimar la variación de los precios en 25 dominios geográficos y para contrastar esos precios con los requerimientos nutricionales se utilizan recomendaciones de la ONU, la FAO y la OMS del 2001 (DNP, 2012). Así las cosas, la incidencia de pobreza monetaria determina la proporción de personas que tienen ingresos por debajo de estas líneas y que no podrían acceder a las canastas básicas.

El ingreso total de los hogares se calcula con la sumatoria de los ingresos de trabajo, los

⁶ El coeficiente de Orshansky es calculado por el DANE como la relación entre el gasto total (Seleccionando los bienes del componente no alimentario) y el gasto total en alimentos de la población de referencia (DANE, 2020).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

ingresos de capital, las ganancias ocasionales, y las prestaciones y transferencias recibidas por cada uno de los integrantes del hogar. En el caso de los hogares pobres, ese ingreso tiende a ser más bajo, dada su baja capacidad para acceder a mercados de trabajo formal, su poco capital humano acumulado y su limitada capacidad para apalancar inversiones.

Al entender el fenómeno de pobreza como multidimensional y multicausal, donde se experimentan estas carencias, tanto en ingresos como en calidad de vida, de manera simultánea, las dos concepciones del fenómeno están íntimamente relacionadas. El acceso a el estándar de vida mínimo dado por la medición multidimensional se alcanza en parte también a través de la suficiencia de ingresos disponibles para ese efecto.

En este sentido y teniendo como marco de medición, tanto el enfoque monetario como el enfoque multidimensional, se hizo un análisis de los planes de acción de las 29 políticas públicas que conforman el “Ecosistema Distrital de Políticas Públicas”⁷, se identificó por un lado aquellos productos que aportan a la reducción de pobreza multidimensional y tienen impacto directo o indirecto en la reducción de las privaciones que conforman el Índice de Pobreza Multidimensional Colombiano, y por otro lado aquellos productos de Política Pública que le aportan a la reducción de pobreza monetaria extrema y por lo tanto contribuyen a reducir la incidencia de la misma en el Distrito Capital.

Este ejercicio permitió establecer que 83 productos de Políticas Públicas del ecosistema, contenidos en 17 políticas, le aportan a la mejoría de las condiciones de vida de los bogotanos en las 5 dimensiones que componen el IPMC. La Tabla 1, abajo incluida, relaciona el número de productos que cada política le aporta a cada dimensión del IPMC, y el Anexo 3 de este documento relaciona cada uno de estos 83 productos que serán objeto de seguimiento a

⁷ Se denomina Ecosistema de Políticas Públicas el universo de políticas que surten el proceso de adopción siguiendo lo establecido por el Procedimiento CONPES D.C. de acuerdo con el Decreto 084 de 2022 “Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones”. A la fecha, han sido aprobadas 29 políticas públicas, de las cuales 25 se adoptaron a través de Documentos CONPES D.C. y 4 a través de Decreto Distrital. El listado completo de las Políticas Públicas que conforman el Ecosistema de Políticas Públicas Distritales se encuentra en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/politicas-publicas-sectoriales>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

futuro.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 1. Número de productos directos de otras políticas del ecosistema distrital de políticas Públicas que le aportan a la reducción de pobreza multidimensional

Política Pública	Condiciones Niñez y Juventud	Educación	Salud	Trabajo	Vivienda y servicios públicos	TOTAL
Adultez				2	1	3
Actividades Sexuales Pagas	2	2	6			10
Competitividad				6		6
Discapacidad*	1					1
Educación	2	1				3
Familias					2	2
Habitante de calle		1	1			2
Hábitat					5	5
Infancia*	13		4			17
Juventud	5		1	3		9
Lectura		1				1
LGBTI		1	3	1		5
Mujeres		1	3		1	5
Seguridad Alimentaria	4		1			5
Servicios Públicos*					1	1
Trata de personas	3					3
Turismo*				1		1
Vejez			1	3		4
TOTAL	30	7	20	16	10	83

Fuente: Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas-SDP

Nota: Las Políticas Públicas con (*) corresponden a procesos de formulación

De estos 83 productos se identificó cuáles tienen efecto directo e indirecto en la reducción de pobreza multidimensional y las 15 privaciones del IPMC. A partir de este ejercicio se espera que las acciones de estos 83 productos, en el marco temporal de esta política, es decir hasta 2038, permitan llevar la incidencia de pobreza multidimensional (IPMC) al 1% y mantener dicho nivel.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

A su vez para el caso de cada una de las dimensiones del IPM existen Políticas Públicas que abordan las problemáticas de una manera integral. Para el caso de Educación, además de los siete productos identificados en 6 políticas, los cuales ayudan a mejorar los indicadores de esa dimensión del IPMC, existe la Política Pública Educativa Distrital 2022-2038, liderada por el sector Educación. Esta política fue adoptada en 2022 y busca garantizar el cierre de brechas en las trayectorias educativas y la formación permanente a lo largo de la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, construyendo las condiciones para materializar plenamente su derecho a la educación integral, que comprende la disponibilidad, acceso, calidad y permanencia.

Para el caso de condiciones de la niñez y la juventud existe la Política Pública de Infancia y Adolescencia, liderada por el sector integración social, a adoptarse en 2023. Para el caso de salud, las principales acciones de largo plazo se encuentran contenidas en su gran mayoría en las políticas de Infancia y Adolescencia, Vejez y Seguridad Alimentaria, y existe una política pública para la salud mental que se encuentra actualmente en formulación.

En términos de empleo, existe la Política Pública de productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico de Bogotá D.C, adoptada su reformulación en 2022, la cual busca promover el aumento de la productividad de las unidades productivas por medio de la potencialización y aprovechamiento de los beneficios de las aglomeraciones económicas, de manera que se amplíe la generación de empleo y de ingresos para las personas y, en ese sentido, el desarrollo económico de los ciudadanos.

Finalmente, para la dimensión de vivienda y servicios públicos, existe la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat, adoptada en 2022 que busca mejorar la calidad del hábitat urbano y rural de la ciudad por medio de una gestión integral del territorio, de la producción y acceso a soluciones habitacionales, soportada en criterios de desarrollo territorial, equidad, sostenibilidad ambiental y eficiencia institucional. A su vez, pendiente por adoptar en 2023, está la Política Pública de Servicios Públicos.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En este sentido, desde el punto de vista multidimensional, se encuentra que las diferentes carencias identificadas como mínimos sociales por el IPMC tienen acciones concretas por parte de la administración distrital para ser cubiertas en el largo plazo y así mejorar la calidad de vida de los Bogotanos.

De otro lado, como segundo ejercicio, se identificaron también los productos de las diferentes políticas que le aportan a la reducción de pobreza monetaria extrema. En este caso se identificaron 14 productos que hacen parte de 7 políticas y que le aportan a la reducción del hambre y la mejora de la seguridad alimentaria en la ciudad. Estos 14 productos se relacionan en el Anexo 4 de este documento, con el fin de ser objeto de seguimiento durante el transcurso de la política.

No obstante, a pesar de la existencia de estos 83 productos que reducen pobreza multidimensional y 7 que mejoran las condiciones de seguridad alimentaria, se hace necesario para la ciudad una política pública que consolide los desarrollos recientes dados en el marco de la pandemia en términos de asistencia social, como los que se desarrollan en el primer componente de este CONPES Distrital, y que buscan mejorar la liquidez de los hogares pobres bogotanos a través de transferencias monetarias, el cubrimiento de una proporción del gasto de los rubros que más pesan en el gasto total del hogar o el subsidio parcial o total de algunos bienes y servicios públicos como la educación o el transporte. De esta manera el ingreso de los hogares se eleva por encima de la línea de pobreza y estos pueden lograr emplear el ingreso disponible en inversiones, bien sea para la acumulación de capital humano, o para el fortalecimiento de su ingreso autónomo en el largo plazo.

A su vez, con el fin de fortalecer el ingreso autónomo del hogar de manera directa, esta política contempla un componente de inclusión productiva que busca mejorar los niveles de empleo, empleabilidad y la productividad de las unidades productivas de la población pobre.

En este sentido, mientras el componente de inclusión social atiende la liquidez y mejora el ingreso disponible de los hogares en el corto plazo, el componente de inclusión productiva



busca fortalecer el ingreso autónomo de los hogares para sacarlos así de la trampa de la pobreza y evitar que vuelvan a caer en ella.

Para lograr todo lo anterior se requiere de un sistema de protección social que contemple mecanismos de adaptación al ciclo económico, puesto que la exposición a choques externos podría mitigar los efectos positivos de las políticas. Por lo tanto, en los sistemas de protección social adaptativa la asistencia social tiende a flexibilizarse, es decir, a modificar las condiciones de entrada, los montos e incluso a retirar provisionalmente las condicionalidades de las transferencias. Asimismo, cuando los ciclos económicos son expansivos, la asistencia social se contrae y se implementan más políticas de inclusión productiva, como se presenta en la Gráfica 4. Con esto buscamos que el sistema de protección social tenga mecanismos de adaptación que le permita enfrentar los riesgos y evitar pérdidas de bienestar severas.

Contracción económica

Contracción del empleo y uso extensivo de transferencias

Ciclo de recuperación

Recuperación de puestos de trabajo y desmonte de las transferencias de emergencia

Expansión económica

Contracción de las transferencias a población en pobreza extrema

■ Asistencia social (Inclusión Social)
 ■ Empleo (Inclusión productiva)

25



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En este sentido, en la estructura de la política pública, adicional a un componente de inclusión social que albergue la asistencia social requerida, un componente de inclusión productiva que se encargue de dicho cierre de brechas, acceso a mercados y mejoras en la productividad de las unidades productivas, se hace necesario un componente de protección social que le permita al sistema adaptarse en el tiempo, en concordancia con las condiciones del ciclo económico.

De acuerdo con lo anterior, esta política pública hace énfasis específico en la pobreza, entendida como carencia de ingresos suficientes para alcanzar la canasta básica definida por el DANE. A continuación se presenta un diagnóstico de dicha problemática para la ciudad.

Pobreza Monetaria en el Distrito Capital: Diagnóstico

En 2021 la incidencia en pobreza monetaria total para la ciudad se ubicó en 35,8% y la pobreza extrema en 9,4%. Eso implica que el 35,8% de los habitantes de Bogotá tuvo ingresos per cápita menores a la línea de pobreza mensual 2021, establecida en \$477.221, y el 9,4% de los habitantes de Bogotá tuvo ingresos per cápita menores a la línea de pobreza extrema mensual de \$197.925. En comparación con los resultados del año 2020 se observó una disminución de 4,3 puntos porcentuales, para el caso de pobreza total, y de 3,9 puntos porcentuales para el caso de extrema. Lo que se tradujo en 119.768 hogares por fuera de la pobreza más severa.

Por su parte, el análisis por localidades del nivel de pobreza en Bogotá evidencia una alta volatilidad, y heterogeneidad geográfica de este fenómeno en la ciudad. Ciudad Bolívar, Usme y Bosa lideran la lista de menores ingresos, con incidencias de 49,6%, 48,7% y 46,1%, respectivamente. Estos valores reflejan que en estas localidades cerca de la mitad de su población percibió ingresos per cápita inferiores a la línea de pobreza. En contraste, Teusaquillo, Chapinero y Usaquén exhiben menores incidencias, con 6,9%, 11,3% y 13,8%,

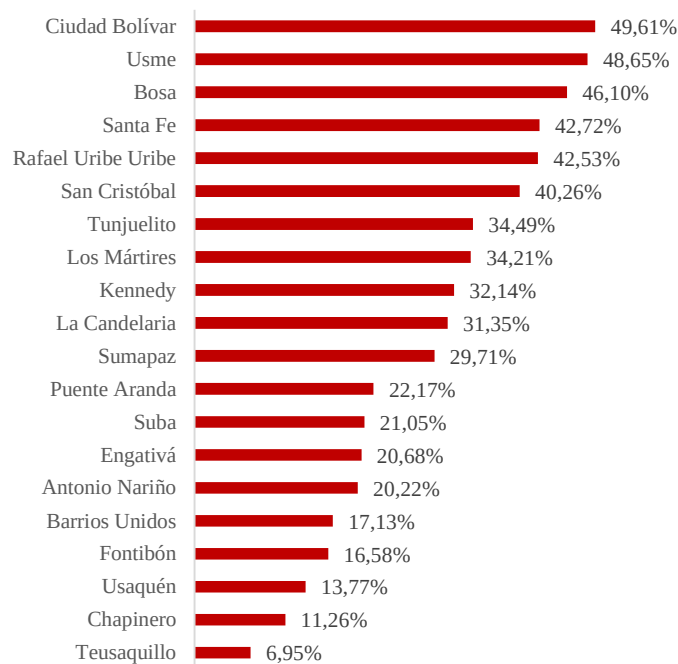


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

respectivamente, de manera que la diferencia entre los dos grupos de localidades con mayores y menores ingresos alcanza los 42,7 puntos porcentuales, como se observa en la Gráfica 6.

Gráfica 6. Incidencia pobreza monetaria por localidades



Fuente: EMB, 2021.

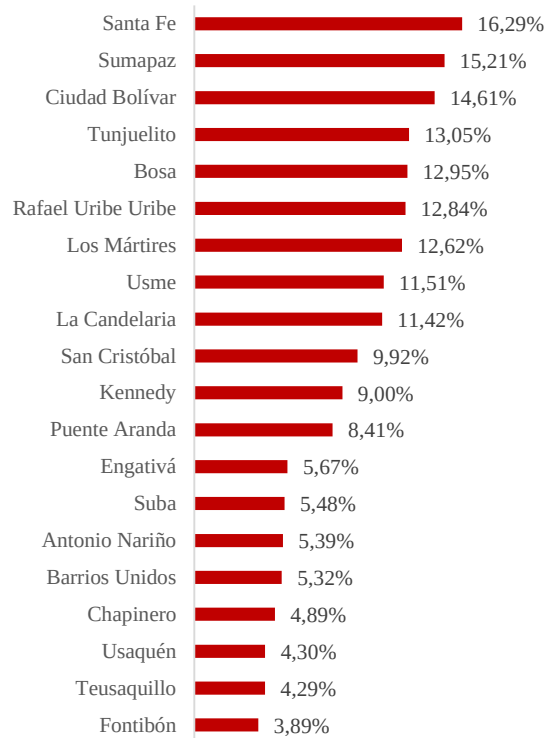
En términos de pobreza monetaria extrema, los datos de la Encuesta Multipropósito reflejan variaciones en términos de la incidencia por localidad cuando se compara con el comportamiento de la pobreza total. Santa Fe, Sumapaz y Ciudad Bolívar – que se mantiene dentro de las más afectadas– acogen ciudadanos que perciben ingresos mensuales insuficientes para asegurar la obtención de la canasta básica de alimentos. Las magnitudes son de aproximadamente 16 por cada 100 habitantes en Santa Fe, mientras que en Sumapaz y Ciudad Bolívar alrededor de 15 de cada 100 personas se encuentran en esta situación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfica 7. Incidencia pobreza extrema por localidades



Fuente: EMB, 2021.

Frente a estas dos categorías de pobreza en Bogotá, es importante reconocer la dimensionalidad de las cifras de pobreza monetaria y extrema de acuerdo a otras variables de interés, como el sexo. El concepto de feminización de la pobreza hace referencia a la preponderancia que tienen las mujeres en las cifras de pobreza, frecuentemente relacionados con factores sociales y culturales. Situaciones como la jefatura del hogar encabezada en mujeres y las dinámicas de cuidado relacionadas con personas dependientes (niños, niñas y jóvenes, adultos mayores o personas con discapacidad) son factores que inciden en feminización de la pobreza (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).

En el caso de la pobreza monetaria extrema, entre los años 2019 a 2021, las mujeres tuvieron una incidencia en promedio 8% mayor a la de los hombres, es decir, 0,6 puntos porcentuales

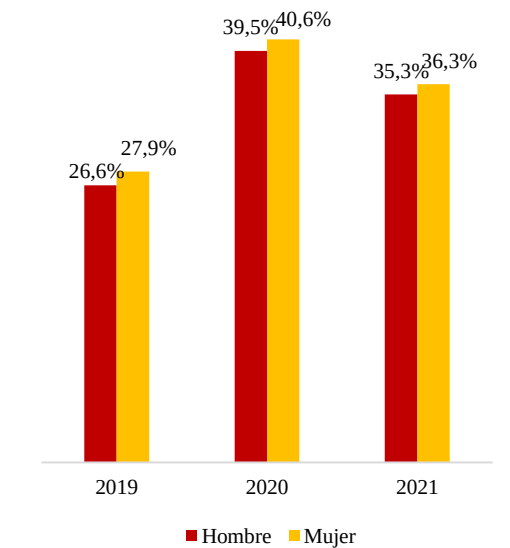


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

adicionales, en promedio. Las dimensiones en cuanto a la pobreza monetaria total son distintas, pero se conserva una mayor incidencia en las mujeres de 1,1 puntos porcentuales adicionales, equivalentes a cerca de un 3,5% de mujeres pobres adicionales comparadas con los hombres, como lo demuestran las siguientes gráficas.

Gráfica 8. Pobreza Monetaria por sexo, total Bogotá



Fuente: DANE

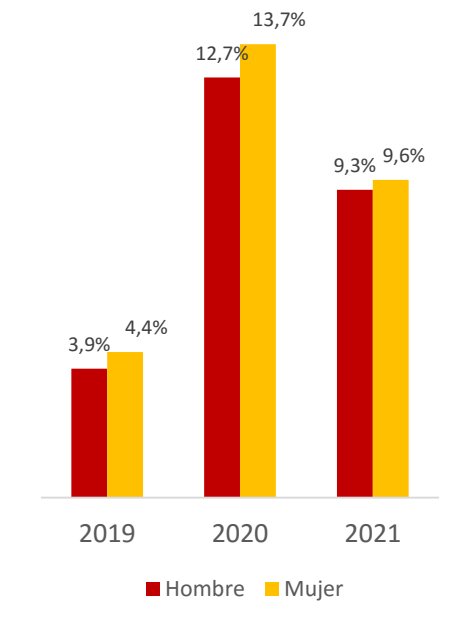
El índice de feminización de la pobreza, medido como la cantidad de mujeres pobres por cada cien hombres pobres, muestra las disparidades en la incidencia de pobreza (o pobreza extrema) entre mujeres y hombres.. El documento *Info mujeres número 56* del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG), recopila los resultados de este índice para Bogotá y menciona que “la feminización de la pobreza ha ido disminuyendo de forma sistemática en Bogotá... y la desigualdad entre mujeres y hombres en la ciudad, cuando se habla de pobreza extrema, muestra un comportamiento oscilante” (OMEG, 2018). Los resultados arrojados por el índice muestran que el sesgo e inequidad en contra las mujeres, en términos de pobreza responde a un fenómeno estructural y no es solo una coyuntura o situación aislada.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfica 9. Pobreza monetaria extrema por sexo, total Bogotá



Fuente: DANE

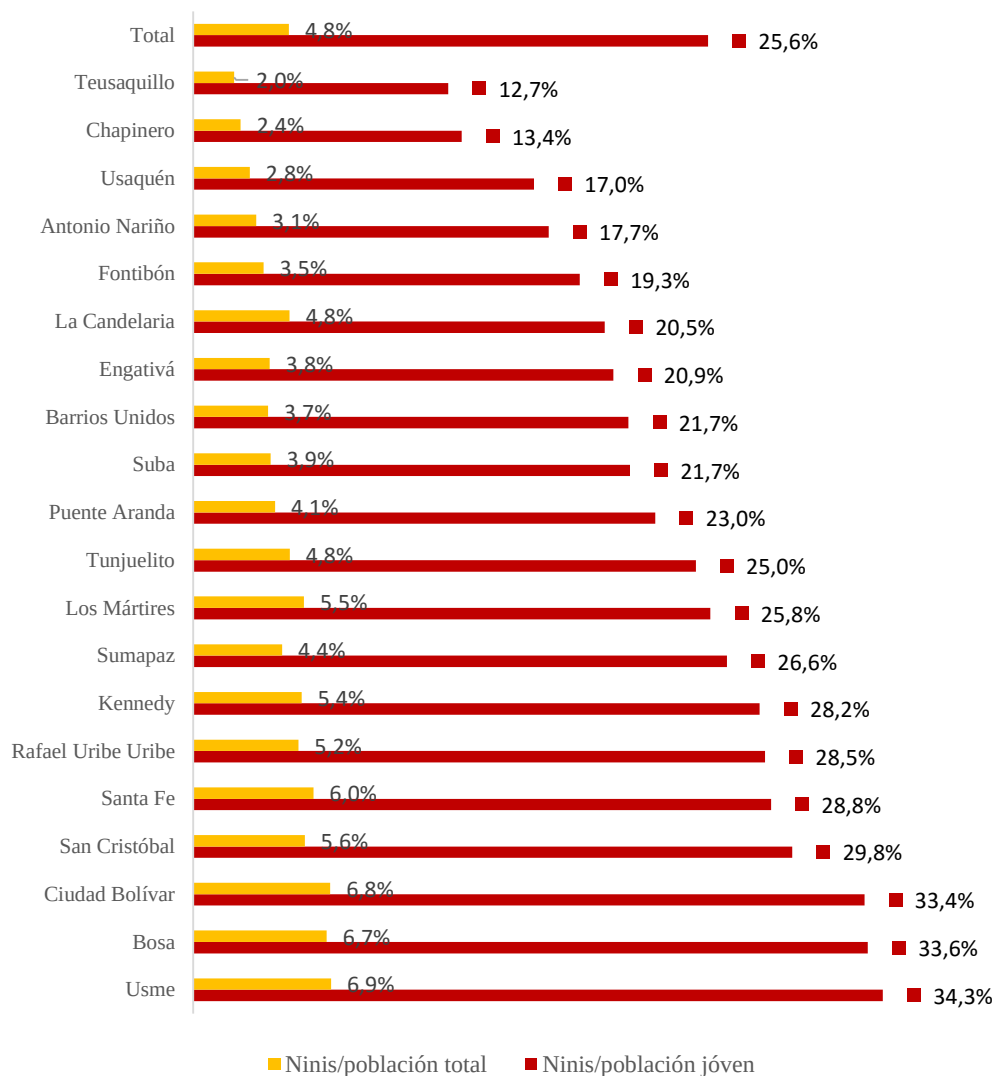
En la misma línea, la pobreza ha exhibido una incidencia particular sobre los jóvenes, quienes representan el 19% de la población de la ciudad. Dentro de este grupo de habitantes entre 18 y 28 años, destaca una parte de ellos que no estudian ni trabajan: los Ninis. A partir de información de la Encuesta Multipropósito de Bogotá de 2021, se estima que cerca del 26% de los jóvenes de la ciudad son Ninis. De estas personas, las mujeres nuevamente tienen la mayor participación con un 58%, en contraste con cerca de un 42% para el caso de los hombres. Las Gráficas 10 y 11 presentan el panorama de los Ninis en la ciudad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfica 10. Proporción NINIS por localidades



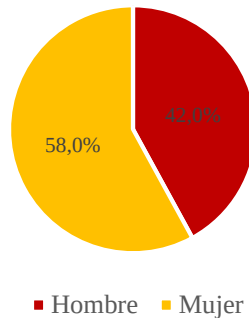
Fuente: EMB, 2021.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfica 11. Distribución NINIS por sexo



Fuente: EMB, 2021.

Con todo lo anterior, los altos niveles de pobreza monetaria en la ciudad de Bogotá, con las características especiales que se han descrito previamente alcanzaron un pico en 2020 como consecuencia de la pandemia. La Gráfica 12 muestra su evolución y las reducciones que se lograron a corte de 2021.

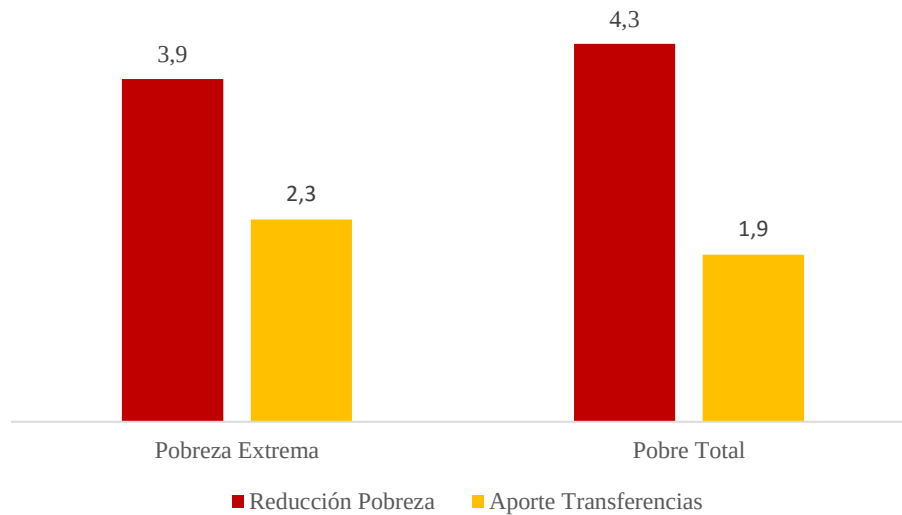
No obstante, se destaca que la disminución de 4,3 puntos porcentuales en pobreza total y 3,9 puntos porcentuales en incidencia de pobreza monetaria extrema se deben en gran medida al efecto de las transferencias monetarias de la Nación y el Distrito en el ingreso corriente de los hogares. De hecho, el efecto de dichas transferencias en la ciudad fue de 1,9 puntos porcentuales en pobreza total y 2,3 en extrema para 2021. Lo que quiere decir, que en un escenario en donde no hubieran existido esas ayudas institucionales, la pobreza total de la ciudad se hubiera ubicado en 37,7% y la pobreza extrema en 11,7%. Así pues, las transferencias monetarias evitaron que 158.209 personas y/o 50.863 hogares cayeran en pobreza total, como se aprecia en la siguiente gráfica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfica 12. Efecto de las transferencias monetarias sobre la pobreza monetaria 2021



Fuente: Cifras estimadas SDP a partir de la GEIH 2021

A pesar de que los resultados observados del efecto de las Transferencias Monetarias No Condicionadas (TMNC) sobre la incidencia de pobreza son positivos, la respuesta distrital sobre la incidencia de pobreza monetaria debe tener vocación de permanencia y ser estructural, razón por la cual se formula la Política pública de superación y prevención de la pobreza en Bogotá. Se entiende por respuesta estructural a las actuaciones simultáneas de la administración distrital y de los mercados que facilitan la operación de la asistencia social, como los complementos al ingreso, subsidios a los gastos y provisión de servicios que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades productivas del hogar y a la generación y fortalecimiento del ingreso autónomo.

A su vez, se reconoce que la provisión de una respuesta estructural también implica realizar acciones internas a la administración que le permitan un mejor accionar y mejor prestación de los servicios sociales a su vez que velar por la eficiencia del gasto público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Efecto potencial de las transferencias monetarias sobre categorías de gasto seleccionadas

Los datos para Colombia, y en particular para las cabeceras municipales del país, presentados en la más reciente Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares -ENPH- publicada por el DANE con corte a 2017, permiten observar la composición del gasto total de los hogares. Los resultados de esta encuesta indican que el 29,4% de dicho gasto corresponde a alojamiento y servicios públicos; el 18,4% a bienes y servicios diversos, los cuales incluyen gastos de seguridad social, servicios financieros y cuidado personal, entre otros; el 14% a alimentos y bebidas no alcohólicas, y el 9,6% a transporte. Es decir que el gasto en estas categorías asciende al 71,4% del gasto total.

Con el objetivo de clasificar el gasto en categorías representativas del consumo de los hogares en Bogotá con datos recientes, se hizo uso de la Encuesta Multipropósito -EM- de 2021 y se seleccionaron variables de gasto agrupadas en 4 categorías finales: alimentación, vivienda, transporte y servicios. A su vez, se añadió la información actualizada de Sisbén IV para observar el comportamiento de los deciles de gasto por grupo Sisbén y su relación con las transferencias monetarias⁸. Los resultados se presentan en la tabla 2 abajo incluida.

Tabla 2. Gasto mínimo y máximo en alimentación, vivienda, transporte y servicios, por deciles de gasto total per cápita mensual en categorías seleccionadas

Decil	Mín.	Máx.
1	-	124.500
2	124.527	188.250
3	188.282	247.750

⁸ El Sistema de Identificación de Beneficiarios del Sisbén IV permite hacer una clasificación de los hogares en grupos de acuerdo con su capacidad de generación de ingresos. Esta clasificación se traduce en: i) Grupo A: pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos); ii) Grupo B: pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A); iii) Grupo C: vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza); y, iv) Grupo D: población no pobre, no vulnerable.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Decil	Mín.	Máx.
4	247.758	312.750
5	312.800	390.000
6	390.033	492.210
7	492.250	636.333
8	636.375	871.000
9	871.089	1.348.098
10	1.348.176	24.512.500

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación utilizando información de la EMB 2021.

La tabla 2 ilustra el comportamiento ascendente del gasto per cápita por decil en los hogares bogotanos. De esta manera, según los datos de la EM, las personas del decil 1, es decir, quienes se ubican en el rango inferior de consumo, destinan mensualmente hasta \$124.000 pesos mensuales en los rubros seleccionados, mientras que este valor para una persona del último decil es superior a \$1.348.176 pesos en el mismo periodo. Esta información permite estimar los requerimientos mínimos de los hogares pobres y vulnerables bogotanos a partir de la comprensión del comportamiento del consumo en los deciles más bajos.

Tabla 3. Media del gasto total mensual per cápita por deciles, categorías seleccionadas por grupos Sisbén IV.

Decil	A	B	C	D
1	21.646	32.512	50.167	97.512
2	58.729	87.119	127.377	243.312
3	83.333	122.657	176.385	337.680
4	101.250	148.410	219.196	434.655
5	121.438	172.798	261.806	542.791
6	142.250	198.371	308.869	672.183
7	162.863	228.621	364.591	841.450
8	190.425	269.488	437.508	1.081.283
9	229.042	333.500	560.333	1.499.549
10	1.326.917	1.979.013	7.769.333	13.143.799

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación utilizando información de la EMB 2021.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Por su parte, la tabla 3, muestra el valor medio del gasto mensual per cápita para la sumatoria de alimentación, vivienda, transporte y servicios por decil de gasto de cada categoría Sisbén IV. El comportamiento del consumo promedio por decil según grupo del Sisbén es consistente con los resultados obtenidos en la primera tabla: a mayor decil y mayor categoría Sisbén, mayor es el gasto, evidenciando las diferencias en el consumo en función del grupo de Sisbén. Es así como, por ejemplo, mientras una persona de Sisbén grupo A en el decil 1 gasta, en promedio \$21.646 pesos en los rubros descritos, el gasto para una persona del mismo decil, pero en el grupo D, es en promedio de \$97.512 pesos.

Los niveles de gasto medio por decil observados en la tabla anterior muestran que los montos dedicados a estas categorías, que incluyen rubros básicos, en función del grupo de Sisbén distan considerablemente de la línea de pobreza monetaria para 2021, establecida en \$477.221. Esta brecha permite aproximar la vulnerabilidad de los deciles 1 a 9 de los grupos A y B, e incide también en los deciles 1 a 8 del grupo C, así como en los primeros 4 deciles del grupo D.

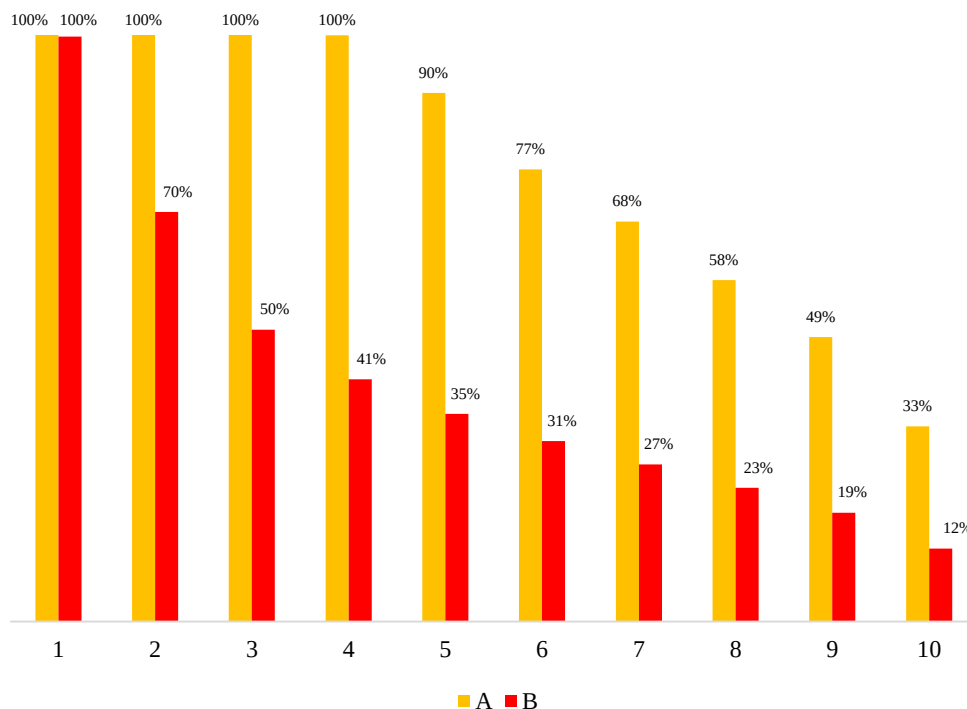
Frente a lo anterior, teniendo en cuenta que la focalización vigente a marzo de 2023 incluye como potenciales beneficiarios a los hogares clasificados en los Grupos A y B del Sisbén IV, la Gráfica 13 muestra el efecto potencial promedio que pueden llegar a tener las transferencias monetarias per cápita para cubrir los gastos básicos promedio mensuales por deciles en las categorías seleccionadas. De esta manera, el Ingreso Mínimo garantizado tiene el potencial de cubrir el consumo medio per cápita mensual reportado por los hogares en la EM, el cual varía según grupo y categoría del Sisben, como se presenta en la Grafica 13 abajo incluida.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfica 13. Contribución promedio TMNC/Gastos per cápita promedio mensuales por deciles y grupos de Sisbén



Fuente: Elaboración propia, datos EMB 2021.

Aproximación a la transmisión intergeneracional de la pobreza y rol del gasto como variable diferencial

La pobreza es, como se ha mostrado, un fenómeno heterogéneo, cuya incidencia varía en función de factores individuales como la educación, la ubicación geográfica, la composición familiar y el empleo, entre otros. A su vez, la pertenencia a grupos poblacionales de bajos ingresos suele perpetuarse a través de generaciones, particularmente en los casos en los que las variables que la determinan permanecen relativamente estables en el tiempo. Este fenómeno se conoce como transmisión intergeneracional de la pobreza e ilustra el hecho de que nuevos integrantes de familias pobres enfrentarán una situación de pobreza desde su nacimiento y que esta condición tiene el potencial de extenderse a lo largo de sus vidas.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 4. Participación relativa de los hogares con y sin menores de 18 años por categorías de pobreza

	% Hogares con menores de 18	% Hogares sin menores de 18
Monetaria total	62%	38%
Monetaria extrema	53%	47%
Multidimensional	71%	29%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación utilizando información de la EMB 2021.

La tabla 4 muestra la composición de las tres categorías de pobreza analizadas de acuerdo con la presencia de menores de edad en los hogares. Según la información de la EMB 2021, del total de hogares en situación de pobreza monetaria total, el 62% corresponde a aquellos con niños, niñas y adolescentes, mientras que para la pobreza extrema y la multidimensional, esta cifra alcanza el 53% y el 71%, respectivamente. Es decir que, para todos los casos, las familias con menores de edad representan más de la mitad de los hogares pobres, de manera que en estos grupos poblacionales aumenta tanto la incidencia como el riesgo de transmisión intergeneracional de la pobreza.

Teniendo en cuenta que los datos anteriores revelan que la presencia de menores de edad en el hogar se relaciona con una mayor representatividad dentro de todas las categorías de pobreza, se hace necesario realizar una aproximación a través de alguna variable monetaria, para entender si además de ser más representativos en cada categoría, los hogares pobres con NNA presentan alguna diferencia cuantitativa adicional derivada de la pobreza, en comparación con los hogares sin menores de edad.

En línea con lo anterior, y teniendo en cuenta que la capacidad de consumo de los hogares es el resultado de su nivel de ingresos, la transmisión intergeneracional de la pobreza puede manifestarse si existen diferencias en el consumo (como consecuencia del ingreso) en los



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

hogares con NNA. Con el fin de determinar estas posibles diferencias de los hogares pobres en Bogotá se usaron datos de la EMB 2021 y se agruparon 3 categorías que representan, en conjunto, el 71,3%, en términos de ponderadores del gasto definidos por el DANE en la canasta de hogares para el cálculo del IPC: alimentación (23,78%), alojamiento y servicios (40,17%) y transporte (7,08%).

Tabla 5. Gasto promedio per cápita mensual en categorías seleccionadas de acuerdo con la presencia de NNA en el hogar.

	Hogares sin menores de 18	Hogares con menores de 18	Diferencia
Monetaria total	285.200	216.855	68.344
Monetaria extrema	280.053	180.069	99.983
Multidimensional	213.372	169.241	44.130

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación utilizando información de la EMB 2021.

En línea con lo esperado, la tabla 5 muestra que el gasto medio per cápita mensual en los hogares en situación de pobreza monetaria es superior al de los hogares en pobreza extrema y, a su vez, al de los hogares en pobreza multidimensional. Por definición y al margen de las preferencias individuales, las familias pobres enfrentan privaciones significativas en cuanto al acceso a bienes y servicios. Sin embargo, la tabla 5 revela que la severidad de la pobreza, medida a través del gasto en los rubros básicos mencionados, es mayor en los hogares con niños, niñas y adolescentes: las nuevas generaciones en hogares pobres disponen de menos recursos para la provisión de productos y servicios de primera necesidad.

En paralelo con lo anterior, el hecho diferencial tiene que ver con lo que ocurre dentro de cada categoría: independientemente de si una familia tiene ingresos inferiores a la línea de pobreza total o a la extrema, o si adicionalmente presentan privaciones cuantitativas que la ubiquen en condición de pobreza multidimensional, es posible observar que la presencia de NNA implica, en todos los casos, un gasto per cápita inferior comparado con los hogares



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

pobres conformados únicamente por mayores de edad. Las diferencias presentadas son estadísticamente significativas y ponen de manifiesto que la transmisión intergeneracional de la pobreza puede afectar en mayor magnitud a los hogares en condición de pobreza extrema, pues allí la diferencia del gasto medio per cápita entre los hogares con y sin hijos alcanza un valor de \$99.983, un 46% superior a la diferencia que presentan los hogares en pobreza monetaria.

La transmisión intergeneracional de la pobreza tiene implicaciones que exceden la característica fundamental de que los individuos en los grupos de menores ingresos permanezcan allí durante periodos más amplios. El aspecto relevante que se suma a la dimensión temporal, tiene que ver con que la presencia de nuevas generaciones en los hogares pobres se traduce en menores posibilidades de consumo básico, lo cual pone de manifiesto una mayor brecha en los ingresos de estas familias y dificulta la superación de la pobreza.

Empleo y micronegocios: diagnóstico para la inclusión productiva

El comportamiento del empleo es un determinante de la evolución de la pobreza monetaria, especialmente ante la alta participación relativa del ingreso salarial sobre el total de ingresos de los hogares. Según datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, la participación de los salarios en Colombia ha ascendido hasta niveles superiores al 90% del ingreso familiar. En relación con este indicador, la tasa de desempleo en Bogotá alcanzó el 16,2% en 2021, cifra que implica un deterioro de los ingresos percibidos por los ciudadanos, con un impacto mayor sobre los más pobres. Aunque en 2022 el desempleo registró un descenso de 29%, ubicándose en 11,3%, este indicador todavía se mantiene en niveles de dos dígitos, constituyéndose como un factor de presión sobre la pobreza en la ciudad.

Los datos de la Encuesta Multipropósito de 2021 para Bogotá, muestran que, a nivel de localidades, la mayor tasa de desempleo se presentó en Bosa con una cifra de 18,5%, superior

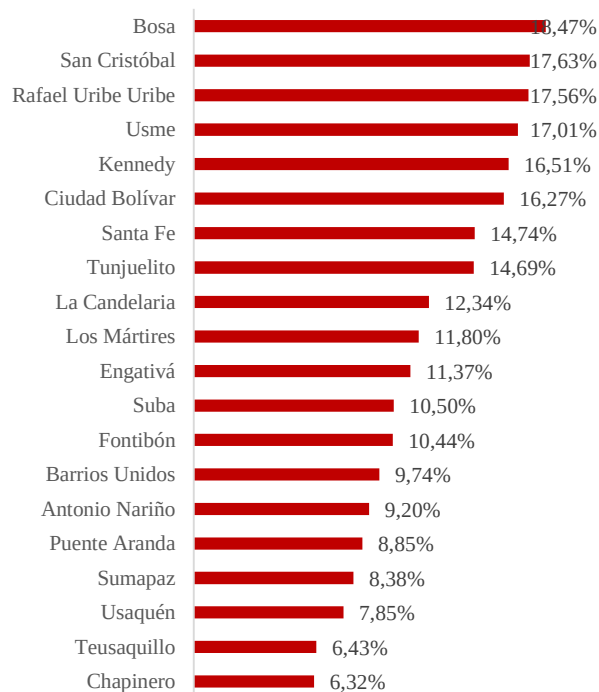


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

en 2,3 puntos porcentuales al indicador total de la ciudad. Por su parte, Chapinero con una cifra de 6,32% fue la localidad con menor proporción de personas sin empleo, tal y como se observa en el Gráfica 15.

Gráfica 14. Incidencia tasa de desempleo por localidades



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación utilizando información de la EMB 2021.

En conjunto con los cambios en la tasa de desempleo, el sector informal aporta información crucial para identificar retos de inclusión productiva en la ciudad. De acuerdo con la Encuesta de Micronegocios del DANE en 2021 Bogotá contaba con 486.464 micronegocios, de los cuales el 87% correspondía a trabajadores por cuenta propia, en comparación con el 13% que representaban los empleadores o patronos. Para 2022 esta cifra descendió a 463.199 (-5%) y la participación de los trabajadores por cuenta propia se ubicó en 84%. Por su parte, las actividades económicas más importantes fueron servicios (53%) y comercio (33%), seguidas de industria manufacturera que alcanzó el 13%.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En cuanto a las razones que motivaron la constitución de este tipo de negocios, según la encuesta, para 2022 el 41% de las personas lo hizo por razones relacionadas con la necesidad de obtener o mejorar sus ingresos: el 34% de los encuestados afirmaron no tener otra fuente de ingresos, mientras que el 7% buscaba complementar el dinero disponible en sus familias.

Es decir que la existencia de los micronegocios señala las barreras que enfrentan sus propietarios, cuentapropistas unipersonales en mayor medida (75%) para acceder al mercado laboral. Al tiempo esta información puede dar luces de su potencial vulnerabilidad en términos de ingresos, teniendo en cuenta que el 65% de estos propietarios indicaron que no realizan aportes a salud y pensión, mientras que el 84% no aporta a ARL. Así mismo, el 79% de ellos afirmó no haber ahorrado en el año anterior (2021), argumentando como principal motivo (99%) que los ingresos fueron insuficientes para lograrlo.

El Sistema Bogotá Solidaria en Casa y la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado como antecedentes de política

En términos de Asistencia social en el Distrito, el programa Bogotá Solidaria en Casa inicialmente surgió como un programa para atender la emergencia causada por la pandemia del COVID-19 en el Distrito Capital, respondiendo a los choques económicos y como herramienta para la mitigación de los efectos negativos sobre el empleo y el ingreso de los hogares. Aunque las ayudas enmarcadas en Bogotá Solidaria en Casa tuvieron un efecto positivo sobre los índices de pobreza monetaria y pobreza extrema, los choques negativos más allá de ser temporales vienen de problemas estructurales, lo que demanda una solución estructural que incorpore la ayuda de asistencia social y a su vez, fortalezca las habilidades de generación de ingresos en el largo plazo en el hogar.

Es así como, la estrategia de IMG en el Distrito surge del esquema de Bogotá Solidaria en Casa, concebida como una estrategia estructural más integral. En un primer momento se



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

integraron los programas de Arriendo Solidario (Secretaría Distrital del Hábitat), Reto a la U (Secretaría Distrital de Integración Social) y la estrategia DAR (Secretaría Distrital de Salud) sirviendo como un escenario preliminar de integración de programas distritales.

Subsecuentemente, se dio paso al diseño de integración de los programas de la oferta sectorial. Esta integración y el paso hacia el IMG como estrategia de confluencia de recursos se justificó desde dos ángulos: en primer lugar, para centralizar y coordinar la oferta de programas sociales en pro de un gasto más eficiente de los recursos públicos; y en segundo lugar, para ofrecer y coordinar una oferta integral de servicios. Por lo anterior, la transición de Bogotá Solidaria en Casa a la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se diseñó y se consolidó en el tercer trimestre de 2020 y comenzó su operación en enero de 2021.

De esta forma y en línea con las necesidades identificadas, el IMG se concibió como una estrategia de confluencia de recursos que busca complementar el ingreso autónomo del hogar mediante transferencias monetarias ordinarias (no condicionadas) y beneficios de la oferta sectorial en la modalidad de transferencias monetarias (condicionadas y no condicionadas).

Desde 2020, el cambio más significativo en las Transferencias Monetarias Ordinarias para las dispersiones realizadas fue la instauración de montos diferenciales según características del hogar. Este cambio se genera a partir del análisis de las cifras oficiales de pobreza y pobreza extrema, en donde se evidencia un incremento significativo en las tasas de pobreza y de pobreza extrema.

Mediante la implementación de los montos diferenciales se mejoró el impacto de las TMNC ordinarias sobre la incidencia de pobreza extrema, pues se los hogares que más lo necesitan son los que más se benefician. En este sentido, los montos diferenciales operan bajo tres principios orientadores:

1. **Progresividad:** se otorgan montos más altos a los hogares que más lo necesitan. Se busca beneficiar más a los hogares que sufren una mayor intensidad en su condición de pobreza.



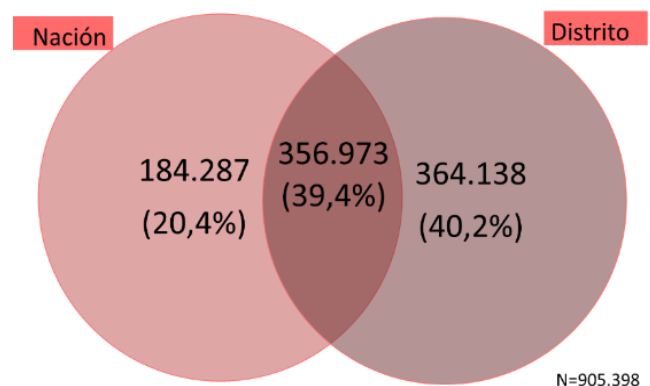
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2. **Sensibilidad demográfica:** se tiene en cuenta el tamaño del hogar y se generan montos diferenciales de acuerdo con el número de personas que conforman el hogar.
3. **Complementariedad:** se tiene en cuenta los recursos entregados al hogar producto de otros programas sociales. Así se busca beneficiar en mayor magnitud a los hogares que no se encuentran cubiertos por otros programas.

En términos de atención, durante 2020 se atendieron un total de 834.157 hogares con ayudas tanto distritales como de la nación. En 2021 se ascendió a 849.639 hogares atendidos. A diciembre de 2022, la cantidad de hogares beneficiados de al menos un programa de IMG fue de 905.398 (tanto del orden nacional como del Distrito), como se evidencia en la Gráfica 14.

Gráfica 14. Hogares beneficiarios IMG 2022



Fuente: Base Maestra, Vigencia 2022

Vale la pena resaltar que la implementación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado tuvo un gran impacto en la feminización de la pobreza, la cual expone la desigualdad económica de las mujeres. Teniendo en cuenta que las mujeres de hogares más humildes en la ciudad invierten más de la mitad de su tiempo cuidando a los miembros de su familia, las personas mayores, las personas con discapacidad, el tiempo que podrían utilizar para capacitarse, formarse e insertarse en el mercado laboral es más limitado.

Los datos de la Base Maestra⁹ indican que, al cierre de 2022, existían a nivel distrital 428.639

⁹ La base maestra no contiene variables de género y orientación sexual



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

(48% de los beneficiarios de IMG) hogares con jefatura femenina que recibieron IMG. Por otra parte, se evidencian 92.693 (10,2%) hogares con al menos un miembro de la familia víctima del conflicto armado atendidos y 117.272 (12,9%) hogares con al menos una persona en condición de discapacidad. Así mismo, la Dirección de Diversidad Sexual indica que, en articulación con la Secretaría de Integración Social se entregaron en total 4.430 ayudas alimentarias a 1339 personas del sector social LGBTI en el marco del programa “Bogotá Solidaria en casa” entre los meses de junio a agosto del año 2020.

Actualmente la Base Maestra sólo captura información respecto de los grupos poblacionales referentes a las personas con discapacidad, los hogares con jefatura femenina y las personas víctimas del conflicto armado. Se reconoce la limitación de la base maestra en cuanto al reconocimiento del enfoque poblacional. Sin embargo, y para los diferentes grupos poblaciones con datos en la Base Maestra, hay una predominancia en promedio de la mitad (51,9%) de los hogares atendidos en cuatro localidades principalmente: Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy y Suba.

Tabla 6. Grupos poblacionales atendidos por localidad

Localidad	Hogares con Jefatura Femenina	Localidad	Personas con Discapacidad	Localidad	Personas víctimas de la violencia
Bosa	14,0%	Bosa	14,7%	Bosa	15,0%
Ciudad Bolívar	14,4%	Ciudad Bolívar	16,9%	Ciudad Bolívar	18,3%
Kennedy	12,5%	Kennedy	11,2%	Kennedy	12,6%
Suba	10,6%	Usme	9,8%	Usme	9,1%
Total	51,5%	Total	52,6%	Total	54,9%

Los porcentajes están calculados como la cantidad de hogares con cada atributo por localidad, sobre la cantidad de hogares atendidos por cada atributo en la ciudad.

Fuente: Base Maestra, Vigencia 2022.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

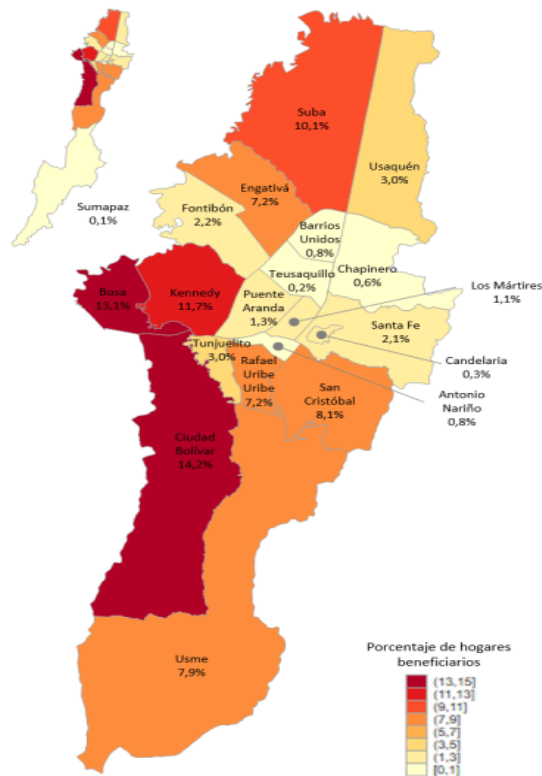
Tabla 7. Porcentaje de hogares atendidos, por grupos etarios de sus miembros por localidad

Localidad	Grupos etarios					
	Primera Infancia (0 a 5)	Infancia (6 a 11 años)	Adolescencia (12 a 18 años)	Juventud (19 a 26 años)	Adultez 27 a 59 años)	Personas mayores (>= 60 años)
Ciudad Bolívar	17,2%	16,3%	15,8%	15,1%	14,8%	13,4%
Bosa	14,8%	14,9%	14,7%	13,7%	13,9%	12,0%
Kennedy	12,5%	12,2%	12,1%	11,5%	12,1%	11,2%
Suba	11,3%	10,4%	10,1%	9,7%	10,4%	9,0%
Total	55,7%	53,8%	52,6%	50,1%	51,2%	45,5%

Fuente: Base Maestra Ciclo 4 – 2022.

La mayor proporción de estos hogares beneficiarios se encuentran en las localidades de: Ciudad Bolívar (14,8%), Bosa (13,6%), Kennedy (12%), Suba (10,2%), Usme (8,3%) y San Cristóbal (8,1%).

Gráfica 15. Distribución por localidad de los hogares beneficiarios de IMG



Fuente: Base Maestra Ciclo 4 – 2022.

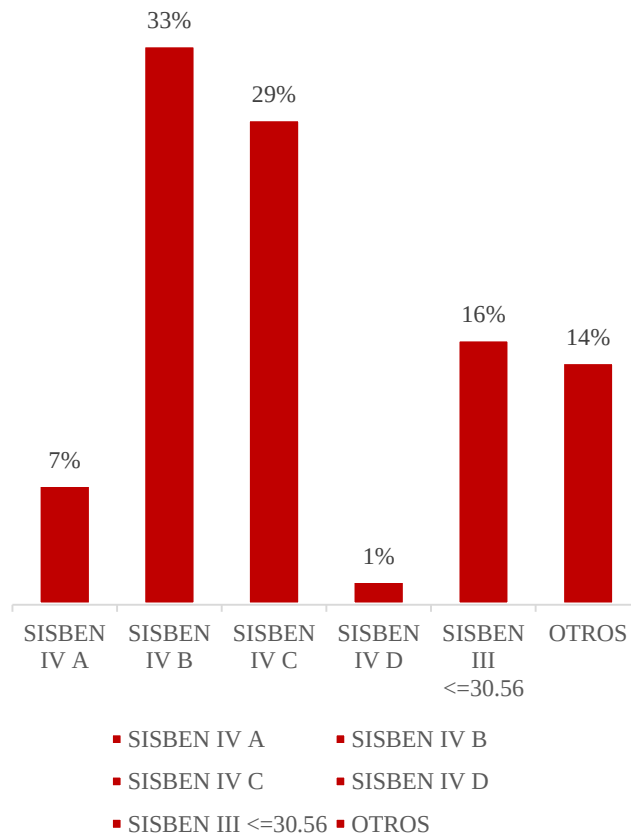


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

A continuación, en la Grafica 16, se presenta la distribución de los hogares atendidos al cierre de 2022 por grupos de Sisbén IV, para evidenciar la proporción de hogares atendidos pobres extremos (grupo A) y moderados atendidos (grupo B):

Gráfica 16. Distribución de beneficiarios IMG por grupos Sisbén, 2022



*Otros incluye SISBÉN III >30.56 y <=54.86, ETIS, No priorizados.

Fuente: Base Maestra, ciclo 12, 2022.

Por grupos etarios se evidencia que la mayor proporción de atendidos son hogares pobres extremos (grupo A) y pobres moderados (grupo B) como se observa en la Tabla 8, abajo incluida.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 8. Grupos etarios por grupos Sisbén atendidos

Grupos Sisbén	Grupos etarios					
	Primera Infancia (0 a 5)	Infancia (6 a 11 años)	Adolescencia (12 a 18 años)	Juventud (19 a 26 años)	Adulthood (27 a 59 años)	Personas mayores (>= 60 años)
A	22.214 (17,4%)	30,544 (14,1%)	32.375 (12,1%)	22.917 (7,5%)	51.649 (7,9%)	8.984 (3,8%)
B	69.241 (54,2%)	94.932 (43,8%)	111.905 (41,8%)	111.055 (36,4%)	24.1331 (36,9%)	66.529 (28,3%)
C y D	24.748 (19,4%)	47.642 (22,0%)	64.050 (23,9%)	83.419 (27,3%)	188.580 (28,8%)	106.325 (45,2%)
Sisbén III <=30.56	9.199 (7,2%)	37.896 (17,5%)	5.116 (1,9%)	73.834 (24,2%)	152.467 (23,3%)	38.129 (16,2%)
Otros*	2.323 (1,8%)	5.479 (2,5%)	7.979 (3,0%)	14.020 (4,6%)	20.580 (3,1%)	15.129 (6,4%)
Total	127.725	216.493	267.469	305.245	654.607	235.096

Fuente: Base Maestra Ciclo 4 – 2022.

Importancia de la complementariedad entre los programas de la Nación y el Distrito

Con el objetivo de monitorear al efecto potencial de las transferencias monetarias, tanto de la nación como del distrito y su aporte marginal a la reducción de la pobreza monetaria en Bogotá, desde la Secretaría Distrital de Planeación se hace un ejercicio de simulación con parámetros dados por el comportamiento del empleo, la inflación de la ciudad, y las coberturas de cada uno de los programas, tanto nacionales como distritales.

Como se observa abajo en la Tabla 5, se encuentra que para 2022 las transferencias monetarias de la Nación, que incluyen los programas de Ingreso Solidario, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, y Colombia Mayor, lograrían una reducción de 1,6 p.p en la incidencia de pobreza extrema, y 0,4 p.p en la incidencia de pobreza total. Esto significa que, en 2022, 35,975 hogares saldrían de pobreza extrema y 11,405 de pobreza total gracias a estos programas.

Ahora, al analizar el aporte de cada una de las transferencias de la Nación de manera individual, se evidencia que el programa que tendría un mayor efecto sobre la incidencia de



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

pobreza monetaria es Ingreso Solidario, pues a diciembre de 2022, de acuerdo con los datos de base maestra, 277.195 hogares se encontraban beneficiados por este programa en la ciudad. Lo que se traduce a un aporte marginal de 1,4 p.p en pobreza extrema y 0,3 p.p en pobreza total. Si este programa no hubiese existido la pobreza extrema y total no se hubiera ubicado en 10,8% y 36,4%, con todas las transferencias de la Nación, sino en 12,2% y 36,7% sin Ingreso Solidario. Esto significa que sin este programa 30,644 hogares no saldrían de la pobreza extrema en la ciudad.

Seguido de Ingreso Solidario, los programas nacionales que generan una mayor contribución sobre la reducción de la incidencia en pobreza extrema son Familias en Acción con un aporte marginal de 0,1 p.p y Colombia Mayor con un aporte marginal de 0,05 p.p. De manera similar, la proyección estima el efecto de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado del Distrito sobre la incidencia de pobreza monetaria y se obtiene que gracias a la complementariedad dada por IMG, se lograría reducir la pobreza extrema en 2,9 p.p, llegando a una incidencia en pobreza extrema de 7,9%; y en pobreza monetaria total la incidencia después de aplicar IMG sería 35,4%, es decir 1,0 p.p de aporte.

Lo anterior evidencia la importancia, en términos de reducción de pobreza, del trabajo mancomunado ente Nación y Distrito, en términos de su oferta programática complementaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 9. Proyección incidencia de pobreza monetaria extrema y total para Bogotá, 2022

	Incidencia de pobreza monetaria		Aporte en puntos porcentuales del escenario sobre incidencia en pobreza monetaria	
	Extrema	Total	Extrema	Total
2021				
Observado	9.4%	35.8%	-	-
Observado sin ayudas	11.7%	37.7%	2.3	1.9
2022				
Efecto Empleo (sin inflación)	10.7%	35.3%	-1.0	-2.4
Efecto Inflación	12.4%	36.8%	1.7	1.5
Transferencias Monetarias Nación (TMN)	10.8%	36.4%	-1.6	-0.4
Ingreso Solidario			-1.38	-0.31
Familias en Acción			-0.13	-0.03
Jóvenes en Acción			0.00	0.00
Colombia Mayor			-0.05	-0.03
IVA			-0.05	0.00
IMG	7.9%	35.4%	-3.0	-1.0

Fuente: Estimaciones SDP con base en GEIH, 2021

2. Componentes de la política pública para la superación de la pobreza monetaria

La política pública para la superación de la pobreza en Bogotá cuenta con cuatro componentes: (i) **inclusión social**, cuyo objetivo es aumentar el ingreso autónomo del hogar; (ii) **inclusión productiva**, que reducirá las brechas de acceso a los mercados; (iii) **reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza**, que busca reducir la probabilidad de transmitir las condiciones de permanencia en la pobreza entre una generación y otra en el mismo hogar; y (iv) **protección social adaptativa**, que procurará el fortalecimiento de capacidades de adaptación y gestión del riesgo.

Cada uno de los componentes está orientado a generar mayor bienestar haciendo uso de mecanismos directos o indirectos como la provisión de liquidez, la generación de incentivos, la reducción de asimetría de información y la exposición directa de los hogares a bienes y servicios públicos. A su vez, la política incorpora como ejes transversales el enfoque



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

diferencial y de género, el enfoque étnico, el enfoque de discapacidad y el enfoque rural.

Esta sección describe los componentes de la política, los mecanismos de intervención pública y de mercado, los potenciales beneficiarios y los compromisos sectoriales para alcanzar la meta de reducción de la incidencia de la pobreza monetaria a 2038.

Inclusión social

Este componente tiene por objetivo mejorar el ingreso disponible de los hogares a través de tres mecanismos de política pública: *las transferencias monetarias, los descuentos tarifarios y los subsidios directos a rubros de gasto* como la alimentación, el transporte, los servicios públicos domiciliarios y la salud. Se inscribe en los esquemas de asistencia social cuyo objetivo es proveer liquidez a los hogares pobres, generalmente a través de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, o de subsidios directos a la oferta o la demanda de bienes públicos.

Teniendo en cuenta que Bogotá tiene un Sistema de Transferencias Monetarias que se introdujo durante el 2020 y que se armonizó con los programas nacionales de asistencia social, como *Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor*, este primer eje de la política estará apalancado operativamente en el Ingreso Mínimo Garantizado distrital. En tanto ha probado ser efectivo en la reducción de la pobreza. Recordemos que las transferencias monetarias lograron mitigar el efecto del choque económico sobre la pobreza extrema en 1,6 puntos porcentuales, y en la pobreza moderada en 1,3 p.p. Esto quiere decir que, sin las transferencias monetarias, las cifras de pobreza extrema y moderada serían más altas. El efecto a nivel nacional fue más significativo, de 4,7 puntos porcentuales para la pobreza extrema y 3,6 puntos porcentuales para la pobreza total (GEIH) de 2021 (DANE, 2021a), lo que nos indica que es relevante trabajar de forma coordinada con la Nación para ganar eficiencias en la operación y reducir la pobreza de forma sostenida.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En el canal de transferencias monetarias el principal operador técnico será la Secretaría Distrital de Integración Social, que gerencia los programas de *Transferencias Monetarias Ordinarias (TMO)*, *Parceros y Apoyos económicos a los adultos mayores*. También se incluye a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que opera el programa de *Apoyos económicos para los artistas*.

En este canal también operarán los descuentos tarifarios y los subsidios directos a rubros de gasto, cuyo objetivo es liberar ingreso de los hogares en los rubros más rígidos como la vivienda o el transporte, a través de un mecanismo de descuento o de provisión directa en el que el distrito gira los recursos a los prestadores de servicio. En ese sentido programas como el *Mínimo Vital de Agua* y la *Tarifa Preferencial de Transmilenio* reducirían la presión del gasto en los rubros de transporte y servicios públicos domiciliarios, y liberarían ingreso de los hogares para que sea invertido en otros rubros.

Ahora bien, dicho mecanismo requiere un ajuste en el esquema de focalización para garantizar una integración plena con la política, puesto que se emplea el estrato socioeconómico como instrumento para la identificación y selección de beneficiarios, siendo este rígido y poco confiable en la captura de la información sobre las condiciones de vida de los hogares. Por lo tanto, el mecanismo de descuentos tarifarios deberá iniciar una transición hacia el uso del Sisbén IV como instrumento para la focalización de los beneficiarios.

Las entidades distritales que estarán frente a la operación del mecanismo de descuento tarifario son: la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Secretaría Distrital de Hábitat, la Secretaría Distrital de Movilidad y la Empresa de Transportes Transmilenio, que integrarán el comité coordinador junto a la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda.

En el mecanismo de subsidios directos se abordarán elementos habitacionales, alimentarios y de salud. El primero se apalanca en la política de vivienda y hábitat del Distrito que procura facilitar el acceso a la vivienda con criterios de equidad, para lo cual ha puesto en marcha el



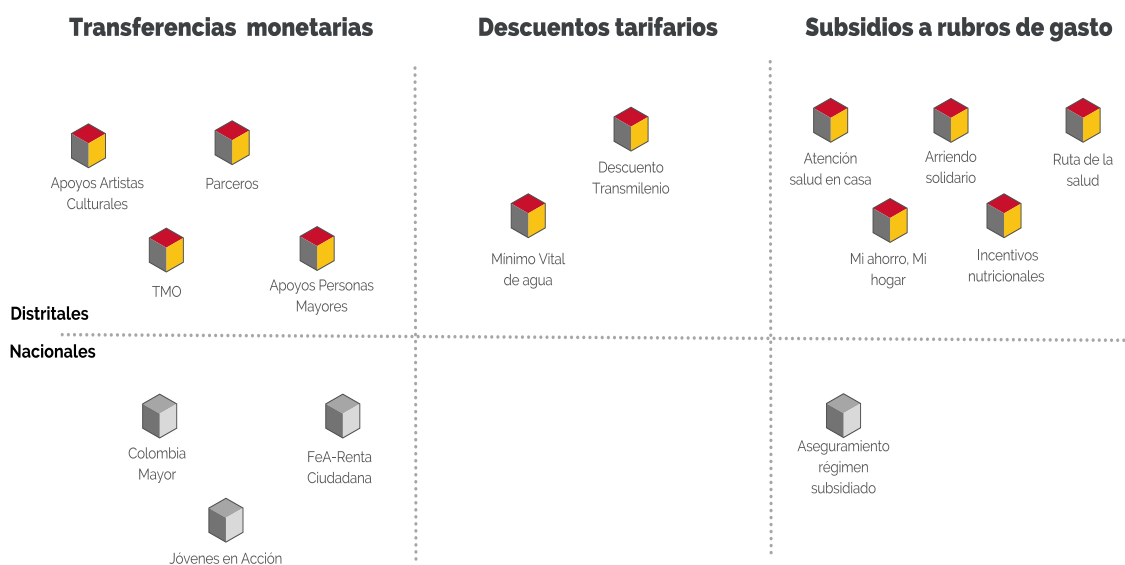
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

programa *Mi Ahorro Mi Hogar*, una ruta para garantizar la adquisición de vivienda por parte de hogares pobres y vulnerables que tienen baja probabilidad de acceder a instrumentos de mercado. El segundo eje de este mecanismo contribuye a la política de seguridad alimentaria, a través de la provisión directa de complementos nutricionales bajo la modalidad de bonos canjeables o subsidios en especie. Sobre este punto es importante destacar que, en pro de la eficiencia, se deberá evaluar el desempeño de estos esquemas y procurar una transición hacia el canal monetario. Por último, tres programas del sector salud cuyo objetivo es garantizar el aseguramiento, el acceso y la protección contra los riesgos financieros integran el eje de subsidios directos.

Las entidades operadoras de este mecanismo son la Secretaría Distrital de Hábitat con sus programas de *Arriendo Solidario* y *Mi Ahorro Mi Hogar*, y la Secretaría Distrital de Integración Social con su programa de *Incentivos Nutricionales* y la Secretaría Distrital de Salud con los programas: *Atención en casa* y *Ruta de la salud*.

Gráfica 17. Mecanismos para la inclusión social



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Finalmente, el componente de inclusión social contará con una medida transversal para monitorear el éxito de la política, *la incidencia de la pobreza monetaria extrema*, que en 2021 se ubicó en 9,4 % y que para 2038 -fecha de cierre de la política- se busca llevar al 1%, por lo que, esta será la meta trazadora del componente.

Formulación de los ejes programáticos del componente de inclusión social

Los ejes programáticos utilizan las variables definidas como factores estratégicos de la política para construir la cadena de valor y cumplir el objetivo específico. A partir de ese ejercicio se concretan y proponen los programas que serán implementados por el distrito durante la vigencia 2022-2038 y cuyo propósito es mejorar el ingreso disponible de los hogares.

En el componente de transferencias monetarias se implementarán cuatro programas: (i) transferencias monetarias ordinarias apalancadas por la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), (ii) apoyos económicos para los artistas culturales; (iii) el programa de protección a los jóvenes en riesgo de vulnerabilidad o comisión de delitos *Parceros*; y (iv) los apoyos a las personas mayores que carecen de protección social.

En el componente de descuentos tarifarios se incluye el Mínimo Vital de Agua reglamentado a través del Decreto 064 de 2012, que brinda hasta 6 metros cúbicos gratuitos a los residentes de viviendas de estrato 1 y 2. En este caso se busca una transición del esquema de focalización que viene operando, a saber, la estratificación socioeconómica, por una focalización basada en Sisbén IV. Para ello se creará una fase de transición que no interrumpa la prestación del servicio pero que garantice una mayor eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Asimismo, se incluye el programa de descuentos preferenciales a la tarifa de transporte público troncal y zonal, que está reglamento a través del Decreto 005 de 2022 de la siguiente



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

manera: (i) *Persona mayor*, pagará 81,50% de la tarifa establecida en el componente troncal y 80,81% en el zonal; (ii) *Sisbén*, recibirán un descuento del 32,07% sobre la tarifa plena; (iii) *Personas con discapacidad*, recibirán un descuento de entre un 15% y un 40%.

En el ala de subsidios directos el programa *Mi Ahorro, Mi Hogar* beneficiará a hogares con jefatura femenina con ingresos de menos de dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y que se encuentren en riesgo de feminicidio, o sean víctimas del conflicto armado o cuidadoras, a quienes se les entrega un subsidio directo de \$660.400 COP (precios 2022) hasta por 12 meses para cubrir el gasto de arriendo.

De manera paralela, se encuentran los auxilios otorgados para respaldar los gastos de arriendo de la población vulnerable, en las modalidades de inquilinato, pensión o compartido, cuya frecuencia de pago será diario, semanal, mensual o cualquier fracción inferior a un mes, reglamentada por el Decreto 145 de 2021, y cuya focalización se basa en la información recolectada por la Tropa Social de la SDIS y los listados de la base maestra de la SDP. El programa de *Incentivos nutricionales* busca proveer subsidios alimentarios bajo la modalidad de transferencias monetarias, bonos canjeables o subsidios en especie, que se encuentra en fase de rediseño por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, y cuyo principal objetivo es reducir la incidencia de seguridad alimentaria grave, moderada y severa en población de mayor riesgo, como los hogares pobres y vulnerables, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad y las personas en habitabilidad de calle.

En salud contamos con la estrategia de *Atención en Casa* cuyos beneficiarios son la población pobre y vulnerable de los territorios priorizados por los equipos interdisciplinarios de salud, su objetivo es brindar integralidad en la prestación de servicios, particularmente en lo relacionado con la valoración y la identificación de necesidades de formulación de medicamentos, con especial énfasis en adultos mayores, personas con enfermedades crónicas y dificultades para su desplazamiento y personas en condición de discapacidad. Finalmente, el programa *Ruta saludable* que mejora el acceso de la población pobre y vulnerable a través del servicio de transporte especial entre los diferentes puntos de atención de la Red Integrada



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de Servicios de Salud.

Tabla 10. Oferta programática del componente de Inclusión Social

Programa	Responsables	Beneficiarios	Modalidad
Transferencias monetarias ordinarias (IMG)	Secretaría de Integración Social	• Hogares clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV. • Personas de especial proyección constitucional	Transferencia monetaria no condicionada con periodicidad mensual.
Apoyos económicos para los artistas culturales	Secretaría de Cultura	• Artistas culturales cercanos a la edad de jubilación identificados en Base Maestra	Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) aportados al sistema Transferencia monetaria no condicionada con periodicidad mensual
Parceros	Secretaría de Integración Social Secretaría de Gobierno	• Jóvenes entre los 18 y los 28 años clasificados como pobres o en riesgo e identificados en Base Maestra	Transferencia monetaria condicionada a una ruta de empleabilidad con periodicidad mensual y durante 6 meses.
Apoyos a personas mayores	Secretaría de Integración Social	• Adultos mayores cercanos a la edad de jubilación clasificados como pobres y vulnerables en Base Maestra	Transferencia monetaria no condicionada con periodicidad mensual
Mínimo Vital de Agua	Secretaría Distrital de Hábitat Empresa de Acueducto de Bogotá	• Hogares clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV. • Personas de especial protección constitucional. • *Se realizará una transición de la focalización vía estratificación al Sisbén	Descuento tarifario bimensual aplicado de manera automática en la factura y que equivale a 6 metros cúbicos de agua. Según criterios del Decreto 064 de 2012
Descuento de transporte públicos	Secretaría Distrital de Movilidad Transmilenio	• Personas clasificadas en los grupos A y B del Sisbén. • Personas de especial protección constitucional	Descuento tarifario en cada viaje aplicado de manera automática en los puntos de acceso al sistema troncal y zonal. Escalonado según decreto 005 de 2022.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Programa	Responsables	Beneficiarios	Modalidad
Mi Ahorro, Mi Hogar	Secretaría Distrital de Hábitat	• Hogares clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV. • Hogares con jefatura femenina	Transferencia monetaria condicionadas al gasto en arrendamiento con periodicidad mensual y hasta por 12 meses. Según Decreto 145 de 2021.
Arriendo Solidario	Secretaría Distrital de Hábitat	• Hogares clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV. • Personas de especial protección constitucional	Transferencia monetaria condicionada al gasto en arrendamiento para beneficiarios que viven en paga-diarios, paga-semanal, o paga-mensual.
Incentivos nutricionales	Secretaría de Integración Social	• Hogares clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV. • Personas de especial protección constitucional *Deberá realizar una transición a hogares en extrema pobreza	– Transferencia monetaria condicionada al gasto en alimentación. – Bonos canjeables. – Subsidios en especie bajo la modalidad de paquetes alimentarios o comida caliente *Deberá transitar al canal monetario
Atención de salud en casa	Secretaría Distrital de Salud	• Personas clasificadas en los grupos A y B del Sisbén IV. • Personas pertenecientes al régimen subsidiado	Aseguramiento, acceso, valoración e identificación de necesidades de formulación de medicamentos
Ruta saludable	Secretaría Distrital de Salud	• Personas clasificadas en los grupos A y B del Sisbén IV. • Personas pertenecientes al régimen subsidiado	Servicio de transporte especial entre los puntos de atención de la Ruta Integrada de Servicios de Salud.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

Grupos sugeridos como de especial interés por programa

Es importante resaltar que cada uno los programas que integran este componente tienen una focalización definida por la entidad que lo opera, su aporte dentro de la política pública lo constituye el grupo de beneficiarios que se consideran en condición de pobreza o



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

vulnerabilidad, dependiendo de cada uno de los programas. Es decir, la intersección del grupo de personas y/o hogares que a la vez que son beneficiarios del programa específico, son también considerados como pobres o vulnerables según el Sisbén IV.

La población objetivo de este componente serán los hogares en pobreza monetaria extrema y moderada, y los hogares en vulnerabilidad, identificados y seleccionados a través del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBÉN en su versión IV o de la Base Maestra de Potenciales Beneficiarios de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En tanto la política se enfoca en reducir la pobreza monetaria tendrá un mayor énfasis en los pobres extremos, procurando que los programas distritales cubran este grupo poblacional.

Como se observa en la Gráfica 18, para cada uno de los programas se sugiere contrastar la información con los lineamientos operativos emitidos por la entidad distrital, puesto que, algunos programas harán uso de diversas herramientas de focalización para determinar la elegibilidad de los participantes.

Gráfica 18. Grupos sugeridos como de especial interés, según oferta programática del componente de Inclusión Social

	Pobreza extrema	Pobreza moderada	Vulnerables	Intergeneracional
Transferencias monetarias	●	●		
Artistas culturales	●	●	●	
Parceros	●	●	●	●
Personas mayores	●	●	●	
Transporte público	●	●		
Mínimo vital	●	●		
Incentivos nutricionales	●	●	●	●
Mi Ahorro, Mi hogar		●		
Arriendo Solidario	●	●		
Atención salud en casa	●	●	●	●
Ruta saludable	●	●	●	●

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Inclusión productiva

Este componente busca reducir las brechas de acceso a los mercados de los hogares pobres y vulnerables a través de tres mecanismos de política pública: (i) disminución de las asimetrías y las brechas en capital humano; (ii) reducción de brechas en el acceso a los mercados laborales y de crédito, tanto de las personas como de las unidades productivas; e (iii) incentivos a la generación de empleo con enfoque en las personas más excluidas. Este componente se inscribe en los esquemas de inclusión productiva que buscan reducir las asimetrías de información y aumentar las oportunidades de los más pobres, a través de intervenciones que incidan en la colocación de empleo, la formalización laboral y la cualificación del capital humano y en el fortalecimiento de las unidades productivas o los micronegocios de los más pobres.

Dado que Bogotá cuenta con una política cuyo objetivo es promover el aumento de la productividad por medio de la potenciación y el aprovechamiento de las aglomeraciones económicas, de tal manera que se amplíe la generación de empleo y el ingreso de las personas (Secretaría de Desarrollo Económico, 2022), este nuevo componente se articulará con dicha política, priorizando acciones hacia poblaciones en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Para el caso específico de los objetivos en reducción de la pobreza monetaria, los sectores de Desarrollo Económico y Planeación desarrollarán mecanismos de focalización de hogares y unidades productivas para incorporarlos en la ruta actual, garantizando el cierre de brechas por motivos de acumulación de capital humano o de asimetrías entre la oferta y la demanda.

Como se observa en la Gráfica 19, el componente dos de la política cuenta con tres mecanismos: cierre de brechas en capital humano, acceso a mercados e incentivos al empleo. El primero busca proveer esquemas de cualificación, formación, entrenamiento y certificación en competencias laborales, de tal manera que las personas puedan adquirir en corto tiempo las habilidades que requieren para insertarse en los mercados de trabajo. Esas estrategias estarán amparadas en el programa de *Habilidades del Siglo XXI* ofertados por la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Agencia de Educación Superior de Bogotá, Atenea, y la Secretaría de Educación Distrital. Asimismo, se brindarán módulos complementarios de formación en educación financiera, seguridad alimentaria y relaciones familiares a los hogares pobres y pobres extremos que se beneficien de, al menos, dos estrategias de política, esto último se encuentra en fase de diseño por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

El segundo mecanismo tiene por objetivo reducir las brechas de acceso a los mercados financieros de los hogares y de las unidades productivas o micronegocios que pertenecen a personas pobres o vulnerables. En tanto estos cuentan con mayores restricciones para apalancar sus inversiones vía mercado, el gobierno distrital diseñará una serie de esquemas de financiamiento para robustecer estos micronegocios, sea vía crédito, entrenamiento o provisión de bienes directos como maquinarias o insumos.

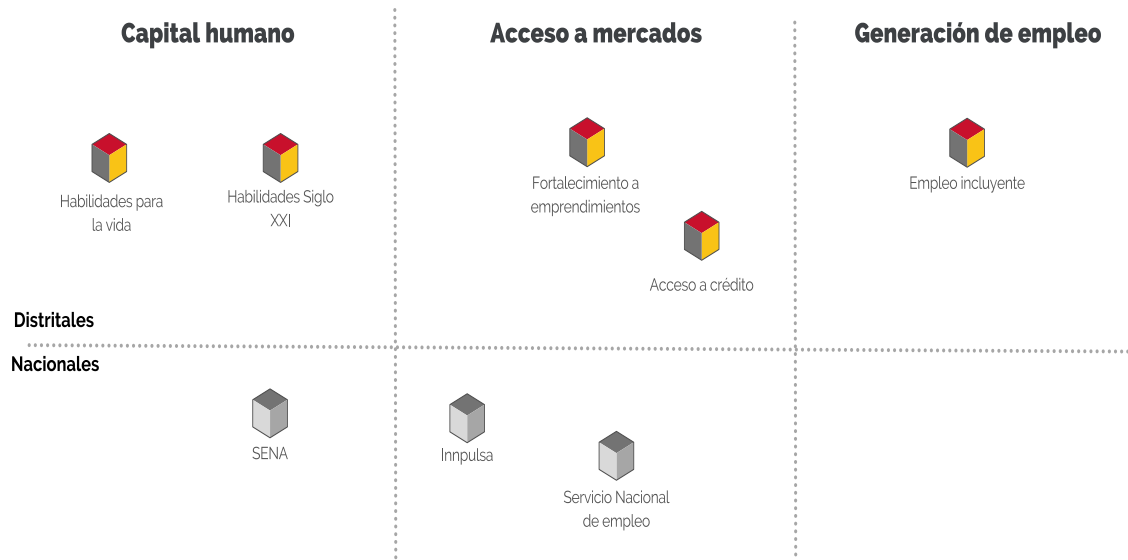
El tercer mecanismo busca incentivar la colocación de empleo de las personas que tienen menor probabilidad de acceder a los mercados de trabajo y se apalanca en la política *Bogotá Trabaja*, que busca la inclusión económica y social de las poblaciones históricamente excluidas (Secretaría de Desarrollo Económico, 2022). Por lo anterior, el esquema de gobernanza se adaptará para incluir a las entidades distritales que estarán al frente de la operación de los programas del componente dos, inicialmente: la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría de Educación del Distrito y Atenea, la Agencia de Educación Superior de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfica 19. Mecanismos para la inclusión productiva



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

Finalmente, el componente de inclusión productiva contará con una medida transversal para monitorear su avance, la colocación de empleo de personas pobres y vulnerables. En este caso se aprovechará la actualización de la Política pública de *Trabajo Decente y Digno en Bogotá* para coordinar los esfuerzos de cierre de brechas de acceso al mercado formal y se enfocarán acciones para que los beneficiarios sean las personas con mayores restricciones económicas. En el año 2022 la cifra de colocación se ubicó en 38.119, para el cierre de la vigencia de la política se espera una meta de 48.598 personas pobres y vulnerables colocadas.

Formulación de los ejes programáticos del componente de inclusión productiva

Los ejes programáticos utilizan las variables definidas como factores estratégicos de la política para construir la cadena de valor y cumplir el objetivo específico. A partir de ese ejercicio se concertaron y propusieron los programas que serán implementados por el Distrito



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

durante la vigencia 2022-2038 y cuyo propósito es reducir las brechas, tanto de capital humano como de acceso a los mercados, de los hogares pobres y vulnerables. Este componente es el único que cuenta con dos unidades de tratamiento, el hogar y los micronegocios.

Es así como aparecen los ciclos de cualificación, formación, entrenamiento y certificación en competencias laborales con los que buscamos reducir las asimetrías entre la oferta y la demanda de trabajo, para que en corto tiempo las personas puedan adquirir las habilidades más estratégicas y demandadas en el mercado laboral. Algunas de estas cualificaciones están enfocadas en las tecnologías de la información y la comunicación, el inglés, las competencias para la transición energética y el cambio climático, y las habilidades socioemocionales. Dicha estrategia se denomina *Habilidades del Siglo XXI* y está inscrita en el programa *Todos a la U*, bajo el liderazgo de la Secretaría de Educación del Distrito y Atenea -Agencia de Educación Superior de Bogotá-.

Este mismo eje cuenta con tres *Módulos de complementariedad en habilidades para la vida* con los que se busca fortalecer el cuidado y las relaciones parentales, ofrecer información sobre salud alimentaria y nutricional y capacitar a los hogares en el manejo de sus finanzas, a través de cursos cortos sobre presupuesto y hábitos de ahorro. Este programa será diseñado por la Secretaría Distrital de Planeación y los beneficiarios serán aquellos hogares pertenecientes a la estrategia IMG que deseen este tipo de formación y la valoren para el desarrollo de sus habilidades para romper el ciclo vicioso de la pobreza, de tal manera que la transferencia monetaria que reciben los hogares se complemente con capacitación.

El segundo eje busca reducir las brechas de acceso a los mercados financieros de los hogares y de las unidades productivas o micronegocios que pertenecen a personas pobres o vulnerables. Para ello se hará uso de instrumentos de mercado para que los propietarios de los micronegocios puedan apalancar sus inversiones con *Acceso a Crédito*. Asimismo, y en el marco del programa de *Fortalecimiento a emprendimientos* de la Secretaría de Desarrollo Económico, se implementarán otros instrumentos de mercado y gobierno para fortalecer las



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

iniciativas de negocio, los emprendimientos locales y el ecosistema productivo de Bogotá, a través de formación, entrenamiento, provisión de bienes directos como maquinarias o insumos, entre otros.

El último eje de este componente está relacionado con la generación de incentivos para aumentar la probabilidad de los hogares pobres y vulnerables de acceder a los mercados de trabajo formal. Para ello la Secretaría de Desarrollo Económico creó el programa de *Bogotá trabaja* que brinda incentivos a las empresas que vinculen laboralmente a las personas con menos probabilidad de empleabilidad según 19 características como: personas trans, personas con discapacidad certificada, personas en proceso de reincorporación, reintegración y/o desmovilización, personas que ejercen actividades sexuales pagas, personas en habitabilidad de calle, entre otros. Las empresas que deseen recibir el beneficio deberán suscribir un contrato laboral mínimo de 6 meses por un salario mínimo legal vigente, demostrar al menos 3 meses consecutivos de vinculación y no haber despedido a los trabajadores para generar una nueva plaza de trabajo. Los rangos de beneficios oscilan entre los 600.000 hasta los 4.200.000 para cada empresa.

Dentro de esta iniciativa, se incluyen esquemas de pago por resultado o incentivos directos, sean de financiamiento o tributarios, a las empresas que contraten a estas personas, garantizando que una buena proporción de los beneficiarios también sean pobres. Este mecanismo está en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico, en tanto se busca la incorporación de nuevos esquemas de incentivos como el pago por resultados o los beneficios tributarios a la colocación de empleo con enfoque incluyente.

Tabla 11. Oferta programática del componente de inclusión productiva

Programa	Responsables	Beneficiarios	Modalidad
Habilidades para la vida	Secretaría de Planeación Distrital	Beneficiarios de IMG clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV	Programa para la formación en finanzas del hogar, seguridad alimentaria y nutricional y relaciones familiares.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Programa	Responsables	Beneficiarios	Modalidad
Habilidades para el Siglo XII	Atenea	Jóvenes entre los 18 los 28 años clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV	Programa para la formación de una segunda lengua (inglés), competencias tecnológicas y habilidades socioemocionales.
Líneas de crédito	Secretaría de Desarrollo Económico	Unidades productivas seleccionadas a través del índice de fortalecimiento a micronegocios	Acceso a mecanismos de financiación para el fortalecimiento de las unidades productivas domiciliadas en Bogotá
Fortalecimiento a emprendimientos	Secretaría de Desarrollo Económico	Unidades productivas seleccionadas a través del índice de fortalecimiento a micronegocios	Acceso a mecanismos de fortalecimiento de emprendimiento vía cualificación, financiación, modernización tecnológica, liderazgo y adquisición de insumos y maquinaria.
Generación de empleo	Secretaría de Desarrollo Económico	Personas clasificadas en los grupos A y B del Sisbén IV y 19 características priorizadas en Bogotá Trabaja	Incentivos a la contratación laboral de las poblaciones de difícil empleabilidad a través de beneficios económicos a las empresas

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

Grupos sugeridos como de especial interés por programa

Cada uno los programas que integran este componente responden a una focalización definida por la entidad que lo opera, por lo que, su aporte a esta política pública lo constituye el grupo de beneficiarios que se consideran en condición de pobreza o vulnerabilidad, dependiendo de cada uno de los programas. Es decir, la intersección del grupo de personas, hogares o unidades productivas que a la vez que son beneficiarios del programa específico, son también considerados como pobres o vulnerables según la herramienta de clasificación del SISBEN.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ahora bien, la población objetivo en el marco de este componente de la política serán los hogares pobres y vulnerables del Distrito, al igual que las unidades productivas y los micronegocios cuyo propietario sea una persona en condiciones de pobreza o vulnerabilidad. Puesto que, el eje de acceso de mercados de créditos estará enfocado en fortalecer los micronegocios a través de distintas intervenciones de capitalización, entrenamiento o crédito.

Gráfica 20. Grupos sugeridos como de especial interés, según oferta programática del componente de Inclusión productiva

	Pobreza extrema	Pobreza moderada	Vulnerables	Intergeneracional
Habilidades para la vida	●	●		●
Habilidades Siglo XXI	●	●	●	●
Lineas de crédito	●	●	●	
Emprendimientos	●	●	●	
Empleo incluyente	●	●	●	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

Transmisión intergeneracional de la pobreza

Este componente tiene por objetivo reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza a través de mecanismos de acumulación de capital humano de los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años. Para ello se buscará una mayor exposición a bienes y servicios públicos como la salud, la educación y el cuidado de los NNA de los hogares pobres y vulnerables, evitando la persistencia de los factores que transmiten la pobreza como la desescolarización, el rezago escolar, el poco acceso al cuidado y a la salud en la primera infancia (García, S; Parra, A). Con este tercer componente se busca incidir de forma directa e indirecta en la pobreza monetaria y multidimensional, en tanto, las estrategias estarán enfocadas en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

complementar los programas de generación de ingresos con oferta de salud, educación y cuidado para los hogares con menores de edad.

La propuesta de superación de la pobreza infantil en Colombia, en la que se inscribe este componente, busca reducir la experiencia de privación o carencias básicas de los NNA en seis dimensiones: (i) educación; (ii) ambientes seguros y adecuados; (iii) recreación, juego, deporte y uso del tiempo; (iv) salud; (v) seguridad económica; y (vi) cuidado (Departamento de la Prosperidad Social, 2021). En la política Distrital se abordarán tres de las seis dimensiones: **educación, salud, cuidado y seguridad económica**. Tres de ellas estarán vinculadas al eje de transmisión intergeneracional de la pobreza (educación, salud y cuidado), y la última (seguridad económica) está cubierto, tanto por el componente de inclusión social, como el de inclusión productiva.

De esta manera, el componente de transmisión intergeneracional de la pobreza cuenta con tres mecanismos: educación, salud y cuidado. El primero contiene elementos de la política de acceso y permanencia a la educación básica, media y superior, como lo son *Transporte escolar*, *Doble titulación*, *Jóvenes a la U* y *Todos a la U*. Todos ellos en cabeza de la Secretaría de Educación Distrital y de la Agencia de Educación Superior de Bogotá -Atenea-. El eje de salud cuenta con el programa de *Gratuidad en salud*, que busca mejorar las condiciones de acceso a los servicios de salud de la población infantil afiliada al Régimen Subsidiado. El tercero se enfoca en proveer, de manera directa y a través de los centros de desarrollo infantil y de los jardines infantiles, *Educación inicial*, que es una estrategia en la que concurren los gobiernos nacionales y distritales para garantizar el desarrollo de los niños y las niñas entre los 0 y los 5 años. El eje de salud estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud y el eje de cuidado contará con el liderazgo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Finalmente, el componente de transmisión intergeneracional de la pobreza contará con una medida transversal para monitorear el éxito de la política, *la concurrencia de atenciones en educación, seguridad económica, cuidado y salud de hogares pobres y vulnerables con NNA*,

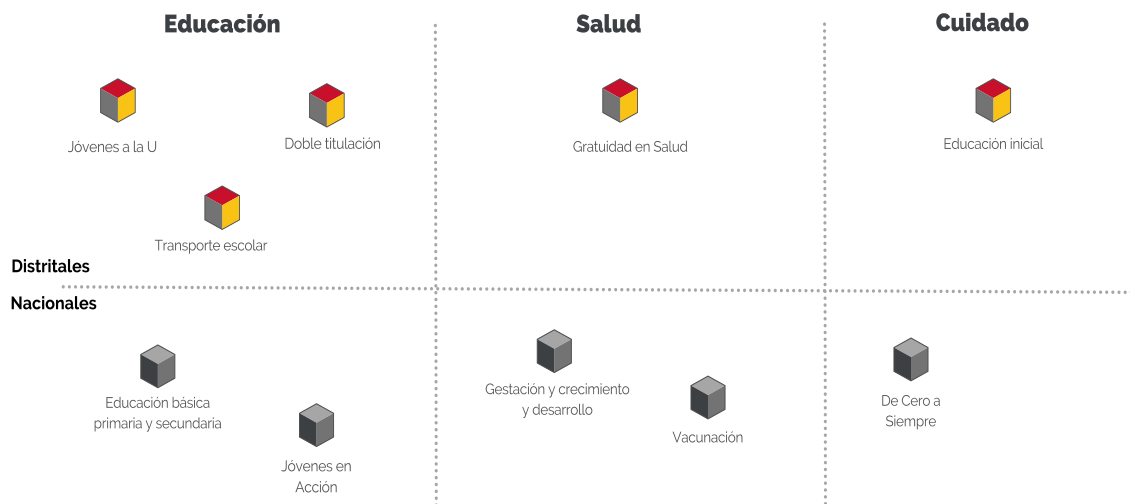


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

que nos permitirá aproximar la multidimensionalidad de los bienes y servicios públicos a los que están expuestos los hogares bogotanos con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Gráfica 22. Mecanismos para reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

Formulación de los ejes programáticos del componente de reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Los ejes programáticos utilizan las variables definidas como factores estratégicos de la política para construir la cadena de valor y cumplir el objetivo específico. A partir de ese ejercicio se concretan y proponen los programas que serán implementados por el distrito durante la vigencia 2022-2038 y cuyo propósito será reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza a partir de intervenciones en los sectores de educación, salud y cuidado.

En el primer eje aparecen los ciclos de formación de *Todos a la U*, el programa bandera de acceso a la educación superior de Bogotá, *Jóvenes a la U*, el programa de fortalecimiento de habilidades en educación media denominado *Doble titulación* y el incentivo para evitar la deserción escolar a través del cubrimiento de los gastos en *Transporte*. Estos programas



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

estarán a cargo del sector educativo, a través de la Secretaría de Educación del Distrito y Atenea, la Agencia de Educación Superior de Bogotá.

Todos a la U ofrece a los jóvenes de Bogotá formación en competencias para el siglo XXI como las tecnologías de la información y la comunicación, inglés, habilidades socioemocionales, transición energética y cambio climático. A través del convenios educativos y empresariales, los jóvenes de Bogotá pueden acceder a becas para realizar distintos cursos cortos en los temas antes mencionados.

El programa *Jóvenes a la U* es la mayor apuesta del actual gobierno distrital para el acceso y la permanencia en la educación superior. Los jóvenes que sean seleccionados podrán recibir apoyos económicos para cubrir el 100% de la matrícula de los programas a los que fueron admitidos, bien sea en instituciones de educación superior públicas o privadas. Adicionalmente, los beneficiarios recibirán una transferencia monetaria semestral para los gastos de manutención que equivale a un salario mínimo legal vigente (SMMLV).

El programa *Doble titulación* tiene por objetivo iniciar de forma prematura la universidad, aprovechando las capacidades de la educación básica, por lo que, los estudiantes de las instituciones educativas distritales inician la universidad en los tres últimos grados del bachillerato. La estrategia consiste en formar a técnicos, en asocio con el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), brindar financiación para estudios superiores y conectar en una ruta de educación superior a los jóvenes más vulnerables de Bogotá con las oportunidades educativas. Finalmente, la oferta programática en educación integra la provisión de transporte escolar que se realiza vía recargas de tarjetas inteligentes del *Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) tu llave plus* o de la colocación electrónica de dinero a través de una App de la entidad financiera que corresponda.

El segundo mecanismo está asociado a la oferta en salud, y particularmente al programa de *Gratuidad en Salud* para la población entre los 0 y los 5 años, con el que se busca garantizar el acceso al Sistema General de Seguridad Social de la población infantil, eliminando las



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

barreras económicas de los hogares pobres y vulnerables con niños y niñas que dadas sus restricciones presupuestales no cuentan con los recursos para asumir los copagos y/o cuotas de recuperación exigidas por los prestadores de salud.

Finalmente, el programa de *Atención inicial* se inscribe en la *Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De cero a siempre”*. Esta política sostiene que entre los 0 y los 5 años de edad se desarrolla el 85% de las conexiones cerebrales, habilidades del lenguaje, motricidad, pensamiento y las bases para la interacción social, por lo que, las inversiones en esa etapa se verán reflejadas en la vida adulta y constituyen un deber del Estado garantizar su provisión (República de Colombia, 2013). A nivel Distrital esta política se opera a través de los Jardines infantiles y de la oferta del ICBF, por lo que, se requerirá la continuidad en la concurrencia entre ambos niveles de gobierno.

Tabla 13. Oferta programática del componente de reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza

Programa	Responsables	Beneficiarios	Modalidad
Transporte escolar	Secretaría Distrital de Educación	Jóvenes pertenecientes a hogares pobres matriculados en instituciones de educación pública	Recarga de tarjetas inteligentes SITP, Tu llave Plus o colocación electrónica de dinero.
Doble titulación	Secretaría Distrital de Educación	Jóvenes matriculados en instituciones de educación pública	Titulación técnica a través del SENA para los jóvenes matriculados en los últimos niveles de educación básica
Jóvenes a la U	Secretaría Distrital de Educación Atenea	Jóvenes admitidos en instituciones de educación superior privadas o públicas y en condiciones de vulnerabilidad	Pago de los gastos de matrícula de educación superior. Transferencia monetaria condicionada a la permanencia educativa con periodicidad semestral y equivalente a un SMMLV



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Programa	Responsables	Beneficiarios	Modalidad
Gratuidad en salud para los niños y niñas entre los 0 y los 5 años	Secretaría Distrital de Salud	Población infantil entre los 0 y los 5 años Sisbén IV hasta el grupo C8 Afiliación a una entidad promotora de salud del Régimen Subsidiado que opere en el Distrito	Cubrimiento de las atenciones en salud a través de los recobros de la EPS-S al FFDS/ Total de atenciones pagadas por el programa de gratuidad
Atención a la primera infancia	Secretaría de Integración Social Secretaría Distrital de Educación	Niños y niñas entre los 0 y los 5 años con énfasis en población pobre y vulnerable.	Provisión directa de cuidado y atención integral a la primera infancia.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

Grupos sugeridos como de especial interés por programa

Cada uno de los programas que integran este componente cuenta con una focalización definida por la entidad que lo opera, en este caso, por la Secretaría Distrital de Educación para el mecanismo uno, la Secretaría Distrital de Salud para el mecanismo dos y la Secretaría Distrital de Integración Social para el tercero. Los beneficiarios de la política son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes residentes en el Distrito Capital y que pertenecen a hogares pobres o vulnerables. Por lo que, un criterio de elegibilidad obligatorio es la presencia de, al menos, una persona entre los 0 y los 18 años en el hogar, y la intercepción de esta característica con las variables de pobreza y vulnerabilidad, donde se privilegia la clasificación en los grupos A y B del Sisbén IV.

La población objetivo de este componente serán los hogares pobres y vulnerables del Distrito que cuenten con, al menos, una persona entre los 0 y los 18 años de edad, y que además sean clasificadas como pobres o vulnerables. Puesto que, este mecanismo busca reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza y crear la mayor concurrencia de atenciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

posibles en 4 de las 6 dimensiones definidas para la superación de la pobreza infantil, a saber, el cuidado, la salud, la educación y la seguridad económica.

Gráfica 21. Grupos sugeridos como de especial interés, según oferta programática del componente de Inclusión productiva

	Pobreza extrema	Pobreza moderada	Vulnerables	Intergeneracional
Transporte escolar	●	●	●	●
Jóvenes a la U	●	●	●	●
Doble titulación	●	●	●	●
Gratuidad en salud	●	●	●	●
Primera infancia	●	●	●	●

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

Protección social adaptativa

Los Sistemas de Protección Social enfrentan el desafío de adaptarse a los impactos de los eventos económicos, sociales o climáticos que pueden deteriorar las condiciones de vida de los hogares pobres y vulnerables. Dado que estos hogares enfrentan mayores restricciones para gestionar los riesgos derivados de los choques externos, la política de superación de la pobreza deberá adaptar su arquitectura institucional para crear capacidades de adaptación y resiliencia de los hogares. De tal manera que cuenten con herramientas de gestión y que adapten comportamientos para manejar el riesgo de eventos futuros, como la suavización del consumo, el ahorro, la acumulación de activos o la modificación de patrones alimentarios (Béné, Headey, Haddad, y von Grebmer, 2016).

Colombia hace un poco más de una década está adaptando su Sistema de Protección Social, prueba de ello es la reciente creación del Subsistema de Gestión y Atención de riesgos y desastres y el Subsistema de Atención a Víctimas, que han creado un andamiaje institucional para la protección de la población ante dos choques externos: el clima y la violencia (Bárcena,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Samaniego, Peres, y La Torre, 2019). El siguiente paso es introducir en el Subsistema de Asistencia Social algunas herramientas para la creación de capacidades y resiliencia. Por lo que, se incluye el componente de protección social adaptativa a la política pública para la superación de la pobreza en Bogotá. Dicho componente tiene por objetivo crear las capacidades para la gestión y adaptación de los hogares ante choques externos, a través de dos mecanismos: andamiaje institucional y comunicación participativa para la reducción de la pobreza.

Los mecanismos de intervención para la protección social adaptativa tienen un primer eje denominado *Andamiaje institucional*, en el que están contenidas las estrategias para la operación y la adaptación de la oferta distrital. Allí aparecen los criterios de asignación presupuestal, los organismos colegiados para la toma de decisiones, los sistemas de evaluación y monitoreo, los manuales operativos y los distintos criterios técnicos para la focalización de beneficiarios. Las estrategias antes mencionadas garantizarán adaptaciones de la operación en contextos irregulares, es decir, cuando el ciclo económico presente contracciones (similares a las experimentadas durante el COVID-19) o expansiones. Lo que se busca con esta nueva arquitectura es optimizar la capacidad de respuesta del Gobierno Distrital ante un choque exógeno, es decir, que se puedan adaptar fácilmente las políticas para evitar pérdidas de bienestar.

En este componente y de manera simultánea operará un eje de *Comunicación y participación ciudadana* que estimulará la adopción de comportamientos adaptativos y una respuesta coordinada de la ciudadanía ante un choque externo. Por lo que, los beneficiarios de la política tendrán un rol en la adaptación del sistema, su seguimiento, re-diseño y evaluación de los programas, de tal manera que se incluya dentro de la oferta la creación de capacidades de gestión del riesgo y respuestas comunitarias. Para ello se optimizarán los canales de contacto y comunicación con la ciudadanía, se diseñará un aplicativo para la gestión de la información y se realizarán actividades de apropiación del conocimiento a través de la cultura, el arte y el patrimonio.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Es importante resaltar que para que el sistema opere adaptativamente, la oferta distrital deberá concurrir en un espacio de toma de decisiones, que para este caso recibirá el nombre de *Mesa de pobreza, empleo y hambre*, de tal manera que se coordine la respuesta de las entidades que operan los programas. En este caso, la Secretaría Distrital de Planeación tendrá un rol clave asumiendo la secretaría técnica y coordinando el ajuste y la elaboración de lineamientos adaptativos para los procesos de focalización, seguimiento y evaluación de la política. De forma paralela, la Secretaría Distrital de Integración Social será la responsable de la coordinación de los mecanismos de contacto ciudadano, diseño de aplicativos para la toma de decisiones basadas en información, y la capacitación de hogares y comunidades.

En términos de focalización, este componente tendrá un mayor énfasis en el diseño de los instrumentos de política que se requieren para una mejor identificación, selección y asignación de los hogares pobres. Puesto que, una asignación eficiente y progresiva de los recursos públicos, y una evaluación sistemática de los efectos de las intervenciones públicas podrán dar paso a un esquema de adaptación y resiliencia que genere capacidades de gestión de riesgo de los hogares y evite deterioros en el bienestar de los beneficiarios. De ahí que la mayoría de sus estrategias estén enfocadas en los pobres extremos y los pobres moderados, en tanto, son ellos los más vulnerables a choques externos y quienes requieren mayor fortalecimiento de habilidades para la gestión de las crisis o eventos que incidan en la disminución de sus ingresos.

El en último eje de la política también se incluirá una sólida estrategia de información y comunicación con el ciudadano que se ajuste a las necesidades y condiciones de las diferentes poblaciones, considerando un enfoque didáctico y pedagógico para que las personas puedan familiarizarse con los trámites y servicios y amplíen su comprensión sobre el acceso y operación de los programas. Del mismo modo, se plantean espacios como las ferias de servicios y la rendición de cuentas, de manera que se reduzcan las barreras de acceso a la información y se facilite el acercamiento de los ciudadanos al funcionamiento del Estado.



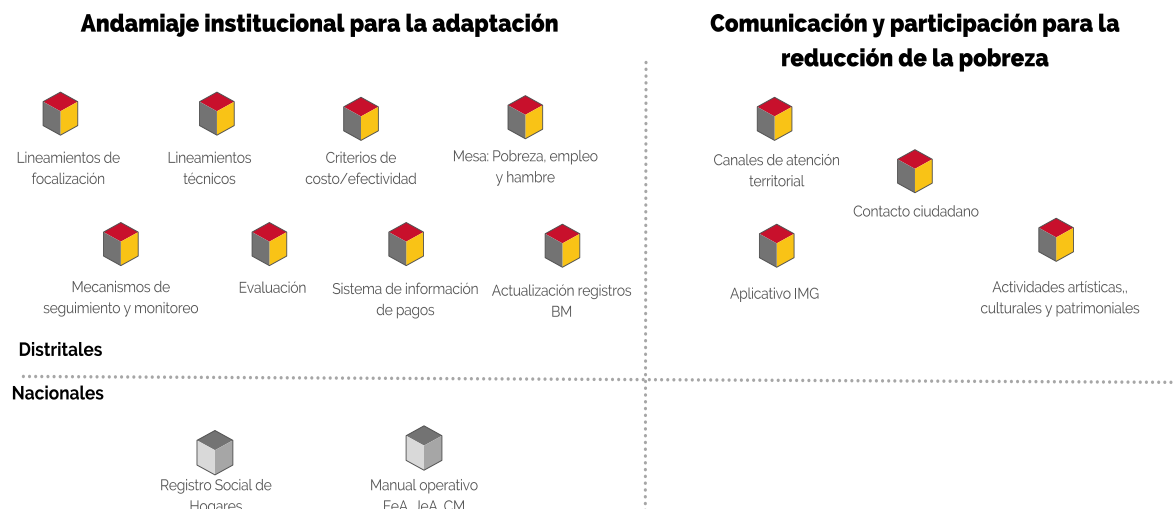
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Con el fin de brindar información clara y de utilidad para el ciudadano, se diseñará un módulo en el *Aplicativo IMG* que provea información sobre los pagos de transferencias, las condicionalidades, los puntos de retiro más cercano, y que a su vez, ofrezca *nudges* de ahorro, consumo y otros comportamientos deseables para la adaptabilidad y resiliencia de los hogares. También se mantendrán los puntos de atención presencial y las estrategias territoriales de educación, comunicación e información con enfoque adaptativo.

Finalmente, la política contará con una gran apuesta artística, cultural y patrimonial, a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, que se utilizará como vehículo para la formación, divulgación y cualificación en resiliencia y adaptabilidad.

Gráfica 20. Mecanismos para la protección social adaptativa



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Formulación de los ejes programáticos del componente de protección social adaptativa

Los sistemas de protección social adaptativos requieren de la coordinación intersectorial para lograr su propósito, de manera que se armonicen bienes y servicios a la luz de los beneficiarios y sus entornos. Para reducir la incidencia de la pobreza en el periodo de referencia y fortalecer la resiliencia de los hogares ante choques externos, las entidades distritales se coordinarán a través de programas y acciones para el diseño, implementación y evaluación de la política, como lo son los criterios de focalización, costo-eficiencia, respuesta institucional ante la crisis, entre otros.

El tercer componente de la presente política se desarrolla a través de dos mecanismos: andamiaje institucional con enfoque adaptativo y comunicación participativa para superar la pobreza. En este componente se incluyen 10 productos que materializarán una mayor coordinación y articulación de las entidades y programas del Distrito Capital, con el fin de incrementar la resiliencia y la adaptabilidad de los hogares, ante situaciones de crisis. A continuación, se describen los productos de la protección social adaptativa para cada mecanismo.

Los lineamientos técnicos, los cuales incluyen el manual operativo, permitirán unificar aspectos de la política pública como la continuidad, los montos de las transferencias, las condicionalidades, las modalidades para la provisión de bienes y servicios, y los criterios de rediseño de programas distritales. Otros documentos claves para la política serán los informes de análisis de oferta y demanda que permitirán identificar las necesidades ciudadanas y su relación con los programas que componen la oferta distrital. Asimismo, se rastrean las barreras o asimetrías que dificultan el acceso a los bienes y la capacidad institucional para diseñar e implementar proyectos. Este análisis permitirá tomar decisiones sobre la articulación, complementariedad y alcance de los programas de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos y las obligaciones del gobierno.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

De igual forma, los *lineamientos de focalización* permitirán avanzar en la focalización de los beneficiarios objetivo de esta política, entendido como el proceso que determina la elegibilidad hogares, personas y unidades productivas en los distintos programas distritales. Focalizar implica identificar a la población objetivo a través de instrumentos que capturen las características de pobreza y vulnerabilidad; seleccionar el punto de corte que fija el umbral de entrada; y asignar un producto o servicio a la población elegible. Estos lineamientos incorporarán el marco conceptual definido en la Resolución 2210 de 2021 "Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar el enfoque poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital", lo cual permite avanzar y garantizar un ejercicio pleno de derechos para las personas entendiendo sus diferencias y diversidad; diversidad por edad, en razón de dinámicas demográficas, culturales, políticas, económicas, de género y etnia particulares; vulnerabilidades a causa de condiciones como la discapacidad, situaciones sociales como el desplazamiento y situaciones sociopolíticas como el conflicto armado, que son un elemento fundamental para este componente de protección social adaptativa

Otro elemento importante de la arquitectura institucional planteada, está relacionado con el desarrollo y actualización de la información de los programas, los beneficiarios y los pagos, para ello se diseñarán un *sistema de información de pagos* para el seguimiento a los pagos realizados a los beneficiarios de los diferentes programas vinculados a la presente política, así como la *actualización de los registros en la base maestra*, herramienta fundamental para concretar los componentes de inclusión social e inclusión productiva. En términos generales lo que se busca es tener una base de datos actualizada con información sobre la población beneficiaria, y que dicha información sea estable, oportuna y de calidad para la toma de decisiones públicas. Contar con esta herramienta reducirá las asimetrías de información, facilitará la estandarización de instrumentos y proveerá datos confiables que nos ayuden a reducir los riesgos de corrupción y los errores de inclusión y exclusión.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Dentro de este eje de arquitectura institucional los *mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación* se contemplan como una herramienta diseñada para implementar un proceso de mejora continua en las acciones contenidas en el marco de la Política. Así las cosas, se diseñarán mecanismos de monitoreo que garanticen el cumplimiento del objetivo principal, a saber, la superación y prevención de la pobreza. Dada la importancia estratégica de estas acciones de seguimiento y monitoreo. La sección correspondiente a operacionalización de la política incluye una descripción más detallada de las mismas.

La elaboración de lineamientos de *costo/efectividad y eficiencia del gasto* de los programas permitirá identificar oportunidades de mejorar la asignación y ejecución de recursos, al adoptar medidas que propendan por una mayor eficiencia. El análisis se basará en estimaciones sobre la costo-efectividad y el costo-beneficio de los programas de la oferta sectorial para reducir pobreza. Por lo tanto, todos serán evaluados en virtud de su capacidad para mejorar las condiciones de vida de los bogotanos y, particularmente, para reducir la incidencia de la pobreza monetaria. Esta información será orientadora para relocalización de los recursos públicos, contracción o expansión financiera.

En este mismo componente y de manera simultánea operará un eje de Comunicación y Participación para el cambio social, pedagogía y participación ciudadana que estimulará *el contacto con la ciudadanía* y la puesta en marcha de procesos de concertación social entre la ciudadanía y actores locales públicos, privados y comunitarios, que faciliten el acceso a información y conocimiento, promoción de la participación ciudadana y comunitaria, y empoderamiento de voces y recepción de sus aportes para el mejoramiento de los programas y la reducción de la pobreza en la ciudad. Para ello se crearán canales de contacto que promuevan las condiciones propicias para la expresión de la ciudadanía, y el ejercicio y goce de sus derechos

Del mismo modo, se emprenderán acciones lúdico pedagógicas para abrir espacios a procesos de refuerzo y/o reconocimiento de imaginarios sociales y culturales en favor de la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

corresponsabilidad y acción colectiva para superar la pobreza, respetando las prácticas culturales locales y comunitarias

Para cerrar el eje de andamiaje institucional, la política se apoyará en la mesa de empleo, pobreza y hambre a ser creada por decreto distrital, la cual será presidida por la alcaldesa e integrada por los secretarios de las entidades vinculadas a la política y la secretaría técnica la ejerce la Secretaría Distrital de Planeación. Esta será la instancia de articulación para la implementación de la política pública, en donde además se definirán acciones de cambio o adaptación de la oferta programática para ajustarse a las particularidades del ciclo económico y de política para la ciudad; será en estas instancias donde el mecanismo de adaptación de la protección social se implementará.

Tabla 12. Elementos del componente de protección social adaptativa

Programa	Responsables	Beneficiarios	Modalidad
Lineamientos técnicos	Secretaría Distrital de Planeación	Programas + beneficiarios de la política pública	Lineamientos técnicos para la operación de la política
Lineamientos de focalización	Secretaría Distrital de Planeación	Programas + beneficiarios de la política pública	Lineamientos para la identificación, selección y asignación de beneficiarios con enfoque diferencial poblacional
Sistema de información de pagos	Secretaría Distrital de Planeación	Programas + beneficiarios de la política pública	Reporte periódico consolidado de pagos
Evaluación	Secretaría Distrital de Planeación	Programas + beneficiarios de la política pública	Evaluación bianual para conocer los impactos de la estrategia IMG
Mecanismos de seguimiento y monitoreo	Secretaría Distrital de Planeación	Programas + beneficiarios de la política pública	Sistema para el seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados de la política
Criterios de costo/efectividad	Secretaría Distrital de Hacienda	Programas + beneficiarios de la política pública	Análisis de la eficiencia del gasto y ajuste para garantizar progresividad



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Programa	Responsables	Beneficiarios	Modalidad
Aplicativo IMG	Secretaría Distrital de Integración Social	Beneficiarios y potenciales beneficiarios de la política	Desarrollo tecnológico para la divulgación y captura de información sobre la oferta distrital y sus beneficiarios
Contacto ciudadano	Secretaría Distrital de Planeación	Beneficiarios y potenciales beneficiarios de la política	Estrategias de comunicación y participación para el desarrollo, orientación de la oferta y pedagogía de la política pública
Actividades artísticas, culturales y patrimoniales	Secretaría Distrital de Cultura	Beneficiarios y potenciales beneficiarios de la política	Estrategias lúdicas, culturales y artísticas para informar y orientar.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

Los avances logrados en este componente se evaluarán a partir de un índice agregado de resiliencia de los hogares que capturará información sobre comportamientos adaptativos como: suavización del consumo, modificación de patrones alimentarios, ahorro, adquisición de activos, crédito, entre otros.

3.Operacionalización de la Política Pública

Esta sección describe los resultados del proceso de participación, los compromisos de los sectores y entidades distritales, el presupuesto, y la estrategia de seguimiento y evaluación de la política.

Estrategia, proceso y resultados de la participación

El equipo formulador de la Política Pública de Superación y Prevención de la Pobreza en



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Bogotá adelantó una serie de procesos, espacios y estrategias con el fin de identificar la opinión, los conocimientos, las prioridades y las propuestas de la ciudadanía y los actores interesados.

Lo anterior atiende a la normativa nacional contemplada en la Ley 489 de 1998 y la Ley estatutaria 1757 de 2015, que enfatizan el deber democrático y participativo de la gestión pública, que también garantiza los deberes y derechos de la ciudadanía con respecto al ciclo de las políticas públicas. Además, desde hace algunos años, el Distrito Capital ha adoptado el paradigma del gobierno abierto, lo cual se evidencia en el interés de la administración distrital por construir un modelo de gestión pública que facilite la relación democrática y transparente entre el Distrito y la ciudadanía. En otras palabras, la administración distrital encuentra fundamental que las políticas públicas se construyan, implementen y evalúen con la activa participación de diferentes actores.

A continuación, se presentará la estrategia de participación diseñada e implementada en las fases de Agenda Pública y Formulación.

a. Fase de Agenda Pública

Durante la fase de Agenda Pública de la Política Pública de Superación y Prevención de la Pobreza en Bogotá se propiciaron espacios abiertos y democráticos que contaron con la participación del mayor número de actores locales, académicos e institucionales posible. Del mismo modo, se buscó una estricta representación territorial y de género. Esta fase centró sus esfuerzos en interactuar directamente con dos poblaciones específicas: personas beneficiarias de los programas sociales distritales y personas no beneficiarias pero potenciales receptoras. Las intervenciones realizadas tuvieron en cuenta características socioeconómicas, poblacionales y demográficas diferenciales de las personas pobres y personas en situación de vulnerabilidad de Bogotá, así como el acceso de la ciudadanía a la oferta de programas sociales del Distrito en los territorios que debían ser priorizadas en



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

función de las variables de interés y la proporción de pobreza y vulnerabilidad (localidades de Sumapaz, Suba, Bosa, Usme y Ciudad Bolívar).

Durante el proceso de consulta se convocó a cuatro tipos de actores: (i) Personas Beneficiarias actuales de los programas sociales distritales y potenciales personas beneficiarias del IMG; (ii) Líderes y lideresas de grupos poblacionales específicos en cada localidad priorizada (particularmente mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, y jóvenes); (iii) Expertos y expertas nacionales e internacionales en política social y diseño e implementación de políticas de protección social y; (iv) Funcionarios y funcionarias del nivel operativo a cargo de la implementación de programas sociales en el Distrito.

La estrategia de participación y los resultados del proceso se encuentran consignados en el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos, publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación¹⁰. Algunos de los datos e información más relevante del diagnóstico se detallan a continuación:

b. Fase formulación participativa

Además del proceso de participación con la ciudadanía y entidades distritales antes mencionado, se llevó a cabo la socialización del plan de acción con los Consejeros y Consejeras del Consejo de Política Social del Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Planeación en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social realizó tres sesiones de trabajo con los consejeros y las consejeras de política social con el fin de recibir aportes a la estructura de la política pública y los productos propuestos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Consejo Distrital de Política Social es la instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de participación y control social, en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en

¹⁰ <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/documentos-de-apoyo>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

materia social adopte la ciudad. (Decreto Distrital 460 de 2008).

Como miembros de la sociedad civil, hacen parte de este Consejo, representantes de las siguientes instancias:

- Consejo Consultivo Distrital de Mujeres
- Consejo Consultivo Distrital de LGTB
- Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa
- Consejo Consultivo Distrital de Hábitat.
- Consejo Distrital de Cultura
- Consejo Distrital de Juventud
- Consejo Distrital de Discapacidad
- Consejo Distrital de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual
- Consejo Territorial de Planeación
- Consejo Distrital Tutelar
- Representante de Negritudes
- Representante Indígenas
- Representante Pueblo ROM
- Representante de Raizales
- Representante de las organizaciones de las personas adultas mayores del nivel Distrital
- Representante de instancias distritales de elección popular
- Representante del Comité Intergremial de Bogotá,
- Representante del Comité Intersindical Distrital.
- Representante del Sector de Economía Solidaria Distrital
- Representante de las cajas de compensación familiar que desarrollan actividades en el Distrito Capital.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Representante delegado(a) de las Universidades Privadas, a través de la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN.
- Representantes de las iglesias y Credos Religiosos elegidos(as) por las comunidades que las integran.
- Representante de las Asociaciones de Padres de Familia

Tabla 9. Resumen participación Consejo Distrital de Política Social

Participantes	Metodología	Fecha de la actividad	Convocatoria	Alcance de la participación
Representantes del Consejo Distrital de Política Social	Presentación Institucional	29/09/2022	Invitación directa por la Secretaría Distrital de Integración Social	Socialización
Representantes del Consejo Distrital de Política Social. Equipo Técnico Entidades Distritales	Presentación Institucional	06/10/2022	Invitación directa por la Secretaría Distrital de Integración Social	Socialización
Representantes del Consejo Distrital de Política Social	Presentación Institucional	13/10/2022	Invitación directa por la Secretaría Distrital de Integración Social	Concertación
Representantes del Consejo Distrital de Política Social. Alcaldesa y Equipo de Gobierno	Presentación Ciudadana	26/10/2022	Invitación directa por la Secretaría Distrital de Integración Social	Concertación

Como resultado de este proceso se recibieron recomendaciones para la formulación de la política pública, entre las cuales se destacan:

1. Establecer criterios de salida para los hogares beneficiarios de programas de transferencias monetarias.
2. Incluir mecanismos de seguimiento que permitan evidenciar el desarrollo socioeconómico de los hogares beneficiarios de los subsidios y programas que la conforman.
3. Incluir mecanismos que permitan identificar la complementariedad de los subsidios que recibe cada hogar.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

4. Incluir un producto específico para la identificación de población Afrodescendiente, Indígena, con discapacidad y del sector social LGBTI en situación de pobreza monetaria, que incluya los diversos enfoques de políticas públicas, especialmente el interseccional.
5. Incluir un producto intersectorial que genere articulaciones y desarrolle capacidades con los referentes comunitarios y barriales (líderes sociales, personas mayores, tenderos, entre otros) para que estos puedan referir a las entidades a la población en situación de pobreza monetaria, y a su vez, puedan recomendar a sus vecinos las rutas de acceso a los diferentes programas, especialmente a la población Afrodescendiente, Indígena, con discapacidad y del sector social LGBTI.
6. Reconocer la base social comunitaria como un actor fundamental en la divulgación de la información y comunicarla en un lenguaje sencillo, comprensible para la ciudadanía.
7. Emplear canales de comunicación existentes para difundir la información de manera oportuna y pertinente: radio comunitarios y locales, periódico, WhatsApp, las páginas de las secretarías, de las alcaldías locales, Canal Capital, llamadas telefónicas. Además, divulgar información en diferentes lugares: los paraderos de los buses, paredes de las estaciones, TransMicable, en la panadería, la cafetería, entre otros espacios.
8. Definir acciones que permitan reconocer qué significa la pobreza para las diferentes poblaciones, iniciando por los niños, niñas y adolescentes y equilibrar las expectativas de los beneficios que tendrá la política.
9. Crear un repositorio de información en el proceso de formulación e implementación de la política, al que la ciudadanía tenga acceso; esto para fortalecer su participación en las diferentes etapas.

Estas recomendaciones fueron analizadas e incluidas en el diseño de los productos del plan



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de acción y la estructura final de la política pública, que se presentó ante el Consejo de Política Social en el mes de noviembre.

Igualmente, la Subsecretaria de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica invitó a un grupo de expertos socializar el trabajo realizado durante el proceso de formulación y dar a conocer los resultados y productos concertados con las entidades distritales y sus correspondientes metas asociadas a la vigencia de la política pública. Los participantes realizaron una serie de recomendaciones que fueron tenidas en cuenta para ajustar los documentos e incluir aspectos adicionales en los productos ya previstos en el plan de acción:

- Desde la Secretaría Distrital de Gobierno se realizó la sugerencia de incluir los esfuerzos realizados por las Alcaldías Locales en términos de entrega de transferencias monetarias, por lo cual la Secretaría Distrital de Integración Social, como responsable de estos productos realizó la correspondiente coordinación para incluir tanto los posibles beneficiarios y beneficiarias como el costeo respectivo.
- Los participantes del evento estuvieron de acuerdo en contemplar las transferencias monetarias como punto de partida para alivianar los gastos de los hogares más pobres de la ciudad. Adicionalmente, indicaron que es importante enfatizar los temas de productividad y emprendimiento, liderados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, como programas que permiten salir de pobreza y garantizan la sostenibilidad de la nueva condición económica de los hogares.
- Es importante trabajar articuladamente con el sector privado para lograr el impacto deseado por la política pública. Frente a este tema, se consideró un producto adicional que desde el Distrito Capital en articulación con el sector privado permita desarrollar habilidades en los hogares en temas de economía del hogar, nutrición, relaciones familiares e inclusión financiera, para potenciar capacidades que permitan la superación de la pobreza extrema en la ciudad.
- Por otra parte, los asistentes a este evento sugirieron incluir “mecanismos de



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

derivación hacia otros servicios”, entendiendo que los programas de esta política pública son un punto de partida para la intervención integral que el Distrito debe realizar a las familias involucradas. En este contexto, el producto de lineamientos de entrada y salida de la estrategia considerará analizar el tema y propondrá la ruta de articulación con otras políticas públicas para que los beneficiarios y beneficiarias cuenten con atención integral y sistémica.

- Con relación al producto “Registro Social Distrital”, se sugirió que este derive en un “Sistema de Información Distrital” para que todas las entidades cuenten con la misma información de la ciudadanía y así se coordinen y articulen las acciones misionales que ejecuta cada sector, buscando mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos y mayor impacto en la población.
- Además, los asistentes expresaron la necesidad de incluir mecanismos para enfrentar las crisis actuales y futuras no previstas, como por ejemplo en temas ambientales. Para lo anterior, se prevé que dentro de los lineamientos de operación de programas se contemplen criterios adicionales sobre eventos no previstos y de urgencia que ameriten transferencias monetarias a la población.
- Un asistente solicitó que la socialización de los documentos se realice con lenguaje claro e incluyente, teniendo en cuenta que los asistentes a diversas actividades que se proponen pueden no conocer los términos técnicos utilizados. Sobre este tema, todos los productos del tercer objetivo específico, para estrechar vínculos con la ciudadanía, deben garantizar que en su diseño sea contemplada la implementación de los enfoques de género, poblacional- diferencial, garantizando además que sean implementados con lenguaje claro acorde a los lineamientos de la Alcaldía de Bogotá.
- Adicional a las sugerencias recibidas, se discutió sobre la importancia de mantener la articulación de las entidades nacionales y distritales para garantizar la sostenibilidad de las transferencias monetarias que se vienen realizando y en general sobre la sostenibilidad de esta política pública.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Enfoque poblacional diferencial y de género como eje transversal de la política

La incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en el marco de esta política, permite el reconocimiento de las necesidades diferenciales de la población, particularmente de aquellos grupos poblacionales, sectores sociales LGBTI y mujeres que requieren acciones focalizadas, cuando se encuentran en situaciones o condiciones que ponen a éstas en mayor riesgo de caer en pobreza respecto al resto de la población. Por ello, es importante que en la implementación de acciones dentro de esta política, se lleven a cabo procesos de identificación y caracterización de la población, considerando entre otros aspectos su sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad; si vive en zona urbana o rural; características de los hogares, entre otras.

Lo anterior, contribuye en el reconocimiento de las barreras de acceso a la oferta institucional por parte de la población, con el ánimo de orientar acciones más pertinentes para las personas en sus diferencias y diversidad, a través de inversiones más focalizadas en el marco del abordaje de la pobreza, y establecer estrategias encaminadas a superar la segregación, como la que enfrentan en su cotidianidad, habitantes rurales y personas campesinas frente a la población que vive en las zonas urbanas de la ciudad; mediante el diseño e implementación de sistemas de pagos flexibles y que se adaptan a las características del territorio urbano y rural, respondiendo de esta manera a las condiciones particulares de conectividad y acceso, como en este caso, de dicha población.

El diseño de los lineamientos técnicos de la política requerirá la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género, a través de la elaboración de instrumentos que permitan la identificación de poblaciones que no cuentan con el registro del Sisbén así como el establecimiento de protocolos de atención diferencial, accesibilidad técnica y tecnológica para personas con características particulares como las personas con discapacidad, cuidadoras, personas mayores, entre otras.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Sectores y entidades corresponsables

La Secretaría Distrital de Planeación ejercerá la rectoría de la política, coordinando el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con el acompañamiento y la corresponsabilidad de los sectores: integración social, educación, hábitat, hacienda, movilidad, desarrollo económico, mujer, y cultura. Sin embargo, teniendo en cuenta que existen productos diseñados para orientar y asesorar a las entidades distritales en la incorporación de nuevos productos que hagan parte de la política se espera que durante el transcurso de la implementación puedan ser parte otros sectores.

Las entidades distritales que son responsables y corresponsables de la ejecución de los productos establecidos en el plan de acción de la política son:

1. Secretaría Distrital de Planeación (SDP)
2. Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT)
3. Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
4. Secretaría de Educación Distrital (SED)
5. Secretaría de Hacienda Distrital (SHD)
6. Secretaría Distrital de Gobierno (SDG)
7. Secretaría Distrital de Salud
8. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
9. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)
10. Secretaría Distrital de Movilidad
11. Transmilenio
12. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)
13. Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (Atenea)



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Seguimiento y evaluación

A este documento CONPES D.C., materializado en el plan de acción, se le hará seguimiento trimestral, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas publicada por la Secretaría Distrital de Planeación.

A su vez, con el fin de recopilar información de la política pública y monitorear su desarrollo por módulos que permitan dar cuenta de los avances de cada producto, y de manera integral de su efecto en el resultado esperado, la Secretaría Distrital de Planeación, implementará un sistema de seguimiento de la política, tanto centralizado como participativo.

El seguimiento centralizado de la política se ocupará de consolidar la información concerniente tanto de los programas que conforman la política, como de los diferentes beneficiarios de cada uno de ellos. La actualización recurrente de módulos permitirá generar información valiosa para la ciudadanía y otros actores interesados. Adicional al seguimiento de metas y ejecución de recursos, se contará con información de coberturas, presupuestos y procesos. En este sentido, se diseñarán tableros de control que den cuenta de los avances de cada producto.

De otro lado, con el propósito de abordar el fenómeno de pobreza de forma integral en la ciudad, esta política pública a la vez que hará seguimiento a la implementación de los 29 productos que hacen parte constitutiva de la misma, también hará seguimiento a los 14 productos que se identificaron contribuyen a la reducción de pobreza monetaria extrema contenidos en 7 de las 29 políticas que conforman el Ecosistema de Políticas Públicas Distritales. A su vez, se hará seguimiento a los 83 productos que se identificaron contribuyen en 17 de las 29 políticas, a la reducción de pobreza multidimensional. Mientras el Anexo 3 incluye el listado de estos productos etiquetados que contribuyen a la reducción de pobreza monetaria extrema, el Anexo 4 incluye el listado de los productos etiquetados como que



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

contribuyen a la reducción de pobreza multidimensional.

El monitoreo continuo, junto con las evaluaciones programadas, busca comprender la contribución de cada entidad y cada programa en la reducción de la pobreza, de tal manera que se sean fuentes fundamentales de información para los procesos de gestión de la política pública.

A su vez, en cuanto a la mejora de las rutinas relacionadas con la implementación de políticas públicas que conforman el Ecosistema Distrital, la Secretaría Distrital de Planeación ha identificado la posibilidad de robustecer las metodologías en las que se enmarca la operación de dicho ecosistema, en particular lo relacionado con el contacto con la ciudadanía.

En este sentido, en la Política Pública de Superación y Prevención de la Pobreza en Bogotá se dará impulso a una metodología de seguimiento participativo que involucre la recolección de información de origen ciudadano como parte de la rutina de seguimiento a la implementación de la política.

De acuerdo con la conceptualización del Ecosistema de Políticas públicas, la participación de la ciudadanía es un aspecto clave a lo largo de todo el proceso de adopción e implementación de las políticas públicas. Sin embargo, la fuerza que se le ha dado a la participación ha estado centrada en la etapa de adopción, por lo que el rol ciudadano durante la implementación es aún una oportunidad para fortalecer el ecosistema.

De acuerdo con lo anterior, el seguimiento participativo está enfocado en refinar la propuesta metodológica propuesta por la SDP, realizando ejercicios de contacto con la ciudadanía que permitan identificar actores adicionales e incorporar recomendaciones puntuales para consolidar acciones en reducción de la pobreza más informadas, desde el punto de vista de la ciudadanía.

En términos de *evaluación* esta política busca conocer el impacto de distintas intervenciones públicas en variables del bienestar y en el objetivo principal: la reducción de la pobreza



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

monetaria extrema, por lo que, este tipo de evaluaciones serán prioritarias durante la vigencia de la política. También se buscará evaluar el efecto de los programas con indicadores transversales, la colocación de empleo y la resiliencia de los hogares a choques externos que se miden a partir de comportamiento como el ahorro, la suavización del consumo, el cambio de patrones alimentarios y otros tipos de mecanismos adaptativos. Asimismo, se diseñarán y ejecutarán evaluaciones de gestión y resultados, para determinar ajustes marginales o rediseños de la política. Siempre que se pueda, las evaluaciones acudirán a técnicas robustas en términos empíricos que permitan determinar los efectos causales de la política. Pero también se acudirá a técnicas mixtas y evaluaciones de corte cualitativo para medir otras variables del bienestar.

En el marco de la política se prevé tener evidencia del impacto de algunos de los componentes de la política a partir de tres tipos de evaluaciones complementarias entre sí:

- Evaluaciones internas de impacto y/o resultados, en uso de fuentes secundarias de información, como la encuesta multipropósito de Bogotá y registros administrativos
- Evaluaciones externas de impacto y/o resultados, de procesos
- Conjunto de experimentos aleatorios que permitan el análisis y diseño de un mejor andamiaje operativo, como por ejemplo la periodicidad del sistema óptimo de pagos, la relevancia y efectividad de módulos de complementariedad para el fortalecimiento de habilidades para la vida y la superación de la pobreza.

Para estos tres tipos de evaluación, el distrito, a través de la Secretaría Distrital de Planeación, en el componente tres de la política y a través de su sistema de seguimiento Monitoreo y evaluación ejecutará estas acciones.

Teniendo en cuenta el horizonte temporal de ejecución de la política es 2023-2038 se propone realizar seis (6) evaluaciones. Esto significa una evaluación en 2023 para conocer a profundidad las oportunidades de mejora de los diferentes programas y sus primeros resultados, de forma tal que puedan tomarse acciones correctivas que impacten el transcurso



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de la política. En los años 2026, 2029, 2032 y 2035 se realizarán evaluaciones para evidenciar cómo se está implementando la política, verificar los logros y productos alcanzados y tomar decisiones que permitan corregir o mejorar su ejecución. La última evaluación se realizará en el año 2038, una vez culminada la implementación de la política pública y servirá para evaluar los resultados obtenidos, definir los logros alcanzados y las lecciones aprendidas en el proceso de ejecución de la política.

Financiamiento

El costo total estimado para garantizar la ejecución de la política pública es \$22.1 billones de pesos, con fuentes de financiación tanto de recursos de inversión como de funcionamiento.

Las entidades responsables de la ejecución de los productos del plan de acción deben garantizar que en el plan plurianual de inversiones de los siguientes planes distritales de desarrollo se contemplen los recursos asociados a las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de la política. Las Tablas 10 y 11 abajo presentadas describen el financiamiento por sector y objetivo de la política.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 10. Financiamiento de la política por sector responsable, Valores en millones de pesos corrientes de 2022

Sector	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	Total
Integración Social	763,107	769,230	777,286	785,127	793,388	800,699	810,980	819,379	828,972	837,664	848,387	859,003	870,164	880,131	892,916	905,307	13,241,739
Cultura, Recreación y Deporte	250,001	250,001	250,001	250,001	250,001	250,001	250,001	250,001	250,001	250,001	250,001	250,001	250,001	250,001	250,001	250,001	4,000,010
Hábitat	87,286	90,835	94,641	98,736	103,156	107,945	110,855	113,871	116,998	120,242	123,610	127,111	130,752	134,544	138,497	142,622	1,841,700
Educación	175,350	127,156	117,679	98,777	75,816	52,233	47,808	48,591	49,417	50,269	51,148	52,052	52,984	53,943	54,931	55,949	1,164,103
Movilidad	88,377	105,333	120,848	130,137	141,033	145,683	151,902	175,759	-	-	-	-	-	-	-	-	1,059,072
Salud	17,348	18,176	18,905	19,737	20,576	21,523	22,479	23,342	24,415	25,496	26,686	27,786	28,996	30,269	31,550	32,941	390,225
Desarrollo Económico		134,829	24,681	24,856	24,856	25,236	25,444	25,664	-	-	-	-	-	-	-	-	285,566
Planeación	7,805	7,382	5,503	7,195	7,960	6,133	7,633	8,438	6,655	8,453	9,337	7,640	9,536	10,527	8,951	13,036	132,184
Hacienda	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	1,344
Total general	1,389,357	1,503,026	1,409,627	1,414,649	1,416,870	1,409,536	1,427,186	1,465,129	1,276,541	1,292,208	1,309,252	1,323,677	1,342,517	1,359,499	1,376,929	1,399,940	22,115,943

Fuente: Plan de Acción Política Pública IMG



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 11. Financiamiento de la Política, según Objetivo, Valores en millones de pesos corrientes de 2022.

Objetivo	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	Total
1. Mejorar el ingreso disponible de los hogares bogotanos	1,154,446	1,179,767	1,205,651	1,225,397	1,247,408	1,262,596	1,280,374	1,313,811	1,149,034	1,159,121	1,171,350	1,183,387	1,196,085	1,207,708	1,222,175	1,236,379	19,394,690
2. Reducir las brechas de acceso a mercados	64,679	136,429	24,681	24,856	26,456	25,236	25,444	27,264	-	-	1,600	-	-	1,600	-	1,600	359,845
3. Reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza	161,190	178,976	171,574	154,825	134,103	112,849	110,845	114,147	117,592	121,168	124,879	128,729	132,724	136,822	141,074	145,487	2,186,983
4. Crear capacidades de adaptación y resiliencia en los hogares.	9,042	7,855	7,722	9,571	8,903	8,855	10,522	9,907	9,915	11,919	11,423	11,561	13,708	13,368	13,680	16,474	174,425
Total general	1,389,357	1,503,026	1,409,627	1,414,649	1,416,870	1,409,536	1,427,186	1,465,129	1,276,541	1,292,208	1,309,252	1,323,677	1,342,517	1,359,499	1,376,929	1,399,940	22,115,943

Fuente: Plan de Acción Política Pública IMG



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Glosario

Análisis coste-beneficio: Técnica utilizada para comparar el coste total de un programa o proyecto con sus beneficios empleando una misma unidad de medida (normalmente, una unidad monetaria), lo cual permite calcular el coste o el beneficio neto de dicho programa o proyecto (Calp Network, s, f).

Asistencia Social: Transferencias reiteradas, incondicionadas y previsibles de bienes o servicios realizadas de manera duradera a hogares en situación de vulnerabilidad o sin recursos o a personas concretas (por ejemplo, personas mayores o mujeres embarazadas), con el objetivo de que puedan hacer frente a las necesidades básicas o conseguir recursos para protegerse y mejorar su resiliencia frente a crisis y periodos de vulnerabilidad a lo largo de la vida. Normalmente, son ayudas públicas prestadas en metálico, pero también puede referirse a ayudas en especie. (USAI & Cooperación Española, s,f).

Base Maestra: Base de datos creada en el Distrito Capital para poder focalizar las ayudas de emergencia por la COVID -19. Cuenta con la información básica de identificación, contacto y condiciones socioeconómicas cruzadas con la respectiva clasificación del Sisbén y los diferentes registros censales de los diferentes sectores del Distrito.

Condicionalidad: La condicionalidad se refiere a las actividades o a las obligaciones de requisitos previos que una persona beneficiaria debe cumplir para recibir asistencia. En teoría, las condiciones se pueden utilizar con cualquier tipo de transferencia (efectivo, cupones, ayuda en especie, servicios) según el diseño y los objetivos de la intervención. Algunas intervenciones pueden requerir que las personas beneficiarias logren los requisitos acordados como condición para recibir los montos posteriores. La condicionalidad es distinta a la restricción (como se usa la asistencia) y la focalización (criterios para seleccionar los



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

beneficiarios). Las diferentes clases de condiciones pueden incluir asistir al colegio, construir un albergue, acudir a evaluaciones nutricionales, desempeñar un trabajo, capacitación, etc. Las formas de transferencia condicional incluyen el dinero por trabajo, activos, y capacitación. (USAID & Cooperación Español, s, f).

Confluencia de Recursos: Parte del principio de que el ingreso de hogar puede componerse de diferentes fuentes siendo una de ellas el ingreso autónomo. La población en condición de pobreza monetaria no cuenta con un ingreso autónomo suficiente que le permita alcanzar la línea de la pobreza. En estos casos es donde se complementa el ingreso. La confluencia de recursos significa que, desde diferentes fuentes, siendo las transferencias monetarias ordinarias o las transferencias de la oferta sectorial, se contribuye a esa porción del ingreso que hace falta para alcanzar y superar la línea de la pobreza.

Dispersión: La dispersión hace alusión a cómo se distribuyen estadísticamente una serie de valores. La dispersión se centra en la distancia de los diferentes valores respecto al valor medio. Cuando los valores se alejan mucho del valor medio, la dispersión es marcada. Por el contrario, si los valores resultan cercanos a la media aritmética, hay homogeneidad (Definición. De, s, f).

Economía del Cuidado: Definida en el artículo 2 de la Ley 1413 de 2010, como el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Este trabajo de hogar no remunerado, incluye los servicios domésticos, personales y de cuidados generados y consumidos dentro del propio hogar, por los que no se percibe retribución económica directa. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad (Ministerio de Salud y Protección Social, s, f).

Educación Financiera: consiste en la capacidad para comprender los conceptos básicos de



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

las finanzas personales y el manejo del dinero y aplicarlos en la vida cotidiana.

Feminización de pobreza: expone la desigualdad económica con un mayor impacto en las mujeres. Las mujeres de hogares más humildes en la ciudad invierten más de la mitad de su tiempo cuidando a miembros de su familia, personas mayores, personas en condición de discapacidad tiempo que podrían usar para capacitarse, formarse y competir en el mercado laboral. (Alcaldía Mayor de Bogotá, s, f).

Hogar: El DANE cita a Naciones Unidas al definir hogar como una persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas (DANE, s, f).

Ingreso Mínimo Garantizado: Es una estrategia de confluencia de recursos que busca complementar el ingreso autónomo del hogar mediante transferencias monetarias no condicionadas y beneficios de la oferta sectorial en las modalidades de: transferencias monetarias, bonos canjeables o ayudas en especie.

Ingreso Laboral: Es aquel que reciben los hogares derivados de un salario que reciben al desarrollar algún tipo de actividad económica.

Ingreso del hogar: Hace referencia a aquellos recursos monetarios a través de los cuales se puede acceder a bienes y servicios. El ingreso de un hogar está compuesto por su ingreso laboral y por otras fuentes de ingreso no laboral, entre las cuales se cuentan los subsidios o transferencias por parte de entidades públicas en lo que respecta a programas de asistencia social.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Línea de Pobreza: Hace referencia al ingreso mínimo necesario para poder acceder a la canasta básica y bienes y servicios básicos.

Línea de Pobreza Extrema: Hace referencia al ingreso mínimo necesario para poder acceder a la canasta básica, con el fin de cubrir con mínimos nutricionales básicos.

Mínimo Vital: es “una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas

Pobreza multidimensional: La pobreza multidimensional a nivel nacional se mide a través del Índice de Pobreza Multidimensional Colombiano (IPMC) que emplea la metodología propuesta por Alkire y Foster (2007). En el índice se incluyen 5 dimensiones: i) condiciones educativas del hogar; ii) condiciones de la niñez y la juventud; iii) trabajo; iv) salud y acceso a servicios públicos domiciliarios; v) condiciones de vida y se compone de 15 indicadores distribuidos a lo largo de las 5 dimensiones.

Pobreza monetaria: Hace referencia al nivel de ingresos que tiene determinada persona u hogar. Para su medición se utiliza la línea de pobreza y de pobreza extrema, midiendo cuántas personas tienen ingresos por debajo de estas líneas.

Progresividad: La progresividad busca beneficiar más a aquellos hogares que sufren una mayor intensidad en su condición de pobreza. En este caso, se tiene en cuenta la línea de pobreza definida por el DANE para Bogotá y el ingreso que ese hogar genera, de forma tal, que aquellos hogares que tienen un ingreso más lejos de la línea de pobreza serán aquellos que recibirán un mayor monto de transferencia.” (SDP. Documento técnico de soporte IMG, 2021)



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Registro Administrativo: es un conjunto de datos que contiene la información que es recolectada, almacenada y administrada de manera sistemática y continua por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales (Decreto 1743 de 2016).

Renta Básica Universal: Es una transferencia monetaria no condicionada y sin focalización, es decir se entrega todos los individuos de la sociedad.

Sisbén: El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales es un sistema que permite clasificar a la población según sus condiciones de vida e ingreso, con el fin de poder focalizar la inversión social y garantizar una asignación que beneficie a los más vulnerables.

Trabajo del cuidado: La división del trabajo en función del sexo responde a fenómenos sociales y culturales que evidencian una diferenciación histórica en la asignación de actividades y espacios para realizarlas: las mujeres han trabajado fundamentalmente en el ámbito doméstico y los hombres en el ámbito público y como proveedores de ingresos para los hogares. Esta división sexual del trabajo ha sido causante de la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a la cual se añade que las mujeres siguen siendo las principales responsables de las actividades de cuidado al interior de los hogares. El apoyo en el cuidado a personas enfermas o con limitaciones permanentes se da principalmente a los ascendentes –padres, madres suegros y suegras– y lo realizan en porcentajes similares tanto mujeres económicamente activas como las que no trabajan para el mercado laboral. Una interpretación probable de este dato es que las cuidadoras son en su mayoría mujeres en edades productivas y requieren de recursos económicos para satisfacer las necesidades materiales de cuidado (Gobierno de México & Instituto Nacional de la Mujer, 2013).

Transferencia Monetaria condicionada: Transferencias que requieren que las personas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

beneficiarias participen en actividades y/o acciones específicas (por ejemplo, inscribir a los niños y las niñas en el colegio, construir un refugio, evaluar la desnutrición, desempeñar un trabajo, participar en capacitación, etc.) para poder recibir asistencia (USAID & Cooperación Española, s, f).

Transferencia Monetaria: Se refiere a todos los programas en los cuales las transferencias en efectivo, o los cupones de productos o servicios, se proporcionan directamente a los beneficiarios. En el contexto de la asistencia humanitaria, las personas beneficiarias pueden ser individuos, hogares, o comunidades, nunca un gobierno u otros actores estatales. Esto excluye las remesas y la microfinanza en las intervenciones humanitarias (sin embargo, las instituciones de microfinanzas y transferencias de dinero pueden ser utilizadas para la entrega del efectivo) (USAID & Cooperación Española, s, f).

Transferencias No Condicionadas: Son aquellas que se entregan sin condiciones adicionales a las familias.

Bibliografía

Alcaldía Mayor de Bogotá. (s, f) ¿Qué es la feminización de la pobreza y cómo lucha Bogotá contra ella? Recuperado de: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/feminizacion-de-la-pobreza-en-bogota>

Alkire, S., & Foster, J. (2011). Counting and multidimensional poverty measurement. *Journal of public economics*, 95(7-8), 476-487.

CalpNetwork (s, f). Glosario. Recuperado de: <https://www.calpnetwork.org/es/library-and-resources/glossary-of-terms/>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Cecchini, S. & Madariaga, A. (2011). *Programas de transferencias condicionadas*. División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/27854/S2011032_es.pdf

CEPAL. (s.f). Protección/seguridad social. CEPAL. Recuperado de:
<https://www.cepal.org/es/temas/proteccion-seguridad-social>

Decreto 460 de 2008. [Alcaldía Distrital de Bogotá]. " Por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006". 23 de diciembre de 2008.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2021). *Actualización metodológica para la construcción de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Colombia. Recuperado de:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/pobreza_monetaria_actualizacion_metodologica_2019-nuevas-lineas.pdf

DANE. (2022). Boletín Técnico Cuentas Departamentales 2020 provisional. Rr:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2015/Bol_PIB_dptal_2020provisional.pdf

DANE. (s, f.) Glosario - Encuesta Nacional de Calidad de Vida. Recuperado de:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/glosario-encuesta-calidad-de-vida>

DANE. (2021a). Gran Encuesta Integral de Hogares – GEIH. Archivo Nacional de Datos (ANDA). Recuperado de:
<https://microdatos.dane.gov.co//ddibrowser/701/export/?format=pdf&generate=yes>

DANE. (2020). Mercado laboral por departamentos Año 2019. Bogotá D.C. Obtenido de
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_depto/Boletin_dep_19.pdf



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

DANE. (2021b). Mercado laboral por departamentos. Año 2020. Bogota D.C. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_depto/Boletin_dep_20.pdf

DANE. (2021c). Actualización metodológica para la construcción de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/pobreza_monetaria_actualizacion_metodologica_2019-nuevas-lineas.pdf

Definición. De (s, f). Dispersión. Recuperado de: <https://definicion.de/dispersion/#:~:text=En%20el%20%C3%A1mbito%20de%20las,medio%2C%20la%20dispersi%C3%B3n%20es%20marcada>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (s.f). Abecé Sisbén. Colombia. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Sisbén-Abece.pdf>

DNP. (s.f). ¿Qué es el Sisbén?. Recuperado de: <https://www.Sisbén.gov.co/Paginas/que-es-Sisbén.aspx>

DNP (2012). Metodologías oficiales y arreglos institucionales para la medición de la pobreza en Colombia, Documento Conpes social 150. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/150.pdf>

FAO. (s.f). ¿Qué es la protección social?. Protección social. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Recuperado de: <https://www.fao.org/social-protection/overview/whatissp/es/>

Gobierno de México & Instituto Nacional de la Mujer. (2013) El trabajo de cuidados ¿responsabilidad compartida? Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101231.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social (s,f). Economía del Cuidado. Recuperado de:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/Economia-del-cuidado.aspx#:~:text=%E2%80%8BDefinida%20en%20el%20art%C3%ADculo,la%20fuerza%20de%20trabajo%20remunerado.>

Observatorio de la Mujer y la Equidad de Género de Bogotá (OMEG). (2018) “Info Mujeres #56” Recuperado de: <https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2020/infomujeres/Info-Mujeres%2056-Feminizaci%C3%B3n%20de%20la%20pobreza.pdf>

Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá (ODEB). (2022) “Disminuyó tasa de desempleo para mujeres y hombres en Bogotá” Recuperado de: <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/mercado-laboral-especial/disminuyo-tasa-de-desempleo-para-mujeres-y-hombres-en-bogota#:~:text=La%20tasa%20de%20desempleo%20para,el%20mismo%20periodo%20de%202021>

USAID & Cooperación Española (s, f). Glosario de terminología para las transferencias monetarias. Recuperado de: <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acci%C3%B3n%20Humanitaria/Glosario%20de%20terminolog%C3%ADa%20para%20las%20transferencias%20monetarias.pdf>

Anexos

Anexo 1. Plan de Acción

Anexo 2. Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Anexo 3. Listado de productos de los planes de acción de las políticas públicas relacionada



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

con pobreza multidimensional.

Anexo 4. Listados de productos de los planes de acción de las políticas públicas relacionada con pobreza monetaria.

Anexo 3. Listado de productos de los planes de acción de las políticas públicas relacionadas con pobreza multidimensional.

El objetivo de la Política Pública para la superación de la pobreza en Bogotá, centra su propósito en erradicar la pobreza monetaria en la ciudad capital, no obstante, esta política incide de manera directa o indirecta en algunos elementos multidimensionales del bienestar tales como la vivienda, la movilidad, la salud, la educación, el cuidado y la alimentación, especialmente en hogares con menores de edad, a través de algunos de los productos de los componentes de inclusión social, inclusión productiva y reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza. En consecuencia, la política incide de manera indirecta en la pobreza multidimensional puesto que tiene estrategias que proveen mayor liquidez a los hogares y también intervenciones públicas alineadas con el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).

De igual forma, se identificaron productos de las políticas que en su desarrollo contribuyen en la movilización de las privaciones que conforman el Índice de Pobreza Multidimensional. Dado que en mayo de 2023 se aprobaron nuevas políticas públicas para el Distrito Capital, el ejercicio de análisis se realizó a 2.048 productos de 33 políticas públicas del Ecosistema distrital. A los productos que contribuyen a reducir pobreza multidimensional se les aplica una marcación denominada “Etiqueta”, de acuerdo con la metodología previamente establecida por la Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas, de la Secretaría Distrital de Planeación.

Aspectos Metodológicos

Para este ejercicio, la estructura del análisis para la marcación de los productos se basó en la posibilidad de establecer correlaciones en los siguientes niveles de asociación:

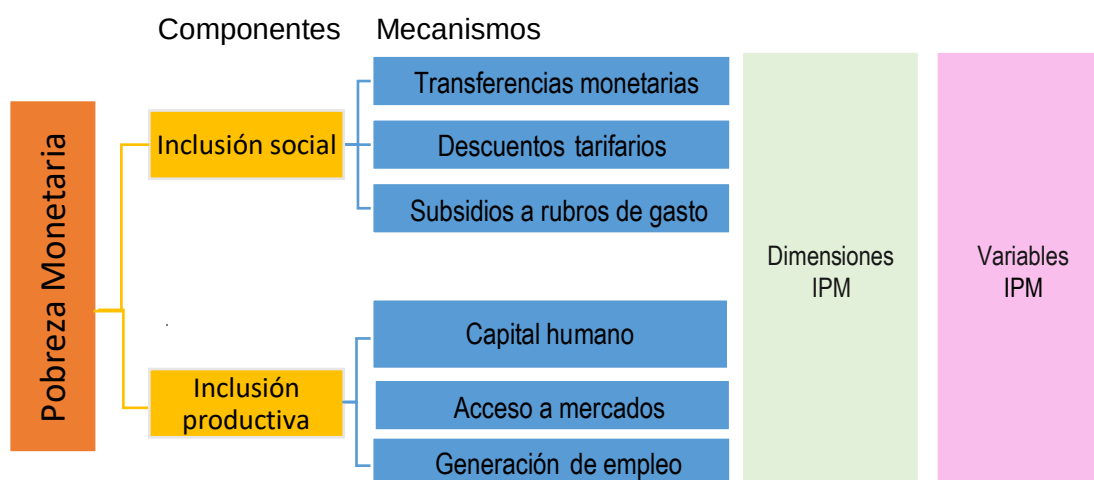
- **Categoría de análisis.** Corresponde a los componentes y mecanismos definidos en la política para la superación de la pobreza: inclusión social, inclusión productiva y transmisión intergeneracional de la pobreza. El componente de Protección social adaptativo no se incluyó como categoría de análisis dado que sus productos no incluyen atenciones o servicios de la oferta programática.

- **Subcategoría de análisis.** Corresponde a los mecanismos establecidos en la política para la superación de la pobreza, en los componentes de inclusión social, inclusión productiva y transmisión intergeneracional de la pobreza.

La siguiente fase de análisis, consiste en establecer el tipo de correlación entre los productos de las políticas públicas y los determinantes de la pobreza multidimensional. En este sentido, la relación se clasificó en dos grupos:

- **Relación directa:** el producto afecta uno o más determinantes de la pobreza multidimensional. Para este ejercicio se analizan los indicadores que componen las 15 privaciones del IPM: Bajo logro educativo, analfabetismo, inasistencia escolar, rezago escolar, servicios de cuidado de primera infancia, trabajo infantil, empleo informal, desempleo de larga duración, sin aseguramiento a salud, barreras de acceso a salud, pisos inadecuados, paredes inadecuadas, sin eliminación de excretas, sin fuentes de agua mejoradas, hacinamiento crítico.
- **Relación indirecta:** el producto aporta tangencialmente uno de los determinantes de la pobreza multidimensional, expresado en un efecto indirecto sobre alguna de las privaciones del IPM.

Ilustración 1. Estructura de análisis etiquetas



Resultados

La marcación o etiqueta para el presente análisis, se aplica a aquellos productos del ecosistema de políticas públicas que son bienes o servicios con los que se atiende a personas u hogares en condición de pobreza, como población objetivo o como subconjunto del universo de la población atendida por las políticas públicas, y que cumple con los niveles de asociación, a una categoría y a una subcategoría de análisis. Adicionalmente estas categorías se asocian a las 5 dimensiones que componen el IPM: Educación, Condiciones de la niñez y juventud, Trabajo, Salud y Vivienda y Servicios Públicos. Este ejercicio arrojó 142 productos en 20 políticas públicas, relacionados en la siguiente tabla y otros 5 indicadores que se encuentran finalizados (no se relacionan en el conteo):

Tabla 1. Productos de políticas públicas asociados a los componentes y dimensiones del índice de pobreza multidimensional.

Política Pública	Inclusión productiva	Inclusión social	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Total general
Actividades sexuales	3		6	9
Adultez		1	1	2
DDHH	1		6	7
Discapacidad	1	2	4	7
Educación			9	9
Familias	1	1	4	6
Habitabilidad en calle	3		8	11
Hábitat		1	8	9
Infancia		1	25	26
Juventud	2		6	8
Lectura			6	6
LGBTI			5	5
Mujer	3	1	4	8
Pobreza	2	4	5	11
Productividad	8			8
Seguridad Alimentaria	1			1
Trata			2	2

Política Pública	Inclusión productiva	Inclusión social	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Total general
Turismo	1			1
Vejez		1	5	6
Total general	26	12	104	142

Fuente: Dirección de Planeación del Desarrollo Social - SDP.

Al establecer si un producto puede o no asociarse con un componente de la Política para la Superación de la pobreza, el ejercicio de análisis exige relacionar cada producto a uno de los mecanismos del componente asociado y su incidencia con las variables del IPM. De este proceso, se relacionan a continuación, los siguientes resultados:

Tabla 2. Total de productos asociados a las categorías de análisis

Categorías	Objetivo de la categoría	Subcategorías	Objetivo de la Subcategoría	#
1. Inclusión Social	Se inscribe en los esquemas de asistencia social cuyo objetivo es proveer liquidez a los hogares pobres, generalmente a través de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, o de subsidios directos a la oferta o la demanda de bienes públicos.	1.2 Descuentos tarifarios	Liberar ingreso de los hogares en los rubros más rígidos como la vivienda o el transporte, a través de un mecanismo de descuento.	1
		1.3 Subsidios directos a rubros de gasto	Liberar ingreso de los hogares en los rubros más rígidos como la vivienda o el transporte, a través de un mecanismo de provisión directa en el que el Distrito gira los recursos a los prestadores de servicio.	11
		Total productos asociados a inclusión social		12
2. Inclusión productiva	Se inscribe en los esquemas de inclusión productiva que buscan reducir las asimetrías de información y aumentar las oportunidades de los más pobres, a través de intervenciones que inciden en la colocación de empleo, la formalización laboral y la cualificación del capital humano y en el fortalecimiento de las unidades productivas o los micronegocios de los más pobres.	2.1 Capital Humano.	Busca proveer esquemas de cualificación, formación, entrenamiento y certificación en competencias laborales, de tal manera que las personas puedan adquirir en corto tiempo las habilidades que requieren para insertarse en los mercados de trabajo.	7
		2.2. Acceso a mercados y crédito.	Reducir las brechas de acceso a los mercados financieros de los hogares y de las unidades productivas o micronegocios que pertenecen a personas pobres o vulnerables.	4
		2.3 Generación de empleo.	Incentivar la colocación de empleo de las personas que tienen menor probabilidad de acceder a los mercados de trabajo y poblaciones históricamente excluidas.	15
		Total productos asociados a inclusión productiva		26
3. Transmisión intergeneracional de la pobreza	Reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza a través de	3.1. Educación	Favorecer las trayectorias educativas mediante el acceso y permanencia a la educación básica, media y superior.	44

	mecanismos de acumulación de capital humano de los niños, niñas y adolescentes, a través de una mayor exposición a bienes y servicios públicos como la salud, la educación y el cuidado de los NNA de los hogares pobres y vulnerables.	Ambientes seguros y adecuados	Propender por entornos protectores para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.	15
		3.4 Salud	Mejorar las condiciones de acceso a los servicios de salud de la población infantil afiliada al Régimen Subsidiado.	22
		3.6 Cuidado	Se enfoca en proveer, de manera directa y a través de los centros de desarrollo infantil y de los jardines infantiles, la educación inicial para garantizar el desarrollo integral de los niños y las niñas entre los 0 y los 5 años.	22
		Recreación y deporte	Promover el desarrollo integral a través del deporte y la recreación.	1
		Total productos asociados a reducir la pobreza intergeneracional.		
Total productos etiquetados				142

Fuente: Dirección de Planeación del Desarrollo Social - SDP.

Finalmente, en la **Tabla 3** se puede observar que 42 productos tienen una relación directa con la reducción de la pobreza multidimensional y 100 cuya relación es indirecta. Dentro de los productos que tienen un efecto directo en la pobreza multidimensional están los subsidios de mejoramiento de vivienda o programas de vivienda nueva orientados en la categoría de inclusión social, así como vinculación en programas de gestión y colocación de empleo que afectan la privación de empleo en la categoría de inclusión productiva, de igual forma, los productos asociados a reducir privaciones en salud, educación y niñez y juventud en la categoría de transmisión intergeneracional de la pobreza.

Tabla 3. Tipo de relación de los productos con la pobreza multidimensional

Categoría	Tipo de relación	Políticas	No de productos
Inclusión social	Relación Directa	Pobreza, mujer, hábitat, familias y discapacidad	6
	Relación indirecta	Adulthood, Discapacidad, Infancia y Adolescencia, Pobreza y Vejez.	6
Total productos asociados a Inclusión social			12
Inclusión productiva	Relación Directa	Productividad y juventud.	2
	Relación indirecta	Actividades sexuales pagas, DDHH, Discapacidad, Familias, Habitabilidad en calle, Juventud, Mujer, Pobreza, Productividad, Seguridad alimentaria y Turismo.	24
Total productos asociados a inclusión productiva			26
Transmisión intergeneracional de la pobreza	Relación Directa	Actividades sexuales pagas, Discapacidad, Educación, Familias, Habitabilidad en calle, Hábitat, Infancia y Adolescencia, Juventud, Lectura, LGBTI, Mujer, Pobreza y Vejez.	34
	Relación indirecta	Actividades sexuales pagas, Adulthood, DDHH, Discapacidad, Educación, Familias, Habitabilidad en calle, Hábitat, Infancia y Adolescencia, Juventud, Lectura, LGBTI, Mujer, Pobreza, Turismo y Vejez.	70
Total productos asociados a reducir pobreza intergeneracional			104
Total general			142

Fuente: Dirección de Planeación del Desarrollo Social - SDP.

Posteriormente, para establecer la etiqueta de los productos que contribuyen a reducir pobreza multidimensional, luego de asociar los productos de las políticas públicas a los componentes y mecanismos establecidos en la Política Pública de Superación de la Pobreza de Bogotá, como categorías de análisis, el ejercicio se complementa al vincular estos productos a las dimensiones del IPM (**Tabla 4**), en estas se observa que el 33% de las políticas relacionadas de manera directa o indirecta al IPM, están asociadas a la dimensión de niñez y juventud, especialmente a través de los productos de la política de infancia y adolescencia y educación, principalmente, seguido con un 18.3% por la dimensión de trabajo, contenidos en la política de productividad.

Tabla 4. Asociación de los productos a las dimensiones del IPM

Políticas Públicas	Educación	Niñez y juventud	Salud	Trabajo	Vivienda y Servicios Públicos	Total
Actividades sexuales	2	3	1	3		9
Adulterez	1				1	2
DDHH	1	3	2	1		7
Discapacidad	1	2	1	1	2	7
Educación	2	7				9
Familias				1	5	6
Habitabilidad en calle	4		3	3	1	11
Hábitat					9	9
Infancia		23	3			26
Juventud	1	5		2		8
Lectura	5	1				6
LGBTI	1		4			5
Mujer			3	3	2	8
Pobreza	1	1	4	2	3	11
Productividad				8		8
Seguridad Alimentaria				1		1
Trata		2				2
Turismo				1		1
Vejez	3		2		1	6

Políticas Públicas	Educación	Niñez y juventud	Salud	Trabajo	Vivienda y Servicios Públicos	Total
Total general	22	47	23	26	24	142

Fuente: Dirección de Planeación del Desarrollo Social - SDP.

Finalmente, los productos se asociaron a las 15 privaciones del IPM, para lo cual se definió el tipo de relación (directa o indirecta) teniendo cuenta las variables que intervienen en la medición del indicador de la privación IPM. En la **Tabla 5** se registra el número de productos de cada política y su relación con las privaciones; color verde corresponde cuando todos los productos tienen una relación directa, es decir, afectan directamente alguna variable de la medición del indicador de la privación IPM. El color azul corresponde cuando algunos productos afectan directa y otros indirectamente alguna variable de la medición del IPM. Finalmente, el color amarillo corresponde cuando todos los productos tienen una relación indirecta, es decir, no afectan directamente alguna variable de la privación del IPM pero contribuye a su movilidad.

Tabla 5. Tipo de relación entre los productos que contribuyen a reducir pobreza multidimensional.

Dimensión del IPM	Educación		Niñez y adolescencia				Trabajo		Salud		Vivienda y servicios públicos		
Variable de IPM / Política Pública	Analfabetismo	Bajo logro educativo	Inasistencia escolar	Rezago escolar	Servicios de cuidado 1ra infancia	Trabajo Infantil	Empleo informal	Desempleo de larga duración	Sin aseguramiento en salud	Barreras de acceso a salud	Pisos, paredes y hacinamiento crítico	Sin eliminación de excretas	Sin fuentes de agua mejorada
Actividades sexuales		2			3			3	1				
Adultez		1									1		
DDHH		1	3					1		2			
Discapacidad	1		2					1		1	2		
Educación		2	4	3									
Familias								1			4		1
Habitabilidad en calle		4						3		3	1		
Hábitat											9		
Infancia			5		12	6				3			
Juventud		1	4	1				2					
Lectura	5		1										
LGBTI		1								4			
Mujer							1	2		3	2		

Dimensión del IPM	Educación		Niñez y adolescencia				Trabajo		Salud		Vivienda y servicios públicos		
Variable de IPM / Política Pública	Analfabetismo	Bajo logro educativo	Inasistencia escolar	Rezago escolar	Servicios de cuidado 1ra infancia	Trabajo Infantil	Empleo informal	Desempleo de larga duración	Sin aseguramiento en salud	Barreras de acceso a salud	Pisos, paredes y hacinamiento crítico	Sin eliminación de excretas	Sin fuentes de agua mejorada
Pobreza		1	1					2	1	3	2	1	
Productividad							1	7					
Seguridad Alimentaria								1					
Trata					2								
Turismo								1					
Vejez	1	2								2	1		
TOTAL	7	15	20	4	17	6	2	24	2	21	22	1	1

Directo: todos los productos afectan directamente alguna variable de la medición del indicador de la privación IPM.

Mixto: algunos productos afectan directa y otros indirectamente alguna variable de la medición del IPM.

Indirecto: todos los productos no afectan directamente alguna variable de la privación del IPM pero contribuye a su movilidad.

Fuente: Dirección de Planeación del Desarrollo Social - SDP.

Productos etiquetados

A continuación, se relacionan las 20 políticas públicas en fase de implementación, en las cuales se etiquetaron 142 productos que contribuyen a movilizar las privaciones del IPM y por tal motivo, es importante que desde la *Política Pública para la Superación de la Pobreza* en Bogotá se realice seguimiento a su implementación y sean consideradas en los procesos de evaluación de la política.

Los productos etiquetados son:

- *Política Pública Integral de Derechos Humanos (2019-2034)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública Integral de Derechos Humanos (2019-2034)	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	1.1.5 Instituciones educativas que implementan estrategias en materia de entornos escolares protectores y confiables.	\$ 4.428
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	2.1.4. Jornadas informativas sobre el derecho a la salud plena para las mujeres que permitan el reconocimiento de barreras en el acceso al servicio de salud con enfoque de género	\$ 1.007
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	2.2.1 Estrategias de Acceso a educación superior que incluyen en sus procesos de selección enfoque de derechos humanos, de género, territorial y/o poblacional.	\$ 335.320

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	2.3.2 Instituciones Educativas Oficiales rurales y urbanas del Distrito Capital que implementan prácticas pedagógicas con enfoque de derechos humanos, de género y/o diferencial.	\$ 294
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	2.4.1. Jornadas de socialización de la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar con énfasis en la oferta de estrategias educativas flexibles.	\$ 658
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	2.5.5 Kioscos de atención de la Agencia Pública de Empleo en el territorio	\$ 11.073
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	5.6.2 Jóvenes de organizaciones juveniles del Distrito y jóvenes del Sistema Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes incluidos en el programa de formación a veedores de la ruta integral de atención en salud (prevención del consumo de SPA)	\$ 228

- *Política Pública Distrital de Juventud (2019–2030)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Juventud (2019-2030)	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	2.1.1 Jóvenes escolarizados a partir de su identificación en jornadas de búsqueda activa, realizadas en coordinación con las entidades competentes del Distrito, organizaciones y colectivos juveniles.	\$ 19.430
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	2.1.2. Estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible y pertinente de Sistema de Responsabilidad penal para Adolescente - SRPA	\$ 16.583
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	2.2.1 Jóvenes en extraedad atendidos a través de estrategias educativas flexibles	\$ 53.911
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	2.2.2. Jóvenes que se vinculan a la educación formal por medio de estrategias de modelos de educación flexible en IED	\$ 15.834
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	2.2.3. Jóvenes matriculados en educación media en la Escuela Pedagógica del IDIPRON	\$ 7.779
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	2.3.2 Estrategias de promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidos a los y las jóvenes.	\$ 139
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	3.1.1. Jóvenes remitidos por los programas de Empleo de la secretaria distrital de desarrollo económico	\$ 11.850
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Directa	3.1.4. Jóvenes vinculados a la Estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial, que contenga el desarrollo de formación técnica en competencias laborales y posibilite la inserción laboral formal de jóvenes.	\$ 14.471

- *Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá (2019-2031)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Seguridad Alimentaria y	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	1.1.1 Personas Cabezas de hogar de niños menores de 5 años en condición de desnutrición, remitidas a empleadores y que cumplan	\$ 389

Nutricional para Bogotá (2019-2031)				con los perfiles laborales requeridos por el mercado laboral en Bogotá D.C., a través de los programas de la SDDE.	
-------------------------------------	--	--	--	--	--

- *Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (2020-2029)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (2020-2029)	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	1.1.2. Servicios de empleabilidad ajustados a las características y capacidades de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y/o actividades relacionadas, que soliciten cambio o alternancia de la actividad que realizan y que sean remitidas por las entidades con competencia en la atención de la población.	\$ 212
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	1.1.3. Personas que realizan actividades sexuales pagadas y labores asociadas en programas flexibles de formación para el trabajo en competencias transversales y/o laborales conforme a exigencias del mercado, que sean remitidas por las entidades con competencia en la atención de la población.	\$ 196
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	1.1.5. Estrategia de transversalización de inclusión laboral de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.	\$ 20
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	1.2.6 Jornadas de orientación y asesoramiento frente al acceso al sistema general de salud de las personas que realizan actividades sexuales pagadas. en el marco de los derechos de las mujeres, género y diferencial.	\$ 471
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	1.3.3 Patrocinio para pruebas de Estado (ICFES) de Mujeres que realizan ASP graduadas o inscritas en estrategias de Educación Flexible en Casa de Todas	\$ 32
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	1.3.4. Actividades pedagógicas dirigidas para las personas que realizan actividades sexuales pagadas vinculadas a las Estrategias Educativas Flexibles que incorporan el enfoque de género y diferencial, en concordancia con los lineamientos de la Educación Inclusiva.	\$ 112
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Indirecta	1.4.18 Atención de mujeres jefas de hogar en pobreza que realizan ASP mediante la estrategia de acompañamiento familiar de hogares pobres, en vulnerabilidad y riesgo social derivado de la pandemia del COVID 19 y el servicio Tropa Social a tu Hogar de la SDIS.	\$ 12.941
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Directa	2.2.2 Hijas e hijos menores de edad de personas que reconozcan realizan actividades sexuales pagadas atendidos en los servicios sociales de la Subdirección para la Infancia.	\$ 681
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	2.2.6 Acompañamiento a hijas e hijos menores de edad de personas que reconozcan realizar actividades sexuales pagadas a través de la estrategia el Arte de Cuidar-te implementado en las manzanas de cuidado.	\$ 491

- *Política Pública de Mujeres y equidad de género (2020-2030)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Mujeres y equidad de género (2020-2030)	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	5.1.4 Procesos de formación a mujeres vendedoras informales en sus diferencias y diversidad, acorde con los requerimientos del mercado laboral.	\$ 967
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	5.1.8 Jornadas de socialización, atención y orientación de la agencia pública de empleo para mujeres en las diferentes localidades, a partir del enfoque de género y enfoque de derechos de las mujeres.	\$ 72
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	5.1.9 Mujeres en sus diferencias y diversidad vinculadas en procesos de intermediación laboral	\$ 42.526
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Directa	6.1.1 Asistencia técnica a las EAPB para la implementación de la ruta de atención y mantenimiento de la salud para la identificación temprana de cáncer de cuello uterino y de mama.	\$ 488
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	6.1.2 Jornadas de orientación e información en aseguramiento en salud a las mujeres (procesos de afiliación, portabilidad, movilidad y traslado de EPS)	\$ 659
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	6.1.4 Mujeres que reciben valoración integral, orientación y asesoría frente a la IVE previo al procedimiento	\$ 450
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Directa	9.1.1 Planes de Gestión Social formulados en los procesos misionales de Mejoramiento de Barrios, Mejoramiento de Vivienda, Urbanizaciones y Titulación de Predios y Reasentamientos Humanos, que incluyan la participación incidente de las mujeres desde los enfoques de género, derechos y/o diferencial.	\$ 755
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	9.1.8 Subsidios en la modalidad de vivienda nueva o usada para familias vulnerables con jefatura femenina personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.	\$ 174.065

- *Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales en el D.C. (2021-2032)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales (2021-2032)	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	1.5.1 Servicios de atención integral en salud para las personas de los sectores LGBTI y/o con orientaciones sexuales o identidades de género diversas	\$ 4.476
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	1.5.2 Canalización efectiva y seguimiento de personas de los sectores LGBTI, y/o con orientaciones sexuales o identidades de género diversas con diagnóstico positivo para de la inmunodeficiencia humana (VIH) al programa VIH.	\$ 243
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	1.5.3 Acciones individuales de alta externalidad y colectivas, dirigidas a la promoción de la salud y gestión integral del riesgo en salud pública en el marco de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, y/o con orientaciones sexuales o identidades de género diversas teniendo en cuenta sus interseccionalidades y el modelo de salud vigente.	\$ 6.890
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Directa	1.5.7 Ruta de atención integral diferencial de servicio a la ciudadanía en salud para la población LGBTI formulada e implementada en las 4 SISS Subredes Integradas de Servicios en Salud, Capital Salud, 10 EAPB, 20 IPS y Secretaría de Salud	\$ 50
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	3.2.6 Estrategia educativa flexible dirigida a las personas de los sectores LGBTI.	\$ 563

- *Política Pública para las Familias (2021-2025)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública para las Familias (2021-2025)	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	3.1.2. Programas de intermediación laboral y formación para el trabajo de la SDDE, a través de los cuales se busca aportar en la seguridad económica y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas participantes y de sus familias.	\$ 123
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	3.3.1. Subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para Hogares de dos o mas integrantes.	\$ 8
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Indirecta	3.3.2. Títulos de propiedad registrados y entregados para predios localizados en estratos 1 y 2.	\$ 5.662
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Indirecta	3.3.3. Actos de reconocimiento emitidos a través de la Curaduría Pública Social de la CVP.	\$ 5.662
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Directa	3.3.4. Viviendas intervenidas en desarrollo del plan piloto Plan Terrazas.	\$ 2.052
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Indirecta	3.4.1. Hogares beneficiados con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	\$ 19.856

- *Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (2010-2025)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (2010-2025)	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	1.1.4 Atención educativa formal a personas mayores en el marco de las estrategias educativas flexibles con enfoque diferencial en instituciones educativas oficiales.	\$ 128
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	2.1.12 Hogares con personas mayores beneficiados con subsidios distritales para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP	\$ 464
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	2.3.5 Vinculación de personas mayores de los sectores sociales LGBTI a los procesos de Redes Diversas de Aprendizaje.	\$ 34
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	2.3.13 Espacios de fomento a la lectura oral y escrita para personas mayores	\$ 36
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Directa	3.1.1 Acciones de gestión de salud pública y colectivas para las personas Mayores.	\$ 454
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Directa	3.1.2 Instituciones de atención integral a personas mayores, con acciones de intervenciones colectivas en salud pública.	\$ 9.608

- *Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (2015-2025)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (2015-2025)	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	1.2.11 Implementar estrategias flexibles que permitan la inclusión escolar a población en riesgo de habitar la calle y en superación de habitabilidad en calle	\$ 514
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	1.2.12 Socializar la oferta educativa flexible a la población en riesgo de habitar la calle y en superación de habitabilidad en calle a través de la Estrategia de Búsqueda Activa	\$ 3.372
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	1.2.18. Oferta educativa que responda a las capacidades, necesidades e intereses de las personas en habitabilidad en calle, en riesgo y en inclusión social con enfoque de género y diferencial.	\$ 32
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	1.2.25 Jóvenes habitantes de calle, atendidos por modelo pedagógico del IDIPRON	\$ 89.865
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Indirecta	2.1.2 Plan de acción para incrementar en un 33% la atención integral en salud con enfoque diferencial y poblacional para personas habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social.	\$ 4.557
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Directa	2.2.2 Atención sociosanitaria para NNAJ habitante de calle	\$140.853
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Directa	2.2.3 Diseñar e implementar una estrategia que favorezca el acceso a los servicios de salud de componente primario para la población institucionalizada a cargo del Distrito Capital	\$ 2.941
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	2.2.4 Atención sociosanitaria para la población habitante de calle.	\$ 11.555
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	4.1.8 Jóvenes en riesgo y habitantes de calle vinculados a procesos de oportunidades para el empleo	\$118.011
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	4.1.9 Implementar el eje de ampliación de capacidades y generación de oportunidades	\$ 9.794
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	4.1.10 Numero de programas de formación y evaluación de certificación y competencias laborales, producto de procesos de articulación que vinculen a población habitante de calle, en riesgo o inclusión social.	\$ 17

- *Política Pública de y para la Adulthood (2011-2044)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de y para la Adulthood (2011-2044)	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	2.2.2 Atención educativa formal a personas adultas a través de estrategias flexibles.	\$ 525
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	3.2.1 Asignación de subsidios distritales para adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, a hogares con personas adultas que cumplan con los requisitos.	\$ 12.561

- *Política Pública de Educación (2019-2038)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Educación (2019-2038)	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	1.1.5. Estrategia de movilización social para reducir el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran por fuera del sistema educativo oficial.	\$ 36.125
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	1.2.5. Estrategia de educación flexibles implementado para atención educativa de población en extraedad que se encuentra desescolarizada y otras poblaciones con brechas para acceder a la educación presencial y de forma regular.	\$ 123.196
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	1.3.3. Dispositivos con conectividad entregados a los estudiantes que cumplen criterios de focalización	\$ 217.516
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	1.3.4. Proceso de valoraciones pedagógicas para facilitar el acceso al sistema educativo a población con discapacidad	\$ 24.229
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	2.3.1. Oferta educativa en las IED para promover el acceso de niños de 3, 4 y 5 años al preescolar de tres grados.	\$ 685
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	3.1.1. Programa de acceso flexible e inclusivo que permita el tránsito y permanencia a la educación superior.	\$ 10.974.664
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	3.1.3. Programa de acceso flexible e inclusivo que permita el tránsito y permanencia a otras modalidades de posmedia.	\$ 921.542
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	3.2.1. Apoyo económico para permanencia de estudiantes de posmedia en Bogotá.	\$ 1.310.879
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	7.1.7. Estrategia de apertura de colegios oficiales para el fortalecimiento de la relación escuela - territorio	\$ 24.288

- *Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Económico (2011-2038)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Económico (2011-2038)	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.1. Servicios de fortalecimiento de competencias y de asistencia técnica para apoyar la ideación, el emprendimiento y/o procesos productivos de las unidades productivas locales.	\$ 51.406
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.2. Servicios para el financiamiento de las unidades productivas locales especialmente a través de créditos y/o capital de trabajo condicionado al plan de inversiones	\$ 86.311
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.3. Servicios de fortalecimiento de competencias para la conexión a mercados, así como para el acceso a nuevos canales de comercialización de las unidades productivas locales.	\$ 14.194
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.4. Servicios para la formalización progresiva de las unidades productivas locales.	\$ 14.194
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	2.1.1. Servicios de formación para el trabajo que propenda por el desarrollo de las competencias laborales más demandadas por el mercado y con mejor prospectiva laboral entre sus beneficiarios.	\$ 205.033
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	2.1.2. Servicios de formación para la recualificación y/o reconversión laboral de las personas hacia los sectores más dinámicos del mercado de trabajo.	\$ 205.033
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	2.1.3. Programa de incentivos para la colocación de las personas con mayores barreras de acceso al mercado laboral, a través de	\$ 1.278.654

				esquemas de pagos por resultados, bonos de impacto social u otros que se identifiquen por su eficacia.	
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Directa	2.1.4. Servicios de gestión y colocación de empleo para la mitigación de barreras con un enfoque de cierre de brechas, a través de la Agencia Pública de Empleo Distrital (APED).	\$ 54.500

- *Política Pública para la Superación de la Pobreza (2023-2038)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública para la Superación de la Pobreza (2023-2038)	Inclusión social	Descuentos tarifarios	Indirecta	1.1.5. Mínimo vital de agua potable	\$ 1.601.047
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	1.1.6. Ayudas Distritales para arrendamiento de Vivienda (Mi ahorro-Mi hogar)	\$ 204.636
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	1.1.7. Ayudas Distritales para arrendamiento de vivienda (Arriendo solidario)	\$ 36.018
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	1.1.8. Ruta de la Salud	\$ 253.400
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	1.1.9. Entrega de medicamentos en casa	\$ 1.202
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	1.1.10. Atenciones de salud en casa	\$ 118.385
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	1.1.7. Ayudas Distritales para arrendamiento de vivienda (Arriendo solidario)	\$ 36.018
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	2.1.2 Servicios de formación para el trabajo a personas que pertenezcan hasta el grupo C del SISBEN	\$ 24.773
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	2.1.3 Atención y registro en los servicios de empleo a personas que pertenezcan hasta el grupo C del SISBEN	\$ 237.964
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	3.1.1 Atención a la primera infancia en condiciones de pobreza extrema y moderada, a través de las modalidades institucionales de educación inicial.	\$ 1.069.620
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	3.1.3. Doble titulación, formación técnica en articulación con la media	\$ 452.171
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Directa	3.1.5. Gratuidad en Salud para población 1 - 5 años y mayores de 65 años (afiliados al SGSSS - Régimen Subsidiado)	\$ 17.238

- *Política Pública Distrital de Turismo (2023-2033)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Turismo (2023-2033)	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	4.3.3 Programa de vinculación laboral flexible de mujeres cuidadoras al sector turismo	\$ 1.000

- *Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (2023-2033)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (2023-2033)	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Directa	1.1.1. Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil ampliado desde los enfoques diferencial y de género, a través de los servicios institucionales diseñados desde la subdirección para la infancia.	\$ 107.311
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Directa	1.1.2. Estrategia para la prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado.	\$ 6.132
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	1.1.4. Implementación de acciones orientadas a prevenir la vinculación y utilización de adolescentes y jóvenes en el delito.	\$ 15.300
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	1.1.5. Jornadas pedagógicas con los NNA al interior de los colegios sobre tres ejes temáticos; Prevención del hurto, prevención e identificación de vulneraciones por condiciones de género, prevención e identificación de instrumentalización y ESCNNA)	\$ 269
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	1.1.6 Estrategia de generación de hábitos para la movilidad sostenible y segura de niñas, niños y adolescentes de instituciones educativas distritales en la ciudad de Bogotá	\$ 41.287
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	1.1.7. Personas orientadas en prevención de violencias por razones de género y otras violencias, entre ellas el uso de castigo físico y tratos humillantes contra niñas, niños y adolescentes en el contexto familiar.	\$ 5.763
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Directa	1.1.9 Estrategia para la desvinculación y prevención del trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes.	\$ 41.980
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	1.1.13. Atención integral a niñas, niños y adolescentes en riesgo y en conflicto con la ley atendidos por el Modelo pedagógico del IDIPRON.	\$ 5.133
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Directa	1.1.16. Estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil.	\$ 12.910
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	1.1.17 Atención integral a niñas y niños con medida de restablecimiento de derechos con énfasis en el fortalecimiento familiar para la garantía de sus derechos en los servicios diseñados desde la Secretaría Distrital de Integración Social.	\$ 45.749
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	1.1.18 Atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar, atendidos en las Comisarias de Familia.	\$ 206.141
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	1.1.19 Atención a niñas, niños y adolescentes provenientes de flujos migratorios mixtos en riesgo de vulneración de derechos a través de los servicios diseñados desde la subdirección para la infancia.	\$ 1.792
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	1.1.20 Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado a través de procesos de resignificación de vivencias y afectaciones ocurridas en el marco del conflicto armado en la Subdirección para la Infancia	\$ 26.921
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Directa	1.1.21 Atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, y niñas y niños con alteraciones en el desarrollo y restricciones médicas en los servicios y estrategias de la Subdirección para la infancia.	\$ 54.681

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	1.1.23. Atención integral a niñas y niños en situación de calle, en alta permanencia en calle o en riesgo de habitar la calle a través por el Modelo pedagógico del IDIPRON.	\$ 28.719
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	1.1.24. Atención integral a adolescentes en situación de calle, en alta permanencia en calle o en riesgo de habitar la calle atendidos a través del Modelo pedagógico del IDIPRON.	\$ 45.554
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	3.2.10. Atención integral en salud para la valoración en la primera infancia.	\$ 1.475
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	3.2.11. Servicio de atención integral a niñas y niños menores de 6 años en modalidad institucional del ICBF	\$ 1.130.288
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	3.2.12. Servicio de atención integral a niñas y niños menores de 6 años en modalidad comunitaria del ICBF	\$ 1.380.078
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	3.2.13. Servicio de atención integral a niñas y niños menores de 6 años en modalidad familiar del ICBF	\$ 908.162
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	3.2.14 Servicios para el apoyo al cuidado de niñas y niños de cuidadoras(es) vinculados a las manzanas del cuidado	\$ 29.281,00
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	3.2.15 Programa para la prevención, detección temprana, atención integral y seguimiento de niños y niñas con defectos congénitos desde las etapas preconcepcional, prenatal y primera infancia.	\$ 6.999
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Recreación y deporte	Indirecta	3.3.3. Estrategia de formación de niñas, niños y adolescentes en disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la Jornada Escolar	\$ 180.174
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	3.3.4 Atención a niños, niñas y adolescentes de especial protección constitucional con estrategias de educación diferencial.	\$ 80.170
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	3.3.7 Ruta integral de atención en salud para el grupo de riesgo materno perinatal implementada, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos.	\$ 14.025
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	3.3.8 Mantenimiento de la estrategia de prevención, control y atención de la sífilis gestacional y congénita, enfocada en los derechos sexuales y derechos reproductivos.	\$ 44.095

- *Política Pública de Lucha contra la trata de personas (2022-2031)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Lucha contra la trata de personas (2022-2031)	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	1.8. Niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial protegidos de forma integral desde modelo pedagógico de IDIPRON	\$ 131
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Cuidado	Indirecta	1.9. Niños, niñas y adolescentes en riesgo de explotación sexual comercial protegidos de forma integral desde modelo pedagógico de IDIPRON	\$ 500

- *Política Pública para la gestión del hábitat (2022-2030)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública para la gestión del hábitat (2022-2030)	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	2.1.2. Iniciaciones de vivienda VIS o VIP promovidas	\$ 2.916
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Indirecta	2.1.4. Hectáreas de suelo útil gestionado a través de instrumentos de planeación y/o gestión, destinado a la producción de VIS, VIP y usos complementarios	\$ 28.924
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Directa	2.1.6. Subsidios de mejoramiento progresivo de vivienda ejecutados.	\$ 189.797
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Indirecta	2.1.13. Viviendas VIS y VIP separadas en el marco del programa de Oferta Preferente	\$ 2.936
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Directa	2.1.16. Subsidios de mejoramiento de vivienda urbana modalidad habitabilidad ejecutados	\$ 226.134
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	2.1.17. Banco de Materiales para la intervención integral del hábitat	\$ 6.258
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Directa	2.1.19. Intervenciones para el mejoramiento progresivo de vivienda	\$ 13.167
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Directa	2.2.1. Vivienda rural nueva	\$ 16.623
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Ambientes seguros y adecuados	Directa	2.2.2. Viviendas rurales mejoradas	\$ 31.526

- *Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad (2022-2040)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad (2022-2040)	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	1.1.4. Escuela de lectores enfocada a programas de formación y cualificación de mediadores institucionales y comunitarios	\$ 3.213
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	1.1.6. Programa de alfabetización y multialfabetización para la inclusión en la cultura escrita, con enfoques de género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental	\$ 3.516
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	1.2.1 Fomento alrededor de la gestión del conocimiento sobre lectura, escritura y oralidad	\$ 779
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	2.1.15. Jornadas para la promoción y fortalecimiento de procesos de lectura y escritura para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, atendidos en las Modalidades del servicio social.	\$ 73
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	4.1.3 Programa Escrituras de Bogotá	\$ 9.195
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	5.1.8. Estrategia colectiva para la desvinculación de los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil desde circuitos de escritura, lectura y oralidad	\$ 251

- *Política Pública de Discapacidad*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Discapacidad (2023-2034)	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Directa	1.1.3 Matrícula de Personas con discapacidad en las Instituciones Educativas Distritales IED, en todos los ciclos y niveles educativos ofrecidos por la Secretaría de Educación del Distrito.	\$ 166
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	1.1.4 Sistema de apoyos garantizado en las Instituciones Educativas Distritales con matrícula de estudiantes con discapacidad, según los apoyos requeridos, para el disfrute del derecho a la educación, en todos los niveles y ciclos (Docentes de apoyo pedagógico, intérpretes de lengua de señas, modelos lingüísticos, mediadores pedagógicos y auxiliares de enfermería)	\$ 18.417
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	1.1.14 Capacitación y acompañamiento para las personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades productivas, unidades de negocio y microempresas.	\$ 141
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Educación	Indirecta	1.1.25 Actividades de fomento a la lectura, escritura y oralidad para personas con discapacidad	\$ 982
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	1.1.41 Subsidio distrital para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para hogares con por lo menos una persona con discapacidad.	\$ 1.125
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	1.1.42 Estrategia de difusión y socialización de las oportunidades y ruta de acceso a subsidios de vivienda, dirigida a personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad en el distrito capital.	\$ 69
	Transmisión intergeneracional de la pobreza	Salud	Indirecta	2.1.1 Estrategias de fortalecimiento a organizaciones de y para personas con discapacidad y líderes que responden a necesidades diferenciales en salud de la población con discapacidad en el Distrito.	\$ 569

- Resumen de inversión indicativa 2023 - 2038

No.	Política Pública Distrital	Total estimado productos directos IPM (millones de pesos)	Total estimado productos indirectos IPM (millones de pesos)	Total estimado 2023-2038 (millones de pesos)
1	Política Pública Integral de Derechos Humanos (2019-2034)	\$ -	\$ 353.008	\$ 353.008
2	Política Pública Distrital de Juventud (2019-2030)	\$ 41.680	\$98.318	\$ 139.998
3	Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá (2019-2031)	\$ -	\$389	\$ 389
4	Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (2020-2029)	\$ 681	\$ 14.475	\$ 15.156
5	Política Pública de Mujeres y equidad de género (2020-2030)	\$ 174.724	\$ 45.258	\$ 219.983
6	Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales en el D.C. (2021-2032)	\$ 50	\$ 12.172	\$ 12.222
7	Política Pública para las Familias (2021-2025)	\$ 2.060	\$ 31.303	\$ 33.363
8	Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (2010-2025)	\$ 10.225	\$ 498	\$ 10.723
9	Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (2015-2025)	\$ 234.173	\$ 147.338	\$ 381.511
10	Política Pública de y para la Adultez (2011-2044)	\$ -	\$ 13.086	\$ 13.086
11	Política Pública de Educación (2019-2038)	\$ 160.006	\$ 13.473.118	\$ 13.633.125
12	Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Económico (2011-2038)	\$ 54.500	\$ 1.854.826	\$ 1.909.326
13	Política Pública para la Superación de la Pobreza (2023-2038)	\$ 1.779.684	\$ 2.236.771	\$ 4.016.455
14	Política Pública Distrital de Turismo (2023-2033)	\$ -	\$ 1.000	\$ 1.000
16	Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (2023-2033)	\$ 223.014	\$ 4.197.76	\$ 4.420.390
17	Política Pública de Lucha contra la trata de personas (2022-2031)	\$ -	\$ 631	\$ 631
18	Política Pública para la gestión del hábitat (2022-2030)	\$ 480.163	\$ 38.118	\$ 518.281
19	Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad (2022-2040)	\$ 12.962	\$4.064	\$ 17.026
20	Política Pública de Discapacidad	\$ 1.291	\$ 20.178	\$ 21.469
	TOTAL	\$3.175.215	\$ 22.541.928	\$ 25.717.142

Anexo 4. Listados de productos de los planes de acción de las políticas públicas relacionadas con pobreza monetaria.

La Política Pública para la Superación de la Pobreza es una herramienta de la administración distrital para que, al año 2038, en la capital colombiana, se reduzca la tasa de pobreza monetaria extrema al 1%, con este propósito se configura el plan de acción de la política con 32 productos en cuatro componentes. Además, se identifican productos en otras políticas públicas que contribuyen a reducir la pobreza monetaria en el Distrito Capital.

Dado que en mayo de 2023 se aprobaron nuevas políticas públicas para el Distrito Capital, el ejercicio de análisis se realizó a 2.048 productos de 33 políticas públicas del ecosistema distrital, con el fin de identificar aquellos productos que inciden de manera directa o indirecta en el ingreso de los hogares. A los productos que contribuyen a reducir pobreza monetaria, se les aplica una marcación denominada “Etiqueta” de acuerdo a la metodología previamente establecida por la Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas, de la Secretaría Distrital de Planeación.

Aspectos Metodológicos

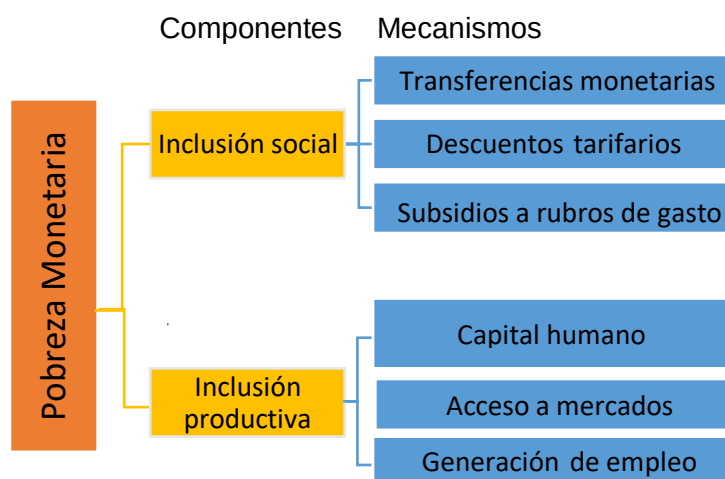
Para este ejercicio, la estructura del análisis para la marcación de los productos se basó en la posibilidad de establecer correlaciones en los siguientes niveles de asociación:

- **Categoría de análisis.** Corresponde a los componentes de inclusión social e inclusión productiva, definidos en la política pública distrital para la superación de la pobreza. El componente de transmisión intergeneracional de la pobreza no se incluyó porque sus productos están relacionados con las variables multidimensionales de la pobreza. El componente de Protección Social Adaptativa no se incluyó como categoría de análisis dado que sus productos no incluyen atenciones o servicios de la oferta programática.
- **Subcategoría de análisis.** Corresponde a los mecanismos establecidos en la política para la superación de la pobreza, en los componentes de inclusión social e inclusión productiva.

La siguiente fase de análisis, consiste en establecer el tipo de correlación entre los productos de las políticas públicas y el mecanismo a través del cual contribuye a reducir la pobreza. En este sentido, la relación se clasificó en dos grupos:

- **Relación directa:** el producto afecta una o más variables determinantes de la pobreza monetaria: i. Ingresos de los hogares, ii. Reducir el gasto de los hogares / el costo de la canasta de referencia.
- **Relación indirecta:** el producto aporta tangencialmente uno de los determinantes de la pobreza monetaria. Por lo que contribuye a afectar los ingresos y gastos de los hogares, sin embargo, no lo realiza de manera intencionada.

Ilustración 1. Estructura de análisis etiquetas



Fuente: Dirección de Planeación del Desarrollo Social - SDP

La marcación o etiqueta para el presente análisis, se aplica a aquellos productos del ecosistema de políticas públicas que son bienes o servicios con los que se atiende a personas u hogares en condición de pobreza, como población objetivo o como subconjunto del universo de la población atendida por las políticas públicas, y que cumple con los niveles de asociación, a una categoría y a una subcategoría de análisis, es decir, que el producto puede relacionarse con un componente y por lo menos un mecanismo de la política para la superación de la pobreza, de manera directa o indirecta.

Resultados

A continuación, se presentan las políticas públicas en fase de implementación, en las cuales se etiquetaron productos que contribuyen a aumentar el ingreso de los hogares y por tal motivo es importante que, desde *Política Pública para la Superación de la Pobreza Extrema en Bogotá, 2023-2038* se realice seguimiento y sean consideradas en los procesos de evaluación de la política.

La **Tabla 1** muestra como resultado, la marcación de 103 productos de 19 políticas públicas del ecosistema distrital con productos que, resultado del análisis, se pueden asociar con los componentes de la Política para la Superación de la pobreza en Bogotá. A continuación, se presenta el detalle de esta clasificación:

Tabla 1. Productos de políticas públicas asociadas a componentes

Política Pública	Inclusión productiva	Inclusión social	Total
Actividades sexuales pagas	4	1	5
Adultez	3	2	5
Ciencia y Tecnología	2		2
Derechos humanos	4		4
Discapacidad	3	2	5
Economía Cultural	7		7
Familias	2	4	6
Habitabilidad en calle	4		4
Hábitat		1	1
Infancia		3	3
Juventud	7	1	8
LGBTI		2	2
Mujer	5	3	8
Pobreza	3	11	14
Productividad	11		11
Seguridad Alimentaria	2	3	5
Trata	1		1
Turismo	5		5

Política Pública	Inclusión productiva	Inclusión social	Total
Vejez	2	5	7
Total general	65	38	103

Fuente: Dirección de Planeación del Desarrollo Social - SDP.

Al establecer si un producto puede o no asociarse con un componente de la Política para la Superación de la pobreza, el ejercicio de análisis exige relacionar cada producto a uno de los mecanismos del componente asociado, con el fin de asegurar la congruencia en la relación entre el producto y el objetivo del mecanismo. De este proceso, se relacionan a continuación, los siguientes resultados:

Tabla 2. Productos asociados a categorías y subcategorías

Categorías	Objetivo de la categoría	Subcategorías	Objetivo de la Subcategoría	#
1. Inclusión Social	Se inscribe en los esquemas de asistencia social cuyo objetivo es proveer liquidez a los hogares pobres, generalmente a través de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, o de subsidios directos a la oferta o la demanda de bienes públicos.	1.1 Transferencias monetarias	Programas en los cuales las transferencias en efectivo, o los cupones de productos o servicios, se proporcionan directamente a los beneficiarios.	9
		1.2 Descuentos tarifarios	Liberar ingreso de los hogares en los rubros más rígidos como la vivienda o el transporte, a través de un mecanismo de descuento.	3
		1.3 Subsidios directos a rubros de gasto	Liberar ingreso de los hogares en los rubros más rígidos como la vivienda o el transporte, a través de un mecanismo de provisión directa en el que el Distrito gira los recursos a los prestadores de servicio.	26
		Total productos asociados a inclusión social		38
2. Inclusión productiva	Se inscribe en los esquemas de inclusión productiva que buscan reducir las asimetrías de información y aumentar las oportunidades de los más pobres, a través de intervenciones que inciden en la colocación de empleo, la formalización laboral y la cualificación del capital humano y en el fortalecimiento de las unidades productivas o los micronegocios de los más pobres.	2.1 Capital Humano.	Busca proveer esquemas de cualificación, formación, entrenamiento y certificación en competencias laborales, de tal manera que las personas puedan adquirir en corto tiempo las habilidades que requieren para insertarse en los mercados de trabajo.	13
		2.2. Acceso a mercados y crédito.	Reducir las brechas de acceso a los mercados financieros de los hogares y de las unidades productivas o micronegocios que pertenecen a personas pobres o vulnerables.	36
		2.3 Generación de empleo.	Incentivar la colocación de empleo de las personas que tienen menor probabilidad de acceder a los mercados de trabajo y poblaciones históricamente excluidas.	16
		Total productos asociados a inclusión productiva		65
Total productos etiquetados				103

Fuente: Dirección de Planeación del Desarrollo Social-SDP

Al establecer el tipo de relación entre los productos y las categorías y subcategorías, el análisis arrojó 26 productos que tienen una relación directa con las etiquetas de la reducción de la pobreza monetaria y 77 cuya relación es indirecta, como se detalla en la **Tabla 3**. Dentro de los productos que tienen un efecto directo en la pobreza monetaria destacan las transferencias monetarias, apoyos alimentarios y subsidios en la categoría de inclusión social, así como vinculación en programas de gestión y colocación de empleo, así como programas de financiación emprendimiento en inclusión productiva.

Para los productos con relación indirecta destacan estrategias como los procesos de fortalecimiento de capacidades, de formación para el trabajo, de acompañamiento en la ideación de negocios. Todo lo anterior, si bien no reduce de manera directa la pobreza monetaria, si contribuye a su reducción ya que este tipo de atenciones incluyen procesos para la generación de un ingreso autónomo en los hogares.

Tabla 3. Tipo de relación de los productos con las categorías y subcategorías de análisis

Categoría	Tipo de relación	Políticas	No de productos
Inclusión social	Relación Directa	Discapacidad, Familias, Hábitat, Infancia y Adolescencia, Juventud, LGBTI, Mujer, Pobreza Vejez.	22
	Relación indirecta	Actividades sexuales pagas, Adultez, Discapacidad, Familias, Infancia y Adolescencia, Mujer, Pobreza, Seguridad alimentaria y Vejez.	16
Total productos asociados a los mecanismos de inclusión social			38
Inclusión productiva	Relación Directa	Juventud, Mujer, Vejez y Productividad.	4
	Relación indirecta	Actividades sexuales pagas, Adultez, Ciencia y Tecnología, DDHH, Discapacidad, Economía Cultural, Familias, Habitabilidad en calle, Juventud, Mujer, Pobreza, Productividad, Seguridad alimentaria, Trata, Turismo y Vejez.	61
Total productos asociados a mecanismos de inclusión productiva			65
Total general			103

Productos etiquetados

A continuación, se presentan las 19 políticas públicas en fase de implementación en las cuales se etiquetaron 103 productos que contribuyen a reducir pobreza monetaria y por tal motivo es importante que desde *la Política Pública para la Superación de la Pobreza* en Bogotá se realice seguimiento a su implementación y sean consideradas en los procesos de evaluación de la política. Los productos etiquetados son:

- *Política Pública de Economía Cultural y Creativa (2019-2038)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Economía Cultural y Creativa (2019-2038)	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.1 Acompañamiento para la consolidación de los Distritos Creativos	\$ 2.425
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.2 Construcción del Bronx Distrito Creativo	\$ 1.711
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	2.1.3 Procesos de formación y fortalecimiento de capacidades a mujeres jóvenes y adultas en actividades del sector cultural y creativo	\$ 50
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	3.1.2 Acompañamiento técnico a entidades e instituciones en el financiamiento a emprendimientos y empresas del sector cultural y creativo	\$ 2.271
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	3.1.3 Programas y proyectos para fortalecer a emprendedores de la economía cultural y creativa de Bogotá	\$ 299
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	3.1.4 Acompañamiento técnico para conectar la oferta de financiamiento a emprendedores y empresas con las comunidades gitanas, indígenas, afrodescendientes y raizales que realizan actividades relacionadas con la economía cultural y creativa	\$ 78
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	4.1.1 Acompañamiento técnico a la Cámara de Comercio de Bogotá en la planeación estratégica de los programas y composición de los clusters asociados al sector cultural y creativo	\$ 570

- *Política Pública Integral de Derechos Humanos (2019-2034)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública Integral de Derechos Humanos (2019-2034)	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	2.5.1 Formación para el emprendimiento, con servicios especializados de asesoría y de acompañamiento en la creación y/o fortalecimiento empresarial, que permita un acceso al mercado de los productos.	\$ 4.929
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	2.5.2 Instrumentos de política laboral activa, dirigidos a poblaciones con mayor dificultad para acceder a oportunidades de generación de empleo e ingresos.	\$ 11.073
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	2.5.3 Unidades productivas informales articuladas progresivamente a las dinámicas del sector formal, de acuerdo con las estrategias definidas en la política de productividad para el cierre de brechas y convergencia de las unidades económicas.	\$ 4.867
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	2.5.5 Kioscos de atención de la Agencia Pública de Empleo en el territorio	\$ 11.073

- *Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (2019-2038)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Ciencia, Tecnología e	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	2.1.1. Oferta de Servicios de desarrollo empresarial para el uso intensivo y el aprovechamiento del conocimiento, la tecnología e innovación a empresas de Bogotá.	\$ 2.992

Innovación (2019-2038)	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	2.1.2 Acceso a financiamiento a empresas con proyectos de innovación.	\$ 353
-----------------------------------	----------------------	-------------------	-----------	---	--------

- *Política Pública Distrital de Juventud (2019–2030)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Juventud (2019-2030)	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.2. Jóvenes que asisten a las casas de juventud en las localidades que brindan espacios para el reconocimiento de su diversidad y el desarrollo de capacidades.	\$ 956
	Inclusión social	Transferencias monetarias	Directa	1.1.5 Jóvenes beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas	\$ 36.462
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.6. Jóvenes atendidos en procesos de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades orientadas a la inclusión económica	\$ 240.552
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	3.1.1. Jóvenes remitidos por los programas de Empleo de la secretaria distrital de desarrollo económico	\$ 11.850
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Directa	3.1.4. Jóvenes vinculados a la Estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial, que contenga el desarrollo de formación técnica en competencias laborales y posibilite la inserción laboral formal de jóvenes.	\$ 14.471
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	3.2.1. Emprendimientos/unidades productivas/empresas de jóvenes fortalecidas a través de la atención y articulación de ofertas institucionales desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial.	\$ 1.163
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	3.2.5. Unidades productivas de jóvenes que logran financiamiento a través de productos liderados o apoyados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 20
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	3.2.6. Emprendimientos/ unidades productivas/ empresas de jóvenes o colectivos que participan en actividades de comercialización e intermediación empresarial	\$ 1.163

- *Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá (2019-2031)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá (2019-2031)	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	1.1.1 Personas Cabezas de hogar de niños menores de 5 años en condición de desnutrición, remitidas a empleadores y que cumplan con los perfiles laborales requeridos por el mercado laboral en Bogotá D.C, a través de los programas de la SDDE.	\$ 389
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	1.2.1 Unidades productivas de la ruralidad bogotana, fortalecidas en materia de producción, comercialización y asociatividad rural a través del impulso a los procesos de reconversión productiva y tecnológica rural sostenible.	\$ 7.188
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	2.7.1 Estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Oficial del Distrito que reciben alimentación escolar.	\$ 5.379

	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	2.7.2. Población vulnerable atendida por la SDIS que recibe Apoyos alimentarios	\$ 1.740.096
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	2.7.3 Complementación alimentaria de acuerdo a los beneficiarios atendidos en los servicios de Atención Integral a la Primera infancia del ICBF.	\$ 1.474.850

- *Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (2020-2029)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (2020-2029)	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	1.1.1. Emprendimientos desarrollados por personas que realizan actividades sexuales pagadas y/o quienes desarrollan labores logísticas y administrativas en establecimientos de contacto y servicio para estas, fortalecidos en habilidades y capacidades en emprendimiento por la SDDE.	\$ 80
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	1.1.2. Servicios de empleabilidad ajustados a las características y capacidades de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y/o actividades relacionadas, que soliciten cambio o alternancia de la actividad que realizan y que sean remitidas por las entidades con competencia en la atención de la población.	\$ 212
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	1.1.3. Personas que realizan actividades sexuales pagadas y labores asociadas en programas flexibles de formación para el trabajo en competencias transversales y/o laborales conforme a exigencias del mercado, que sean remitidas por las entidades con competencia en la atención de la población.	\$ 196
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	1.1.5. Estrategia de transversalización de inclusión laboral de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.	\$ 20
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	1.4.16 Atención de personas que realizan actividades sexuales pagadas en las modalidades de apoyo alimentario	\$ 3.280

- *Política Pública de Mujeres y equidad de género (2020-2030)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Mujeres y equidad de género (2020-2030)	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	5.1.4 Procesos de formación a mujeres vendedoras informales en sus diferencias y diversidad, acorde con los requerimientos del mercado laboral.	\$ 967
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	5.1.8 Jornadas de socialización, atención y orientación de la agencia pública de empleo para mujeres en las diferentes localidades, a partir del enfoque de género y enfoque de derechos de las mujeres.	\$ 72
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	5.1.9 Mujeres en sus diferencias y diversidad vinculadas en procesos de intermediación laboral	\$ 42.526
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	5.1.10 Procesos de formación, alistamiento financiero y asistencia técnica desde el enfoque de género a mujeres emprendedoras en sus diferencias y diversidad del Distrito Capital favoreciendo su inclusión y sostenibilidad, implementados.	\$ 1.553

	Inclusión productiva	Capital humano	Directa	5.1.22 Mujeres beneficiadas con programas de estímulos y apoyo de emprendimientos económicos.	\$ 4.477
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	9.1.8 Subsidios en la modalidad de vivienda nueva o usada para familias vulnerables con jefatura femenina personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.	\$ 174.065
	Inclusión social	Descuentos tarifarios	Indirecta	10.1.9 Estrategia de reducción del gasto en transporte de los hogares con jefatura femenina para que de no supere el 15% de sus ingresos	\$ 1.109
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	11.1.15 Apoyo alimentario articulado a la estrategia de nutrición, alimentación y salud basada en "1000 días de oportunidades para la vida" para mujeres gestantes, lactantes, niñas y niños menores de 2 años.	\$ 1.600

- *Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales en el D.C. (2021-2032)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales (2021-2032)	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	1.2.16 Apoyos alimentarios para personas de los sectores LGBTI en inseguridad alimentaria	\$ 8.183
	Inclusión social	Transferencias monetarias	Directa	1.3.9 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a población de los sectores LGBTI en vulnerabilidad social, y personas que ejercen cuidado a personas en condiciones de discapacidad.	\$ 29.917

- *Política Pública para las Familias (2021-2025)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública para las Familias (2021-2025)	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	3.1.1. Programas de formación y capacitación principalmente en temas empresariales y de emprendimiento, para vendedores(as) de economía informal o en el espacio público con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su hogar.	\$ 785
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	3.1.2. Programas de intermediación laboral y formación para el trabajo de la SDDE, a través de los cuales se busca aportar en la seguridad económica y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas participantes y de sus familias.	\$ 123
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	3.1.3. Apoyos alimentarios para las familias: Comedores Comunitarios- Cocinas Populares, bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias.	\$ 191
	Inclusión social	Transferencias monetarias	Directa	3.1.5. Hogares familiares vinculados con contrato social familiar que reciben bono de oportunidad.	\$ 8.928
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	3.3.1. Subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para Hogares de dos o más integrantes.	\$ 8
	Inclusión social	Transferencias monetarias	Indirecta	3.4.4. Familias beneficiadas con ayudas humanitarias.	\$ 268

- *Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (2010-2025)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (2010-2025)	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	2.1.7 Emprendimientos por subsistencia fortalecidos que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal mayor de 60 años identificada por el IPES	\$ 415
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Directa	2.1.9 Alternativas comerciales de generación de ingresos para personas mayores	\$ 496
	Inclusión social	Transferencias monetarias	Directa	2.1.11 Aumento en el valor del apoyo económico para las personas mayores en situación de vulnerabilidad económica	\$ 298.609
	Inclusión social	Transferencias monetarias	Indirecta	2.1.13 Recursos previstos para Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a personas mayores creadores y gestores culturales	\$ 12.120
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	2.2.1 Vincular a Personas mayores beneficiarias de apoyos alimentarios de las modalidades de bonos canjeables por alimentos y canastas básicas (afro, rural e indígena) en la estrategia Información Educación y Comunicación (IEC) en promoción de estilos de vida saludable	\$ 217
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	2.2.2 Vincular a personas mayores en condición de pobreza o vulnerabilidad atendidas, a través de las modalidades bonos canjeables por alimentos, canastas alimentarias y la unidad móvil para una alimentación incluyente.	\$ 7.506
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	2.2.4 Vincular a hogares o familias con personas mayores como integrantes, vinculados al servicio construyendo autonomía alimentaria.	\$ 1.098

- Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (2015-2025)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (2015-2025)	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	4.1.7 Jornadas de sensibilización relacionadas con ruta de formalización y con los beneficios de asociarse para prestar el servicio de aprovechamiento.	\$ 154
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	4.1.8 Jóvenes en riesgo y habitantes de calle vinculados a procesos de oportunidades para el empleo	\$ 118.011
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	4.1.9 Implementar el eje de ampliación de capacidades y generación de oportunidades	\$ 9.794
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	4.1.10 Numero de programas de formación y evaluación de certificación y competencias laborales, producto de procesos de articulación que vinculen a población habitante de calle, en riesgo o inclusión social.	\$ 17

- Política Pública de y para la Adulthood (2011-2044)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de y para la	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	2.1.4 Emprendimientos por subsistencia fortalecidos que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal adulta identificada por el IPES.	\$ 1.624

Adultez (2011-2044)	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	2.1.5 Alternativas comerciales de generación de ingresos para personas adultas.	\$ 239
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	2.1.6 Unidades productivas de personas adultas ubicadas en Ferias Comerciales por el IPES.	\$ 1.440
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	2.2.6 Atender a personas entre los 29 - 59 años en situación de pobreza o vulnerabilidad, en la modalidad comedores comunitarios - cocinas populares.	\$ 45.366
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	2.2.7 Atender Hogares/familias con integrantes entre los 29 y 59 años, que se encuentren en situación pobreza y vulnerabilidad en el servicio construyendo autonomía alimentaria.	\$ 1.620

- *Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Económico (2011-2038)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Económico (2011-2038)	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.1. Servicios de fortalecimiento de competencias y de asistencia técnica para apoyar la ideación, el emprendimiento y/o procesos productivos de las unidades productivas locales.	\$ 51.406
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.2. Servicios para el financiamiento de las unidades productivas locales especialmente a través de créditos y/o capital de trabajo condicionado al plan de inversiones	\$ 86.311
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.3. Servicios de fortalecimiento de competencias para la conexión a mercados, así como para el acceso a nuevos canales de comercialización de las unidades productivas locales.	\$ 14.194
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.4. Servicios para la formalización progresiva de las unidades productivas locales.	\$ 14.194
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	2.1.1. Servicios de formación para el trabajo que propenda por el desarrollo de las competencias laborales más demandadas por el mercado y con mejor prospectiva laboral entre sus beneficiarios.	\$ 205.033
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	2.1.2. Servicios de formación para la recualificación y/o reconversión laboral de las personas hacia los sectores más dinámicos del mercado de trabajo.	\$ 205.033
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	2.1.3. Programa de incentivos para la colocación de las personas con mayores barreras de acceso al mercado laboral, a través de esquemas de pagos por resultados, bonos de impacto social u otros que se identifiquen por su eficacia.	\$ 1.278.654
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Directa	2.1.4. Servicios de gestión y colocación de empleo para la mitigación de barreras con un enfoque de cierre de brechas, a través de la Agencia Pública de Empleo Distrital (APED).	\$ 54.500
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	2.2.2. Piloto de articulación de información entre los programas de inclusión social y de inclusión productiva del Distrito Capital.	\$ 3.715
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	3.1.2. Estrategia económica para incentivar las actividades económicas nocturnas y sus servicios asociados en ciertas zonas de la ciudad.	\$ 18.094
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	3.1.3. Servicios de acompañamiento y asistencia técnica para fortalecer la vocación económica de los distritos creativos y sus áreas de influencia en la ciudad.	\$ 2.692

- *Política Pública para la Superación de la Pobreza (2023-2038)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública para la Superación de la Pobreza (2023-2038)	Inclusión social	Transferencias monetarias	Directa	1.1.1 Transferencias Monetarias Ordinarias para hogares	\$ 8.993.280
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	1.1.2. Incentivos nutricionales dirigidos a la población en condición de pobreza extrema y moderada.	\$ 2.587.516
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	1.1.3 Beneficios de apoyos económicos para personas mayores	\$ 506.804
	Inclusión social	Transferencias monetarias	Directa	1.1.4 Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes	\$ 33.332
	Inclusión social	Descuentos tarifarios	Indirecta	1.1.5. Mínimo vital de agua potable	\$ 1.601.047
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	1.1.6. Ayudas Distritales para arrendamiento de Vivienda (Mi ahorro-Mi hogar)	\$ 204.636
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	1.1.7. Ayudas Distritales para arrendamiento de vivienda (Arriendo solidario)	\$ 36.018
	Inclusión social	Descuentos tarifarios	Indirecta	1.1.11. Beneficio Tarifario a transporte	\$ 1.059.072
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	1.1.12 Aportes para los creadores y gestores culturales - BEPS	\$ 4.000.000
	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	2.1.2 Servicios de formación para el trabajo a personas que pertenezcan hasta el grupo C del SISBEN	\$ 24.773
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	2.1.3 Atención y registro en los servicios de empleo a personas que pertenezcan hasta el grupo C del SISBEN	\$ 237.964
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	2.1.4 Unidades productivas fortalecidas por el programa impulso local cuyo representante pertenezca hasta el grupo C del SISBEN	\$ 22.829
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	3.1.2. Subsidios de transporte escolar	\$ 336.000
	Inclusión social	Transferencias monetarias	Indirecta	3.1.4. Apoyos económicos para la permanencia en la Educación Posmedia (Jóvenes a la U)	\$ 311.953

- *Política Pública Distrital de Turismo (2023-2033)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública Distrital de Turismo (2023-2033)	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	2.2.1 Programa de inclusión laboral y productiva en el sector turismo	\$ 2.130
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	3.2.4 Servicios de fortalecimiento para la sostenibilidad de las MiPymes en el mercado	\$ 1.634
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	4.3.2 Estímulos económicos a procesos comunitarios de turismo	\$ 14.205
	Inclusión productiva	Generación de empleo	Indirecta	4.3.3 Programa de vinculación laboral flexible de mujeres cuidadoras al sector turismo	\$ 1.000
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	4.4.1 Fortalecimiento aglomeraciones productivas	\$ 2.130

- *Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (2023-2033)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (2023-2033)	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Indirecta	1.1.6 Estrategia de generación de hábitos para la movilidad sostenible y segura de niñas, niños y adolescentes de instituciones educativas distritales en la ciudad de Bogotá	\$ 41.287
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	1.2.2. Cobertura escolar y gratuidad educativa para el fortalecimiento en el acceso y permanencia escolar para niñas, niños y adolescentes.	\$ 894.812
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	3.3.1 Apoyos alimentarios para gestantes, niñas, niños y adolescentes.	\$2.058.031

- *Política Pública de Lucha contra la trata de personas (2022-2031)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Lucha contra la trata de personas (2022-2031)	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1. Acciones encaminadas a promover la generación de ingresos para las personas víctimas de la trata de personas.	\$ 18

- *Política Pública para la gestión del hábitat (2022-2030)*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública para la gestión del hábitat (2022-2030)	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	2.1.16. Subsidios de mejoramiento de vivienda urbana modalidad habitabilidad ejecutados	\$ 226.134

- *Política Pública de Discapacidad*

Política	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Relación	Producto	Inversión indicativa (millones de pesos)
Política Pública de Discapacidad (2023-2034)	Inclusión productiva	Capital humano	Indirecta	1.1.14 Capacitación y acompañamiento para las personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades productivas, unidades de negocio y microempresas.	\$ 141
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.15 Fortalecimiento de emprendimientos por subsistencia que permitan la inclusión productiva de la población con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad del sector informal identificada por el Instituto Para la Economía Social - IPES.	\$ 313
	Inclusión productiva	Acceso a mercados	Indirecta	1.1.16 Alternativas comerciales de generación de ingresos en puntos comerciales, quioscos, puntos de encuentro y ferias institucionales asignadas para personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad o unidades productivas.	\$ 159

	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	1.1.28 Apoyos alimentarios en las modalidades de comedores comunitarios - cocinas populares, bonos canjeables por alimentos y canastas básicas (afro, rural e indígena) de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social otorgados a Personas con discapacidad	\$ 6.483
	Inclusión social	Subsidios a rubros de gastos	Directa	1.1.41 Subsidio distrital para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para hogares con por lo menos una persona con discapacidad.	\$ 1.125

• *Resumen de inversión indicativa 2023 - 2038*

No.	Política	Total estimado productos directos (millones de pesos)	Total estimado productos indirectos (millones de pesos)	Total estimado 2023-2038 (millones de pesos)
1	Política Pública de Economía Cultural y Creativa (2019-2038)	\$ -	\$ 7.404	\$ 7.404
2	Política Pública Integral de Derechos Humanos (2019-2034)	\$ -	\$ 31.941	\$ 31.941
3	Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (2019-2038)	\$ -	\$ 3.345	\$ 3.345
4	Política Pública Distrital de Juventud (2019-2030)	\$ 50.933	\$ 255.705	\$ 306.638
5	Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá (2019-2031)	\$ -	\$ 3.227.903	\$ 3.227.903
6	Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (2020-2029)	\$ -	\$ 3.788	\$ 3.788
7	Política Pública de Mujeres y equidad de género (2020-2030)	\$ 180.142	\$ 46.228	\$ 226.370
8	Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales en el D.C. (2021-2032)	\$ 38.100	\$ -	\$ 38.100
9	Política Pública para las Familias (2021-2025)	\$ 9.127	\$ 1.176	\$ 10.303
10	Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (2010-2025)	\$ 306.828	\$ 13.633	\$ 320.461
11	Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (2015-2025)	\$ -	\$ 127.976	\$ 127.976
12	Política Pública de y para la Adultez (2011-2044)	\$ -	\$ 50.289	\$ 50.289
13	Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Económico (2011-2038)	\$ 54.500	\$ 1.879.326	\$ 1.933.826
14	Política Pública para la Superación de la Pobreza (2023-2038)	\$ 12.361.586	\$ 7.593.638	\$ 19.955.224
15	Política Pública Distrital de Turismo (2023-2033)	\$ -	\$ 21.099	\$ 21.099
16	Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (2023-2033)	\$ 2.952.843	\$ 41.287	\$ 2.994.130
17	Política Pública de Lucha contra la trata de personas (2022-2031)	\$ -	\$ 18	\$ 18
18	Política Pública para la gestión del hábitat (2022-2030)	\$ 226.134	\$ -	\$ 226.134
19	Política Pública de Discapacidad	\$ 7.608	\$ 613	\$ 8.221
	TOTAL	\$ 16.187.801	\$ 13.305.370	\$ 29.493.170